CONSECUTIVO: 140-CTE-008-23

CIUDAD: FUSAGASUGÁ 31 MAY 2023

DIVISIÓN O DEPENDENCIA SOLICITANTE: ACUEDUCTO, ASEO, COMERCIAL, ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO.

OBJETO A CONTRATAR: COMPRAVENTA DE MOTOCICLETAS CON DESTINO A LAS DIVISIONES DE ACUEDUCTO, ASEO, COMERCIAL, ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.

PLAZO: UN (1) MES

VALOR: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL UN PESOS ($ 154.992.001) M/CTE. INCLUYE IMPUESTOS DE LEY

1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. LOS REFERENTES CONSTITUCIONALES

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

Adicionalmente, establece el artículo 209 que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

De igual manera, en virtud de lo dispuesto en los artículos 311, 334, 336, y 365 a 370 de la Constitución Política, en los que se establece que los servicios Públicos domiciliarios son inherentes a la finalidad del Estado, por este motivo la contratación de EMSERFUSA E.S.P. debe ser un instrumento de apoyo que coadyuve a la satisfacción necesidades insatisfechas en los servicios públicos que preste según su objeto social.

1.2. LOS REFERENTES LEGALES

En desarrollo de lo señalado por la ley 142 de 1994 "Por la cual se establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios", se dictaminó que el régimen aplicable a todos los

procesos de contratación de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P.", es de derecho privado, como lo establece el artículo 32 y la Ley 689 de 2001.

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P.", es una empresa Industrial y Comercial del Estado, en el orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuyo objeto es la prestación del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo en sus componentes de recolección y disposición final de basuras, barrido de calles y tratamiento de aguas servidas y residuales, por lo cual podrá realizar las actividades previstas en la Ley 142 de 1994, en el marco de los principios constitucionales y legales de la función administrativa, garantizando procedimientos generales que se deben cumplir para los diferentes procesos contractuales, cuyo objetivo es el de contratar bienes y servicios en las mejores condiciones económicas y con los más altos estándares de continuidad, calidad y confiabilidad en el suministro del servicio.

Que de igual manera tanto las altas cortes como los organismos de regulación, han decantado su posición, logrando consenso en que todos los contratos que celebren las empresas de servicios públicos se rigen por el derecho privado.

1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo con el objeto principal de la División de Acueducto que corresponde garantizar la prestación del servicio del suministro de agua potable de manera continua, ininterrumpida y eficiente, es importante proporcionar las herramientas necesarias y suficientes para brindar una atención oportuna en el casco urbano y parte del sector rural del mantenimiento preventivo y correctivo de las redes de acueducto y domiciliarias. De igual manera en la división aseo se debe realizar el respectivo transporte de los supervisores de área para realizar el seguimiento y control de las actividades de barrido, recolección de verdes, recolección de residuos sólidos domiciliarios y demás actividades de cada ruta de recolección propias de la División de Aseo. La División de comercial requiere se medios de trasporte para el personal operativo que permite realizar las actividades de aforo y control de consumo en cada usuario a lo largo de toda el área de cobertura de Acueducto, Alcantarillado y aseo, para posteriormente realizar el respectivo cobro vía tarifa, por lo cual es indispensable tener un vehículo de transporte de personal que sea rápido y eficiente. Por otro lado, la división de alcantarillado con la apertura de la nueva planta de tratamiento de agua potable ubicada en la vereda resguardo frente al Quebrajacho.

Con respecto a la División de Plantas de Tratamiento, se requiere contar con un medio de transporte que permita asegurar un seguimiento de manera inmediata de los diferentes inconvenientes que se puedan presentar respecto a la calidad del agua potabilizada, así mismo, se requiere realizar la constante evaluación de las fuentes hídricas y los sistemas de aducción de agua cruda de cada una de las Bocatomas donde los terrenos y rutas de acceso son de una geografía robusta que dificulta el acceso en un vehículo o motocicleta convencional, de igual forma, es importante tener en cuenta que la empresa realiza servicios de análisis de laboratorio a clientes externos, los cuales, en muchas ocasiones se encuentran en lugares muy lejanos y de difícil acceso, para que los operarios de Plantas, que realizan el muestreo deben recurrir a este tipo de transporte para cumplir dichas actividades de manera oportuna.

En cumplimiento de lo anterior, es importante contar con un transporte ágil, eficiente y adecuado a las necesidades que presentan las distintas divisiones del Acueducto, Aseo, Alcantarillado, Comercial y Plantas de Tratamientos de manera tal que se requiere el apoyo de motocicletas que permitan fortalecer el desempeño de todas las tareas como son, instalación de acometidas, daños sobre las redes y visitas a las obras que deben realizar los operarios del área de acueducto, seguimientos de rutas de recolección de residuos sólidos y residuos verdes, transporte de supervisor de alcantarillado, visitas de verificación de acometidas, ruta de lectura de medidores, entrega de recibos de pago, verificación de calidad de agua y demás actividades de cada División operativa.

Por último, es importante mencionar que actualmente se encuentra con motocicletas para cumplir con el servicio misional de cada división las cuales algunas ya cuentan con alto grado de deteriorado lo cual general altos costos de mantenimiento y reparación de estas, afectando el tiempo de las actividades misionales de cada división pues frecuentemente son enviada al taller a reparación, lo cual evidencia la necesidad de realizar la reposición de las mismas.



Fig.1. motocicleta deteriorada.



Fig.2. motocicleta en taller por reparación



Fig.3 afectación en mazana de motocicleta



Fig.4. motocicleta con problemas de fuga de aceite.



Fig.5. 59.939 km de recorrido de una motocicleta- alto recorrido.



Fig.6. motocicleta con alto grado de deterioro mecánico.

1.4. CONCLUSIÓN

Con el propósito renovar el parque de motocicletas que se encurtan en deterioro y mejorar la eficiencia de las actividades misionales de las Divisiones de Acueducto, Comercial, Aseo, Alcantarillado y Plantas de tratamiento, realizando oportunamente todas las solicitudes de peticiones quejas y reclamos en un tiempo oportuno, es necesario realizar la compra de doce (12) motocicletas con destino a:

- División de Acueducto - cuatro (4) motos.
- División de Aseo - tres (3) motos.
- División Comercial - tres (3) motos.
- División de Alcantarillado - una (1) moto.
- División de Plantas - una (1) moto.

Esta actividad se encuentra incluida dentro del Plan de contratación para la vigencia 2023.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.1. TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

2.2. OBJETO: COMPRAVENTA DE MOTOCICLETAS CON DESTINO A LAS DIVISIONES DE ACUEDUCTO, ASEO, COMERCIAL, ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.

2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA:

En el municipio de Fusagasugá. Almacén de la Empresa De Servicios Públicos De Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P ubicado sector Novillero —Vía panamericana.

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinaran a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL UN PESO M/CTE. ($ 154,992,001) INCLUYE IMPUESTOS DE LEY,** El cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la División Financiera de la empresa.

2.6. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: se realizará pago total (100%) a la entrega, una vez estén legalizados SOAT, matricula oficial, placas y tarjeta de propiedad a nombre de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, previo

recibido a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes.

La Empresa, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

2.7. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

La supervisión estará a cargo de los Jefes de las Divisiones de Acueducto, Comercial, Aseo, Alcantarillado y Planta de tratamiento o quienes hagan sus veces, quienes tendrán las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndose de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

2.8. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) – FICHA TÉCNICA

Con el fin de alcanzar los objetivos anteriormente mencionados para las distintas divisiones de la empresa EMSERFUSA - E.S.P., las características de las motocicletas a adquirir son:

MOTOCICLETA TIPO ENDURO DE 150 C.C.

- Tipo de motor: 4 tiempos, refrigerado por aire.
- Cilindraje: 149 CC
- Relación de compresión: 9.5:1.
- Sistema de arranque: Eléctrico y/o pedal
- Tipo de Transmisión: mecánica
- Distancia entre ejes: 1350 mm. Mínimo

- Tipo suspensión delantera: Telescópica
- Tipo suspensión trasera: Monoamortiguador o Basculante
- Freno delantero: Disco
- Freno trasero: Tambor
- Peso: 129 Kg, mínimo
- Potencia Máxima: 11.7 HP – 12.3 HP @8000rpm
- Torque Máximo: mín12.1 Nm @ 6000 rpm
- Luces direccionales delanteras y traseras
- Garantía de 24 meses o 30.000km lo primero que ocurra.
- Manual de mantenimiento
- 1 kit de herramienta
- SOAT, y matricula oficial para cada motocicleta a nombre de EMSERFUSA E.S.P.
- 1 casco por cada motocicleta.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	MOTOCICLETA 150 CC, ENDURO, MOTOR 4 TIEMPOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	12	$ 9,889,832.00	$ 118,677,984,00
2	TRAMITES (IMPUESTOS SOAT, PLACA Y TARJETA DE PROPIEDAD) Y TRANSPORTE	UND	12	$ 1,147,100.00	$ 13,765,200,00
				SUBTOTAL	$ 132,443,184,00
				IVA 19%	$ 22,548,817,00
				TOTAL (INCLUYE IVA E IMPUESTOS DE LEY)	**$ 154,992,001,00**

2.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Suministrar toda la información requerida en los términos de referencia como obligaciones posteriores a la aceptación de la oferta y suscripción del contrato.
2. Efectuar entrega total y efectiva de los productos contratados, los cuales deberán ser nuevos y de primera calidad.
3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de compraventa.
4. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.
5. Cumplir con el transporte de las motocicletas hasta la empresa servicios públicos de Fusagasugá.
6. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.

7. Realizar el trámite de matrícula oficial inicial ante la autoridad competente y efectuar los pagos por dicho concepto.
8. Certificar las revisiones periódicas por concepto de mantenimiento y garantía.
9. Certificar y especificar la garantía que tenga el bien objeto del contrato.
10. Las demás que se requieran para el debido cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES:

a) Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
b) Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en el Concepto Técnico y la propuesta presentada.
c) Rendir y elaborar los informes, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
d) Cumplir con las metas del Contrato.
e) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
f) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor del contrato.
g) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
i) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
j) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
k) Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
l) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
m) Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
n) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Empresa en el momento en que sea requerido.
o) Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

p) El contratista debe estar registrado en la plataforma transaccional del sistema electrónico de contratación pública: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y/o SIGEP II (cuando aplique).

2.10. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.

2.11. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Se podrá liquidar de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el contrato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

CAPÍTULO VI: MEDIOS DE ESCOGENCIA

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P." seleccionará a los contratistas de conformidad a los siguientes procedimientos de selección:

2. INVITACION PRIVADA

2.1. Procedencia: El trámite de selección a través de Invitación Privada, procede de acuerdo con los siguientes criterios:

b) Cuando la cuantía. El trámite de selección a través de Invitación Privada, procede cuando el valor estimado del contrato sea mayor a cincuenta (> 50) SMLMV y menor o igual a ciento cincuenta (≤ 150) SMLMV.

Será requisito formular Invitación Privada a ofertar mínimo a tres (3) proveedores u oferentes. No obstante, si realizada la invitación sólo se presenta un (1) oferente cuya oferta cumpla con los criterios habilitantes y de selección establecido por EMSERFUSA E.S.P.,

se podrá contratar con éste.

Se podrá invitar como mínimo a tres (3) oferentes cuando después de formular una Invitación Pública de Menor Cuantía no se presente oferta alguna o ninguna de las recibidas cumpla los criterios exigidos por EMSERFUSA E.S.P.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, EMSERFUSA E.S.P., a través de la Divisiones de Acueducto, Aseo, Comercial, Alcantarillado y Plantas de Tratamiento, realiza el presupuesto de compra de doce (12) motocicletas con destino a las divisiones mencionadas anteriormente, de acuerdo con el estudio de mercado por medio de tres (3) cotizaciones solicitadas. Determinando así la de menor valor recibida por la empresa CREDIMOTOS DE COLOMBIA SAS la cual tiene un costo **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL UN PESOS M/CTE ($154.992.001)**, este valor incluye costos de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT, matricula, placa, tarjeta de propiedad, IVA e impuestos de ley. (Se anexan las cotizaciones recibidas al presente concepto técnico)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	MOTOCICLETA 150 CC, ENDURO, MOTOR 4 TIEMPOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	12	$ 9,889,832.00	$ 118,677,984,00
2	TRAMITES (IMPUESTOS SOAT, PLACA Y TARJETA DE PROPIEDAD) Y TRANSPORTE	UND	12	$ 1,147,100.00	$ 13,765,200,00
				SUBTOTAL	$ 132,443,184,00
				IVA 19%	$ 22,548,817,00
				TOTAL (INCLUYE IVA E IMPUESTOS DE LEY)	**$ 154,992,001,00**

Esta cotización incluye:

- 2 año de Garantía 0 o 30.000 km lo primero que ocurra.
- 1 kit herramienta.
- Soat y matricula.
- 1 casco.

El contratista asumirá los impuestos, tasas y contribuciones.

Origen de los recursos:

División y/o oficina: Acueducto
Código Rubro: 2.3.2.01.01.003.07.07.01.4991201
Nombre: Motocicletas y sidecares (vehículos laterales a las motocicletas) - Motocicletas
Valor: $40.000.000,00
Origen del recurso: recursos propios
Recursos de inversión o funcionamiento: inversión

Origen de los recursos:
División y/o oficina: Aseo
Código Rubro: 2.3.2.01.01.003.07.07.01.4991201
Nombre: Motocicletas y sidecares (vehículos laterales a las motocicletas) - Motocicletas
Valor: $40.000.000,00
Origen del recurso: recursos propios
Recursos de inversión o funcionamiento: inversión

Origen de los recursos:
División y/o oficina: Comercial
Código Rubro: 2.3.2.01.01.003.07.07.01.4991201
Nombre: Motocicletas y sidecares (vehículos laterales a las motocicletas) - Motocicletas
Valor: $40.000.000,00
Origen del recurso: recursos propios
Recursos de inversión o funcionamiento: inversión

Origen de los recursos:
División y/o oficina: Alcantarillado
Código Rubro: 2.3.2.01.01.003.07.07.01. 4991201
Nombre: Motocicletas y sidecares (vehículos laterales a las motocicletas) - Motocicletas
Valor: $19.992.001,00
Origen del recurso: recursos propios
Recursos de inversión o funcionamiento: inversión

Origen de los recursos:
División y/o oficina: Plantas de tratamiento
Código Rubro: 2.3.2.01.01.003.07.07.01. 4991201
Nombre: Motocicletas y sidecares (vehículos laterales a las motocicletas) - Motocicletas
Valor: $15.000.000,00
Origen del recurso: recursos propios
Recursos de inversión o funcionamiento: inversión

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES.

Este análisis permite identificar la oferta más favorable de conformidad con las condiciones y porcentajes establecidos en el manual de contratación.

5.1. REQUISITOS HABILITANTES	
Capacidad Jurídica:	a) Carta de presentación (Anexo 1) b) Certificado de existencia y Representación Legal del contratista con fecha de expedición no superior a 30 días calendario. c) Registro Único de Proponentes o registro de inscripción como comerciante, según sea el caso y con fecha de expedición no superior a 30 días calendario. d) Póliza de seriedad de la propuesta e) Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si el proponente se presente mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta. f) Compromiso anticorrupción. (Anexo 3) g) Certificado de inhabilidades e incompatibilidad. (Anexo 4) h) Fotocopia del RUT actualizado i) Verificación Antecedentes de la Contraloría de la persona natural o representante legal. En la cual el contratista establece que no aparece en el boletín de responsables fiscales, vigentes. j) Verificación Antecedentes de la Procuraduría de la persona natural o representante legal donde constatan los antecedentes disciplinarios del contratista, vigentes. k) Verificación Antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal, expedido por la autoridad competente l) Certificados antecedentes de medidas correctivas expedida por la Policía Nacional. m) Certificado de aportes parafiscales. (Anexo 2) n) Constancia del pago de seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) si es el caso. del pago de seguridad

Financiero:	**Liquidez: LIQUIDEZ ≥ 1.5** En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el índice de liquidez se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así: (AC1*%P1) + (AC2*%P2) + (AC...N*%P...N) / (PC1*%P1) + (PC2*%P2) + (PC...N*%P...N) Donde, AC1= Activo corriente integrante 1, 2 .....N %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ....N PC1= Pasivo corriente Integrante 1, 2 ....N **ENDEUDAMIENTO ≤ 70%** El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor ó igual al setenta por ciento (70 %). En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el Nivel de Endeudamiento se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así: (PT1*%P1) + (PT2*%P2) + (PT...N*%P...N) / (AT1*%P1) + (AT2*%P2) + (AT...N*%P...N) Donde PT1= Pasivo Total integrante 1, 2 .....N %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ....N AT1= Activo Total Integrante 1, 2 ....N **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES ≥ 3.0** En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses, se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:

	(UP1*%P1) + (UP2*%P2) + (UP...N*%...N) / (GI1*%P1) + (GI2*%P2) + (GI...N*%...N) Donde UP1= Utilidad Operacional integrante 1, 2 .....N %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ....N GI1= Gastos de Intereses Integrante 1, 2 ....N Se evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal dentro de los tres últimos años que se refleje en el Registro Único de Proponentes RUP.
Experiencia del Proponente	El proponente deberá certificar experiencia en máximo dos (2) contratos con Entidades públicas y/o Privadas, cuyo valor (sumado o individual) expresado en SMMLV sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, los cuales deberán estar inscritos y clasificados en los siguientes códigos UNSPSC: 25 | 10 | 18 Lo anterior será VERIFICADO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (deberá estar actualizado, vigente y en firme de acuerdo con la normatividad vigente al momento de la presentación de la oferta) El proponente deberá adicionalmente allegar certificaciones y/o actas de recibo y/o actas de liquidación y/o actas de corte finales y/o contratos aportados, que contengan la información. En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya(n) sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con la participación del proponente en dicho contrato.
GARANTIA	Se deberá allegar junto con la propuesta una carta firmada por el proponente en la cual se especifique el tiempo de la garantía de las motocicletas por cualquier defecto de fabricación, imperfectos y otro, el cual debe ser superior o igual a dos (2) años y/o 30.000 km de recorrido para cada motocicleta.

5.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE
MENOR VALOR OFERTA	**70 Puntos** a la propuesta que presente el menor valor, a las demás propuestas se le asignará el valor de la siguiente forma: al segundo menor valor se le asignará 60 puntos, al tercer valor se le asignará 50 puntos, al cuarto valor se le asignará 40 puntos, al quinto valor y siguientes no se les asignará puntaje.
EXPERIENCIA ESPECIFICAL	**20 puntos** para la propuesta que presente durante los últimos 2 años, experiencia en un (1) contrato adicional a los presentados en los requisitos habilitantes, cuyo objeto sea el suministro o compraventa de motocicletas en entidades púbicas y privadas por valor igual o superior al **100%** del presente proceso expresado en **SMMLV.** El cual debe estar en registrado en el RUP en el siguiente código: 25 | 10 | 18 Lo anterior será VERIFICADO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP el cual deberá estar actualizado, vigente y en firme de acuerdo con la normatividad vigente al momento de la presentación de la oferta. El proponente deberá adicionalmente allegar contratos y/o certificaciones y/o actas de recibo y/o actas de liquidación del o los contrato (s) aportados que hayan ejecutado. En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya(n) sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con la participación del proponente en dicho contrato.
IDENTIFICACION EMPRESA	se otorgará 1**0 puntos** al proponente que ofrezca de manera gratuita el suministro e instalación de stickers o calcomanías en cada motocicleta con el logo de EMSERFUSA E.S.P. los cuales serán instalados en los costados laterales de la motocicleta al momento de la entrega de manera que sean fácilmente visibles y de material resistente a la intemperie, con el fin de generar la identidad de EMSERFUSA E.S.P. para esto deberá anexar carta de compromiso de instalación de stickers o calcomanía.
TOTAL:	**100 PUNTOS**

Oferta con valor artificialmente bajo.

Cuando de conformidad con la información a su alcance la Entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, la Empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar, rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Es primordial para la Empresa que el precio señalado por el oferente, guarde proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido, de lo contrario sería considerado precio artificialmente bajo, hasta tanto el oferente no aporte documentación valida y real que soporten los precios ofertados tales como facturación al público en general, otras cotizaciones de los mismos elementos y o servicios por parte de empresas similares, documentos de importación, autorización con precios para distribuidores directos, entre otros, con el propósito de desvirtuar la apreciación de la Entidad y evitar la descalificación de la propuesta.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Empresa tuvo dudas lo cual responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, en caso de ser aceptado, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

6. IDENTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la empresa, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, a continuación, se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en el futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, asignación y estimación. Algunos de los riesgos mencionados son amparados mediante la garantía única de cumplimiento.

DEFINICIÓN DE RIESGO

La Empresa de Servicios Públicos – División de Acueducto entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación en la ejecución de la prestación de servicios a realizar, la afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé

el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, LA EMPRESA no estará obligado al reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Los principios básicos de asignación de riesgos parten que estos deben ser asumidos: I) por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos; y/o II) por la que posea la mayor capacidad de protección, mitificación y diversificación.

Dentro de la teoría del riesgo es importante desarrollar la Teoría de la imprevisión, la cual, en el caso Colombiano, es desarrollado mediante el postulado jurídico de la buena fe que obliga a los contratantes, contenido en el artículo 1603 del código civil que a su tenor preceptúa: "*Los contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan no sólo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por la ley pertenecen a ella*".

Señalan los tratadistas que, si la buena fe obliga a no engañar al otro contratante, también obliga a no enriquecerse a su costa cuando las circunstancias imprevistas hagan que el contrato resulte totalmente distinto del que las partes se habían propuesto. Este fundamento de la teoría de la imprevisión se refugia en textos legales vigentes; incluso algunos se complementan con los textos que indican cómo interpretar los contratos, estando más con la verdadera intención de los contratantes que con el tenor literal de las palabras, pues se entiende que las partes contratan suponiendo que han de mantenerse las condiciones previstas al momento del contrato o al proyectado para su ejecución.

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

A continuación, relacionamos los posibles riesgos que se puedan presentar en la contratación a realizar, con su probabilidad de ocurrencia, sus acciones y nivel de riesgo, así:

RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ACCIONES	NIVEL DE RIESGO
Falta de idoneidad del personal para la ejecución de las actividades	Baja (X)	Verificar la idoneidad del personal que realizará los trabajos	Baja
	Medio		Medio (X)
	Alta		Alta

EMSERFUSA E.S.P., entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad, salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

TIPO DE RIESGO	Descripción del riesgo	Probabilidad ocurrencia	Tasación	Asignación
Económicos	Errores del contratista que generen perjuicio para la entidad, en la ejecución de las actividades del contrato	Bajo (0.1)	(0.1/1000) x valor contrato	Contratista
Operativos	Por el incumplimiento de la entrega de los vehículos de compra que afectan la oportuna ejecución del contrato.	Medio (0.2)	(0.2./1000) x valor contrato	Contratista
Derivados del orden público	Deterioro de las condiciones de seguridad y orden público que interrumpan las actividades o impidan la ejecución del contrato.	Bajo (0.2)	(0.2/1000) x valor contrato	Empresa
Hechos de las cosas	Daño de los equipos y sus componentes, por razones técnicas	Bajo (0.2)	(0.2/1000) x valor contrato	Empresa

TIPIFICACION DEL RIESGO	CONTRATISTA	EMPRESA
El incumplimiento en la ejecución del contrato y de las obligaciones derivadas del mismo.	50%	50%

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El contratista se obliga a constituir en favor de la Empresa una garantía única la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	*CUANTÍA*	*VIGENCIA*
Cumplimiento del contrato.	10% del Valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y cuatro meses más.
Calidad del bien o servicio	10% del Valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y un año más.

En caso que haya necesidad de adicionar, modificar, prorrogar y/o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. LA EMPRESA podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

FIRMAS.

Vo Bo ORDENADOR DEL GASTO
MARLON JONNATAN RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
Gerente

FIRMA _____

OSCAR JULIAN MORENO ROMERO
Jefe División de Acueducto

FIRMA _____

JAVIER ARMANDO ROJAS FÉLIX
Jefe División de Alcantarillado

FIRMA _____

SERGIO ENRIQUE LYNETT HERNANDEZ
Jefe División de Plantas

FIRMA _____

JULIAN ANDRÉS MORALES ARANGO
Jefe División de Aseo

FIRMA _____

YOLIMA SOLANO ÁVILA
Jefe División Comercial

FIRMA _____

GESTIÓN DOCUMENTAL

Proyectó y Elaboró: Oscar Julián Moreno Romero – jefe División de Acueducto
Revisión Técnica: Javier Armando Rojas Félix – Jefe División de Alcantarillado.
Julián Andrés Morales Arango Félix – Jefe División de Aseo
Yolima Solano Ávila – Jefe División comercial
Sergio Enrique Lynett Hernández – Jefe División de Plantas
Revisión Jefe Oficina Asesora Jurídica: Dra. Ana Rodríguez Garzón
Revisión presupuestal: Dra. Claudia Camelo Guzmán – jefe Division Financiera.
Revisión presupuestal: Dra. Nancy Pinzón- técnico presupuesto
Original: Oficina Asesora Jurídica
Nombre Archivo sistematizado: CONCEPTO TECNICO COMPRA DE MOTOS 2023.

ALMACENES CrediMOTOS

CREDIMOTOS DE COLOMBIA SAS
NIT. 901.113.085-1

Bogotá 15 de May del 2023.

Señores
División de Acueducto de Emserfusa ESP.
Departamento

Referencia: COTIZACION MOTOCICLETA XR 150

Apreciados Señores

Nuestra organización CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S, es representante distribuidor de la marca HONDA del importador y ensamblador, FANALCA.

Ponemos a su consideración los aspectos comerciales de nuestras MOTOCICLETA XR150L para su análisis y evaluación pertinente:

OFRECIMIENTO ECONOMICO:

HONDA XR150L.

https://www.colombiacompra.gov.co/

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	MOTOCICLETA XR150 CC, ENDURO, MOTOR 4 TIEMPOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	12	$ 9,889,832.00	$ 118,677,984
2	TRAMITES (IMPUESTOS SOAT, PLACA Y TARJETA DE PROPIEDAD) Y TRANSPORTE	UND	12	$ 1,147,100.00	$ 13,765,200
SUBTOTAL					$ 132,443,184
IVA 19%					$ 22,548,817
TOTAL					$ 154,992,001

Esta oferta incluye:

- 1 motos XR150.
- 2 año de Garantía 0 o 30.000 klm lo primero que ocurra.
- 1 kit herramienta.
- Soat y matricula.
- 1 casco

ALMACENES
CrediMOTOS
CREDIMOTOS DE COLOMBIA SAS
NIT. 901.113.085-1

HONDA

TODO TERRENO

XR 150L



ESPECIFICACIONES TECNICAS

MOTOR:

Cilindraje	149.1 cc	Potencia máxima	11.7 Hp @ 8000 rpm		
Tipo de motor	Tiempos OHC, Refrigerado por aire	Relación de compresión	9.5 : 1	Torque máximo	12.1 NM @ 6000 rpm
Tipo de transmisión	Mecánica				

DIMENCIONES:

Rueda delantera	90/90-19	Rueda trasera	110/90-17
Dimensión total	2091 × 811 × 1125mm		
Distancia entre ejes	1.358 mm	Peso	129 Kg

SEGURIDAD:

Freno delantero	Disco	Freno trasero	Tambor
Tipo de suspensión delantera	Telescópica	Tipo de suspensión trasera	Mono amortiguador PRO ARM

CARACTERISTICAS ADICIONALES:

Tipo de arranque	Eléctrico y de pedal	Certificación	EURO III	Colores	Rojo Blanco, Negro, Blanco

Conoce más en www.credimotos.co

Bogotá: Av. Caracas 20 - 31 Sur, Brr El Restrepo, Tel. (1) 4797666, Cel. 313-4665330 / Facatativá: Cr 2 7 90 Brr Centro, Tel. (1) 8430595,Cel. 310-2439833 Fusagasugá: Cl 11 7 01 Piso 1 Brr Coburgo, Tel. (1) 8726074, Cel. 321-4560208 / Melgar: Cr 22 6 35 Brr Centro, Tel. (8) (8) 2456794, Cel. 321-4575369 / Girardot: Cl 16 9 – 08, Brr Centro, Tel. (1) 8889514, Cel. 314-4095259 / Acacias: Cr 23 13 – 15, Brr San José, Tel. (8) 65747366, Cel. 313-2081680 / Granada: Cr 13 16 – 34 LC 1, Brr Centro, Tel. (8) 6500667 / Apartado: Cr 100 103 – 30, Brr Chinita, Tel. (4) 8282551, Cel. 313-7310474 / San Pedro de Urabá: Cr 50 50 13 Brr Pq Principal, Tel. (4) 8205168, Cel. 313-4658798

ALMACENES CrediMOTOS

CREDIMOTOS DE COLOMBIA SAS
NIT. 901.113.085-1



- Esta cotización cuenta con una validez de 30 días calendario a partir de la fecha de emisión
- Incluye gravámenes municipales calculados al 8%.
- Es de aclarar que la retención en la fuente vigente para compra de motocicletas nuevas equipadas está en 1%.
- GarantíaOriginal: lasmotocicletascotizadas incluyen la garantía original Hondaque lascubre por los primeros 30.000 Kmolos primeros 24 meses ,loprimeroqueocurra.Lasdemáscondicionesdeesta garantíasedetallanen elManualdeMantenimiento yGarantíaque se entrega conlasmotocicletas.
- El servicio de mantenimiento será prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional.

Agradeciendo la atención prestada, y en espera de poder prestarles nuestros servicios,
Cordialmente

ALMACENES CrediMOTOS
CREDIMOTOS DE COLOMBIAS S.A.S
NIT 901 113 085-1

YULI MARCELA POVEDA TORRES
Gerente Nacional de Canal Institucional
Contacto 3144887037
Correo electrónico: ypoveda@credimotos.co

SabanaMotos

HONDA

NIT: 901.439.165-0

Bogotá D.C., 17 de Mayo 2023

Señores
Emserfusa
Fusagasugá
Departamento

OFERTA COMERCIAL
XRE 150 INSTITUCIONAL NACIONAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	MOTOCICLETA XR150 CC, ENDURO, MOTOR 4 TIEMPOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	12	$ 10,200,000.00	$ 122,400,000
2	TRAMITES (IMPUESTOS SOAT, PLACA Y TARJETA DE PROPIEDAD) Y TRANSPORTE	UND	12	$ 1,250,000.00	$ 15,000,000
SUBTOTAL					$ 137,400,000
IVA 19%					$ 23,256,000
TOTAL					**$ 160,656,000**

NOTA: Esta oferta incluye 12 motocicletas XR 150 en color institucional de la institución, equipo y accesorios según ficha técnica institucional, plan de mantenimiento a 24.000 Km, 1 año de garantía o 20.000 Km lo primero que ocurra, incluye impuestos gubernamentales imprevistos.

Nota: Oferta válida hasta el 31 de mayo del presente año.

SabanaMotos

HONDA





HONDA



CARACTERISTICAS XR150L Nueva	Ficha Técnica
TIPO DE MOTOR	4T OHC Refrigerado por aire
CILINDRAJE	149.15 cc
POTENCIA MÁXIMA	12.13 Hp / 7.750 rpm
TORQUE MÁXIMO	12.5 Nm / 6.000 rpm
SISTEMA DE ALIMENTACION	Carburador
TIPO DE ARRANQUE	Electrico y pedal
FRENO DELANTERO	Disco
FRENO TRASERO	Tambor
PESO EN SECO	120 Kg
PESO EN ORDEN DE MARCHA	129 Kg
RELACIÓN DE COMPRESIÓN	9.5 : 1
RUEDA DELANTERA	90/90 - 19 52P
RUEDA TRASERA	110/90 - 17 60P
TIPO DE SUSPENSIÓN DELANTERA	Telescópica
TIPO DE SUSPENSIÓN TRASERA	Monoamortiguado Pro - Arm
TIPO DE TRANSMISIÓN	Mecánica de 5 velocidades
DISTANCIA ENTRE EJES	1358 mm
DIMENSIONES (L*AN*AL)	2091*811*1125 mm
CAPACIDAD TANQUE DE COMBUSTIBLE	12 L
CERTIFICACION	EURO II

NOTA: Esta oferta incluye 12 motocicletas XR 150en color institucional de la institución, , 2 año de garantía o 30.000 Km lo primero que ocurra, incluye impuestos gubernamentales imprevistos.

Nota: Oferta válida hasta el 31 de Mayoo del presente año. Esta propuesta NO contempla impuestos a la contratación estatal, regional o municipal.

GARANTÍA

GARANTÍA:

Honda garantiza cada una de sus motocicletas vendidas por la red de concesionarios o distribuidores contra defectos de fabricación o mano de obra, por un periodo 12 (meses) o Kilometraje 20.000 (en Kilómetros) en el evento que tenga la primera ocurrencia de acuerdo con la siguiente información:

Honda cuenta con una amplia red de Concesionarios y Talleres Honda Autorizados a nivel nacional donde su compañía encontrará los repuestos originales y será atendida por un equipoaltamente especializado para asegurarle el mejor servicio por todo el territorio colombiano.

OTRAS CONDICIONES COMERCIALES:

Entrega	:	Bogotá y a nivel nacional en Concesionarios autorizados Honda sin costo adicional.
Tiempo de Entrega	:	**40** días que serán contados a partir de la firma del contrato.
Suministro de repuestos	:	Se garantiza el suministro de repuestos por un plazo de hasta 10 años a partir de la compra de las motocicletas.
Garantía	:	2 año o 30.000 KMS (Lo que ocurra primero)
Plan de Post-Venta	:	Se prestará a través de la red de Concesionarios HONDA, Autorizados en el País. Comprende servicio de talleres y venta de repuestos.
Accesorios	:	-Según requerimiento

Cordial saludo,

YULI ANDREA TORRES
Líder de Ventas
lcanon@sabanamotos.co

HONDA

Bogotá D.C., 15 de Mayo 2023

Señores
Emserfusa
Fusagasuga
Departamento

Respetados Señores:

Gustosamente estamos presentando nuestra empresa Grupo Supermotos S.A.S. Somos una compañía Colombiana que hace parte dè la Red de distribución de FANALCA, nos dedicamos a la comercialización de motocicletas y repuestos genuinos marca HONDA prestando además un servicio técnico especializado con los más altos niveles de calidad desde hace 40 años.

Nuestra imagen está representada en la venta de motocicletas y prestación de servicio técnico a entidades institucionales durante los últimos años como: LA POLÍCIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, SECRETARÍA DE MOVILIDAD, FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EMBAJADA AMERICANA, ALCALDIA DE FUSAGASUGA, CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, TRANSMILENIO, FONDELIBERTAD, además empresas de gran reconocimiento en el sector privado como lo son: COLVANES, ENVIA, SERVIENTREGA, FRITOLAY, UNILEVER ANDINA Y ALQUERIA entre otras.

Contamos con una infraestructura con la más alta calidad y un equipo humano idóneo que ratifica el respaldo de HONDA para el suministro de Repuestos y Mano de Obra calificada.

Adjunto encontrará nuestra oferta comercial y el plan de mantenimiento de nuestras motocicletas con el fin de que pueda evaluarlas, estando seguros que en nosotros encontrará la mejor alternativa en calidad, servicio, respaldo y precio del mercado.

Quedamos a su disposición.

MARLON PALACIOS TORRES
Líder de Ventas
Grupo Supermotos S.A.S. Cel. – 350275 47 65
mrptorres@lidersupermotos.com

HONDA



ESPECIFICACIONES TECNICAS

MOTOR:

Cilindraje	149.1 cc	Potencia máxima	11.7 Hp @ 8000 rpm
Tipo de motor	Tiempos OHC, Refrigerado por aire	Relación de compresión	9.5 : 1
Torquemáximo	12.1 NM @ 6000 rpm	Tipo de transmisión	Mecánica

DIMENCIONES:

Rueda delantera	90/90-19	Rueda trasera	110/90-17Dimensión total
	2091 × 811 × 1125mm		
Distancia entre ejes	1.358 mm	Peso	129 Kg

SEGURIDAD:

Freno delantero	Disco	Freno trasero	Tambor
Tipo de suspensión delantera	Telescópica	Tipo de suspensión trasera	Mono amortiguador PRO ARM

CARACTERISTICAS ADICIONALES:

Tipo de arranque	Eléctrico y de pedal	Certificación	EURO III	Colores	Rojo Blanco, Negro, Blanco

HONDA

OFERTA COMERCIAL
XRE 150 INSTITUCIONAL POLICIA NACIONAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	MOTOCICLETA XR150 CC, ENDURO, MOTOR 4 TIEMPOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	12	$ 10,200,000.00	$ 122,400,000
2	TRAMITES (IMPUESTOS SOAT, PLACA Y TARJETA DE PROPIEDAD) Y TRANSPORTE	UND	12	$ 1,250,000.00	$ 15,000,000
SUBTOTAL					$ 137,400,000
IVA 19%					$ 23,256,000
TOTAL					**$ 160,656,000**

NOTA: Esta oferta incluye 12 motocicletas XR 150 en color institucional de la institución, equipo y accesorios según ficha técnica institucional, plan de mantenimiento a 24.000 Km, 1 año de garantía o 20.000 Km lo primero que ocurra, incluye impuestos gubernamentales imprevistos.

Nota: Oferta válida hasta el 31 de Mayo del presente año.

GARANTÍA

GARANTÍA:

Honda garantiza cada una de sus motocicletas vendidas por la red de concesionarios o distribuidores contra defectos de fabricación o mano de obra, por un periodo 24(meses) o Kilometraje 30.000 (en Kilómetros) en el evento que tenga la primera ocurrencia de acuerdo con la siguiente información:

24 meses - 30.000 Km.

HONDA

Honda cuenta con una amplia red de Concesionarios y Talleres Honda Autorizados a nivel nacional donde su compañía encontrará los repuestos originales y será atendida por un equipo altamente especializado para asegurarle el mejor servicio por todo el territorio colombiano.

OTRAS CONDICIONES COMERCIALES:

Entrega	:	Bogotá y a nivel nacional en Concesionarios autorizados Honda sin costo adicional.
Tiempo de Entrega	:	**40** días que serán contados a partir de la firma del contrato.
Suministro de repuestos	:	Se garantiza el suministro de repuestos por un plazo de hasta 10 años a partir de la compra de las motocicletas.
Garantía	:	2 año o 30.000 KMS (Lo que ocurra primero)
Plan de Post-Venta	:	Se prestará a través de la red de Concesionarios HONDA, Autorizados en el País. Comprende servicio de talleres y venta de repuestos.
Accesorios	:	-Según requerimiento

Cordial saludo,

MARLON PALACIOS TORRES
Líder de Ventas
Grupo Supermotos S.A.S. Cel. – 350275 47 65
mrptorres@lidersupermotos.com

Certificado de disponibilidad presupuestal N. 00355

Empresa: EMSERFUSA E.S.P.

Vigencia del presupuesto 01-01-2023 al 31-12-2023

NIT. 890680053
SOMOS AUTORETENEDORES RES.
0547 - 25 ENR/2002
Emserfusa E.S.P.
Fusagasugá - Cundinamarca

Fecha de expedición: 31-05-2023 12:00 AM

EL TÉCNICO DE PRESUPUESTO DE EMSERFUSA E.S.P.

CERTIFICA:

Que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

COMPRAVENTA DE MOTOCICLETAS CON DESTINO A LAS DIVISIONES DE ACUEDUCTO, ASEO, COMERCIAL, ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.

Rubro	Nombre del rubro	Cód. Dane	Descripción		Valor
2.3.2.01.01.003.07.07.01	Motocicletas y sidecares (vehículos laterales a las motocicletas)	4991201	Motocicletas		40,000,000.00
2.3.2.01.01.003.07.07.01	Motocicletas y sidecares (vehículos laterales a las motocicletas)	4991201	Motocicletas		40,000,000.00
2.3.2.01.01.003.07.07.01	Motocicletas y sidecares (vehículos laterales a las motocicletas)	4991201	Motocicletas		19,992,001.00
2.3.2.01.01.003.07.07.01	Motocicletas y sidecares (vehículos laterales a las motocicletas)	4991201	Motocicletas		15,000,000.00
2.3.2.01.01.003.07.07.01	Motocicletas y sidecares (vehículos laterales a las motocicletas)	4991201	Motocicletas		40,000,000.00
				Total:	154,992,001.00

Se ha efectuado el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. Con validez para su utilización de un mes a partir de la fecha.

NANCY YOHANA PINZON ROJAS
Técnico de presupuesto

FINR095

VERIFICACION

OFICINA Y/O DIVISION:	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO PLANTAS DE TRATAMIENTO ASEO COMERCIAL
JEFE:	OSCAR JULIAN MORENO ROMERO JAVIER ARMANDO ROJAS FELIX SERGIO ENRIQUE LYNETT HERNANDEZ JULIAN ANDRES MORALES ARANGO YOLIMA SOLANO AVILA
CARGO:	JEFES DIVISIONES

Revisado el Concepto Técnico correspondiente y contando con la debida Disponibilidad Presupuestal se procedió, en aplicación de lo establecido en el Manual de Contratación de la empresa, a seleccionar de la lista de proveedores a las siguientes empresas:

- GRUPO SUPERMOTOS SAS
- CREDIMOTOS DE COLOMBIA SAS
- SABANAMOTOS DE COLOMBIA SAS

Con el fin de proceder a enviar las Invitaciones privadas y así dar continuidad al trámite de contratación.

OSCAR JULIAN MORENO ROMERO
Jefe División Acueducto

JAVIER ARMANDO ROJAS FELIX
Jefe División Alcantarillado

SERGIO ENRIQUE LYNETT HERNANDEZ
Jefe División Plantas de tratamiento

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

JULIAN ANDRES MORALES ARANGO
Jefe División Aseo

YOLIMA SOLANO AVILA
Jefe División Comercial

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

Fusagasugá, 01 de junio de 2023.

emserfusa ESP
VII CORRESPONDENCIA
02 JUN 2023
HORA: 10:11 Am
RADICADO N°: 3195
FIRMA:

Señores
GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.
NIT. 901.083.174-0
R/L. MARLON PALACIOS
Celular: 3102754765
Dirección: Cra 1 # 22-21 Cali principal
correo: mptorreslider@supermotossas.com
Cali, Colombia

ASUNTO: INVITACION A OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS

Respetado (s) Señor (es):

La **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P."**, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Municipal, con personería, autonomía administrativa, capital independiente y tutela administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuya finalidad es garantizar a la comunidad en general la prestación eficiente y oportuna de los servicios públicos domiciliarios a su cargo en forma regular, continua e ininterrumpida y permanente, guiada por los principios de economía, eficiencia, efectividad, con plena cobertura y calidad, logrando la excelencia de la gestión empresarial, buscando el desarrollo de su objeto social siempre dentro del marco de la Constitución y la Ley.

De acuerdo con el objeto principal de la División de Acueducto que corresponde garantizar la prestación del servicio del suministro de agua potable de manera continua, ininterrumpida y eficiente, es importante proporcionar las herramientas necesarias y suficientes para brindar una atención oportuna en el casco urbano y parte del sector rural del mantenimiento preventivo y correctivo de las redes de acueducto y domiciliarias. De igual manera en la división aseo se debe realizar el respectivo transporte de los supervisores de área para realizar el seguimiento y control de las actividades de barrido, recolección de verdes, recolección de residuos sólidos domiciliarios y demás actividades de cada ruta de recolección propias de la División de Aseo. La División de comercial requiere se medios de trasporte para el personal operativo que permite realizar las actividades de aforo y control de consumo en cada usuario a lo largo de toda el área de cobertura de Acueducto, Alcantarillado y aseo, para posteriormente realizar el respectivo cobro vía tarifa, por lo cual es indispensable tener un vehículo de transporte de personal que sea rápido y eficiente. Por otro lado, la división de alcantarillado con la apertura de la nueva planta de tratamiento de agua potable ubicada en la vereda resguardo frente al Quebrajacho.

Con respecto a la División de Plantas de Tratamiento, se requiere contar con un medio de transporte que permita asegurar un seguimiento de manera inmediata de los diferentes inconvenientes que se puedan presentar respecto a la calidad del agua potabilizada, así mismo, se requiere realizar la constante evaluación de las fuentes hídricas y los sistemas de aducción de agua cruda de cada una de las Bocatomas donde los terrenos y rutas de acceso son de una geografía robusta que dificulta el acceso en un vehículo o motocicleta convencional, de igual forma, es importante tener en cuenta que la empresa realiza servicios de análisis de laboratorio a clientes externos, los cuales, en muchas ocasiones se encuentran en

lugares muy lejanos y de difícil acceso, para que los operarios de Plantas, que realizan el muestreo deben recurrir a este tipo de transporte para cumplir dichas actividades de manera oportuna.

En cumplimiento de lo anterior, es importante contar con un transporte ágil, eficiente y adecuado a las necesidades que presentan las distintas divisiones del Acueducto, Aseo, Alcantarillado, Comercial y Plantas de Tratamientos de manera tal que se requiere el apoyo de motocicletas que permitan fortalecer el desempeño de todas las tareas como son, instalación de acometidas, daños sobre las redes y visitas a las obras que deben realizar los operarios del área de acueducto, seguimientos de rutas de recolección de residuos sólidos y residuos verdes, transporte de supervisor de alcantarillado, visitas de verificación de acometidas, ruta de lectura de medidores, entrega de recibos de pago, verificación de calidad de agua y demás actividades de cada División operativa.

Por último, es importante mencionar que actualmente se encuentra con motocicletas para cumplir con el servicio misional de cada división las cuales algunas ya cuentan con alto grado de deteriorado lo cual general altos costos de mantenimiento y reparación de estas, afectando el tiempo de las actividades misionales de cada división pues frecuentemente son enviada al taller a reparación, lo cual evidencia la necesidad de realizar la reposición de las mismas.



Fig.1. motocicleta deteriorada.

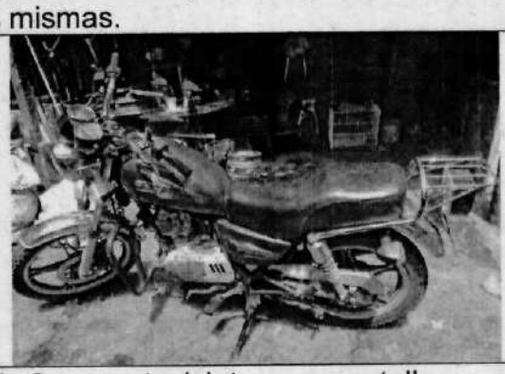


Fig.2. motocicleta en taller por reparación

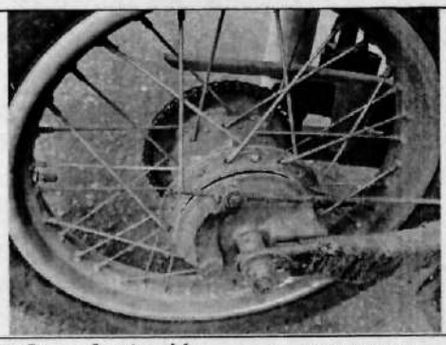


Fig.3 afectación en mazana de motocicleta



Fig.4. motocicleta con problemas de fuga de aceite.

	
Fig.5. 59.939 km de recorrido de una motocicleta- alto recorrido.	Fig.6. motocicleta con alto grado de deterioro mecánico.

En consecuencia, a lo anterior se le invita a presentar oferta para desarrollar el objeto descrito, para lo cual se deben cumplir los requisitos establecidos y atender las condiciones que se presentan a continuación:

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

1.1. OBJETO:

COMPRAVENTA DE MOTOCICLETAS CON DESTINO A LAS DIVISIONES DE ACUEDUCTO, ASEO, COMERCIAL, ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.

1.2. VALOR:

El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL UN PESO M/CTE. ($ 154,992,001) INCLUYE IMPUESTOS DE LEY,** El cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la División Financiera de la empresa.

1.3. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: se realizará pago total (100%) a la entrega, una vez estén legalizados SOAT, matricula oficial, placas y tarjeta de propiedad a nombre de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes.

La Empresa, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

1.4. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y los supervisores. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinaran a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

1.5. GARANTIAS:

El contratista se obliga a constituir en favor de la Empresa una garantía única la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	*CUANTÍA*	*VIGENCIA*
Cumplimiento del contrato.	10% del Valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y cuatro meses más.
Calidad del bien o servicio	10% del Valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y un año más.

En caso que haya necesidad de adicionar, modificar, prorrogar y/o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. LA EMPRESA podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

1.6. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Suministrar toda la información requerida en los términos de referencia como obligaciones posteriores a la aceptación de la oferta y suscripción del contrato.
2. Efectuar entrega total y efectiva de los productos contratados, los cuales deberán ser nuevos y de primera calidad.
3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de compraventa.
4. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.
5. Cumplir con el transporte de las motocicletas hasta la empresa servicios públicos de Fusagasugá.
6. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
7. Realizar el trámite de matrícula oficial inicial ante la autoridad competente y efectuar los pagos por dicho concepto.
8. Certificar las revisiones periódicas por concepto de mantenimiento y garantía.
9. Certificar y especificar la garantía que tenga el bien objeto del contrato.
10. Las demás que se requieran para el debido cumplimiento del objeto contractual.

1.7. OBLIGACIONES GENERALES

a) Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
b) Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en el Concepto Técnico y la propuesta presentada.
c) Rendir y elaborar los informes, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
d) Cumplir con las metas del Contrato.

e) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
f) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor del contrato.
g) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
i) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
j) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
k) Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
l) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
m) Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
n) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Empresa en el momento en que sea requerido.
o) Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
p) El contratista debe estar registrado en la plataforma transaccional del sistema electrónico de contratación pública: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y/o SIGEP II (cuando aplique).

1.8. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.

1.9. ACTIVIDADES O CONDICIONES TECNICAS. (Propuesta técnica)

Con el fin de alcanzar los objetivos anteriormente mencionados para las distintas divisiones de la empresa EMSERFUSA - E.S.P., las características de las motocicletas a adquirir son:

MOTOCICLETA TIPO ENDURO DE 150 C.C.

- Tipo de motor: 4 tiempos, refrigerado por aire.
- Cilindraje: 149 CC
- Relación de compresión: 9.5:1.
- Sistema de arranque: Eléctrico y/o pedal
- Tipo de Transmisión: mecánica
- Distancia entre ejes: 1350 mm. Mínimo
- Tipo suspensión delantera: Telescópica

- Tipo suspensión trasera: Monoamortiguador o Basculante
- Freno delantero: Disco
- Freno trasero: Tambor
- Peso: 129 Kg, mínimo
- Potencia Máxima: 11.7 HP – 12.3 HP @8000rpm
- Torque Máximo: mín12.1 Nm @ 6000 rpm
- Luces direccionales delanteras y traseras
- Garantía de 24 meses o 30.000km lo primero que ocurra.
- Manual de mantenimiento
- 1 kit de herramienta
- SOAT, y matricula oficial para cada motocicleta a nombre de EMSERFUSA E.S.P.
- 1 casco por cada motocicleta.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	MOTOCICLETA 150 CC, ENDURO, MOTOR 4 TIEMPOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	12	$ 9,889,832.00	$ 118,677,984,00
2	TRAMITES (IMPUESTOS SOAT, PLACA Y TARJETA DE PROPIEDAD) Y TRANSPORTE	UND	12	$ 1,147,100.00	$ 13,765,200,00
				SUBTOTAL	$ 132,443,184,00
				IVA 19%	$ 22,548,817,00
				TOTAL (INCLUYE IVA E IMPUESTOS DE LEY)	**$ 154,992,001,00**

1.10. LUGAR DE EJECUCIÓN:

En el municipio de Fusagasugá. Almacén de la Empresa De Servicios Públicos De Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P ubicado sector Novillero —Vía panamericana.

1.11. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA:

La supervisión estará a cargo de los Jefes de las Divisiones de Acueducto, Comercial, Aseo, Alcantarillado y Planta de tratamiento o quienes hagan sus veces, quienes tendrán las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndose de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

2. CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACION

2.1. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse escritas por medio mecanográfico por computador, en los días y horarios establecidos en el cronograma, siguiendo los parámetros que a continuación se exponen:

FORMA	DOCUMENTACION	CARACTERISTICAS	LUGAR DE PRESENTACION
Físico	Original, copia y copia en CD.	Paginado (presentación digital), foliado (presentación física) rubricado en su totalidad, con índice donde se relacione el contenido total de la propuesta.	Av. Carrera 19 No 8 A -15 4 piso detrás de la Cámara de Comercio Oficina Jurídica
Digital	Original escaneado (full color) en un solo documento digital.		Envió en un solo e-mail, al correo electrónico contratacion@emserfusa.com.co La propuesta deberá ser enviada desde el correo electrónico de notificación judicial que aparece en el certificado de existencia o representación legal del oferente, desde el correo institucional del oferente o desde el correo electrónico al cual fuera enviada la invitación privada. El asunto del correo electrónico deberá contener la palabra "PROPUESTA" e incluir el número e identificación de la Invitación o Proceso en el cual se desea participar. Si el documento supera los 25 megas, deberá ser compartido por Google Drive, en dónde el único correo electrónico autorizado sea: contratacion@emserfusa.com.co Al culminar el proceso, la propuesta que haya sido enviada por correo electrónico y resulte adjudicataria de la invitación, deberá remitir el original de la propuesta a la Av. Carrera 19 No 8 A -15 4 piso detrás de la Cámara de Comercio Oficina Jurídica, dentro de los días hábiles que el cronograma del proceso fije para la elaboración de la minuta. Esta propuesta deberá coincidir en su totalidad con la remitida en la etapa de "Cierre y recepción de propuestas".

La propuesta que no se presente con el cumplimiento de los anteriores requisitos perderá siete (7) puntos en su evaluación final.

Aquellas propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, lo que originará que no sean tenidas en cuenta.

Las enmiendas u otros cambios que se hagan en los formularios de la propuesta se deberán certificar con la firma del proponente en el respectivo formulario; de no hacerlo la empresa no tendrá en cuenta dicha enmienda.

Los oferentes que deseen participar y/o asistir al acto de "CIERRE POSTERIOR AL RECIBO DE PROPUESTA", deberán manifestar su interés mediante correo electrónico a contratacion@emserfusa.com.co , el asunto deberá contener la palabra "CIERRE" e incluir el numero e identificación de la Invitación o Proceso. El tiempo máximo para recepcionar este correo será el establecido por el cronograma del proceso.

Al inicio de la reunión de cierre, se notificará a través de correo electrónico la aceptación para ingresar a la reunión virtual, la cual se llevará a cabo a través de "Microsoft Teams" con los oferentes que manifestaron su interés de participar en el cierre.

2.2. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

Los interesados podrán solicitar por escrito aclaraciones del presente documento hasta la fecha establecida en el *"Cronograma de Actividades del Proceso"*.

Concluido dicho término, LA EMPRESA no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La información sobre preguntas y respuestas y las modificaciones que llegaren a hacerse a los documentos del proceso deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

2.3. DOCUMENTOS HABILITANTES

La verificación de estos requisitos será del tipo CUMPLE/NO CUMPLE. (TECNICOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS).

2.4. FACTORES DE EVALUACIÓN

Para que una oferta sea calificada en el criterio económico, el oferente debe cumplir con los siguientes criterios de verificación:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Capacidad Jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia	CUMPLE / NO CUMPLE
Verificación Técnica	CUMPLE / NO CUMPLE

La suma de los Factores Técnicos (FT) y los Factores Económicos (FEC) dará como resultado un valor máximo de 100 puntos calculados de la siguiente manera:

P= FT+ FEC = 100
Donde:

FT = Factor Técnico
FEC = Factor Económico

2.5. COMITÉ EVALUADOR

Grupo encargado de la evaluación, análisis y calificación de las propuestas para establecer la más favorable conforme a la ley y a la invitación. Este comité podrá apoyarse en técnicos y expertos en aspectos técnicos del objeto a contratar.

Mediante el presente documento, el suscrito Gerente y Representante Legal se permite convocar al comité evaluador que estará compuesto por el jefe de la oficina Jurídica, P.U. Oficina jurídica, Jefe de la División Financiera y Jefe de la dependencia ejecutora. Cualquier cambio dentro de los integrantes del comité, será debidamente notificado mediante comunicado oficial dentro de los términos de la presente invitación.

El comité evaluador comunicará vía correo electrónico, a los abonados aportados dentro de las ofertas presentadas (Anexo 1), las solicitudes de subsanación u otros que se requieran en pro de garantizar la adecuada evaluación, análisis y calificación de las propuestas.

2.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

a. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la Invitación pública.

b. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes para la participación en el proceso.

c. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.

d. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la empresa para el procedimiento de contratación.

e. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.

f. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la Invitación pública o haya sido enviada por correo.

g. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

h. Cuando durante el proceso se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.

i. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas establecidas en la invitación

j. Cuando la garantía de seriedad de los ofrecimientos no se allegue junto con la propuesta. En caso de haberse solicitado.

k. Cuando la información de carácter jurídico, técnico, financiero, de organización, de experiencia, contenida en el RUP, y que es objeto de verificación por parte de la entidad

no se encuentre en firme.

l. El proponente en su propuesta debe cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades y su numeración, descripción y unidades deberá corresponder a las indicadas por la empresa, so pena de que la propuesta sea RECHAZADA.

m. Cuando el presupuesto de la propuesta presentada sea superior al presupuesto Oficial.

n. Cuando los valores unitarios de la propuesta superan el valor unitario de la invitación y/o la sumatoria de los mismos superen el valor establecido por la empresa.

o. Cuando las propuestas no alleguen los respectivos ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS y/o formulario # 1 LISTA DE ITEMS VALORES UNITARIOS Y PROPUESTA TÉCNICA.

p. Cuando la Entidad identifique que la propuesta económica se presente por un valor que sea artificialmente bajo, lo cual se determinara de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que se esté analizando por parte del comité evaluador.

2.7. CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

LA EMPRESA podrá declarar desierto el presente proceso cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

a. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento.
b. Cuando no se presente propuesta alguna.
c. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes.

2.8 AMBITO, ALCANCE Y DESTINATARIOS DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE EMSERFUSA E.S.P.

El Manual de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., será aplicable para todos los servidores públicos, contratistas y personas en general que intervengan, directa o indirectamente en los Procesos de Contratación y sus respectivas etapas.

3. DOCUMENTOS HABILITANTES Y EVALUACION

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el *Anexo N° 1 "Carta de Presentación de la Propuesta"* y será firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio deberá estar suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un profesional nacional colombiano debidamente matriculado en el país conforme a las normas vigentes.

b) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / CEDULA DE CIUDADANIA.

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Invitación pública y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más y su fecha de creación sea de mínimo 3 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, el objeto social debe tener relación directa con el objeto del contrato a celebrar.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.
La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en el Invitación Publica dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Si el proponente es una persona natural deberá anexar copia de la Cédula de ciudadanía y del certificado de matrícula mercantil de la cámara de comercio (con excepción de las profesiones liberales), donde las actividades que desarrolla tengan relación directa con las del objeto del contrato, y el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. (Si el proponente presta servicios inherentes a las profesiones liberales, no estará obligado a matricularse como comerciante en el Registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio, en concordancia con artículo 23 del Código de Comercio).

Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta. Si el proponente se presenta mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta.

c) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Cada Proponente o integrante de la Proponente persona natural o jurídica, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente, actualizado y en firme.

El proponente deberá estar certificado en los códigos establecidos en esta, para lo cual deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días anteriores a la fecha de recepción de las propuestas, en la cual conste su inscripción y clasificación vigente en el RUP.

d) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente establecidos en Colombia

La garantía de seriedad de la propuesta se deberá constituir por un valor no inferior al 10% del Presupuesto Oficial total y con vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de Selección.

En todo caso la cobertura de los riesgos de la seriedad de la oferta deberá amparar las obligaciones surgidas del ofrecimiento hasta la celebración y perfeccionamiento del respectivo contrato.

La garantía deberá ser otorgada a favor de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA ESP.

En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es: *"El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)"*

La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas una vez se haya perfeccionado el contrato.

El proponente una vez notificado por parte de la oficina jurídica, por el medio más expedito, deberá acercarse a la oficina o acatar los direccionamientos de la misma para la firma del respectivo contrato, lo cual se deberá hacer dentro de los términos otorgados por dicha oficina. Una vez firmado el contrato contará con los días establecidos por la minuta contractual para allegar las respectivas pólizas; de no cumplir estos términos la Empresa hará efectiva la póliza de seriedad.

e) PROPUESTAS CONJUNTAS

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
b. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
c. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la EMPRESA.
d. Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, la EMPRESA las aplicará por igual a todos los integrantes.
e. La duración del consorcio o unión temporal deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y un año más.

f) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARP), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda. (En caso de ser certificado por el Revisor Fiscal, anexar copia del documento de identificación, copia de la tarjeta profesional y antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores vigente).

El proponente que resultare adjudicatario del proceso estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato.
El proponente deberá allegar el soporte de pago a seguridad social y para fiscales.

g) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).

El proponente deberá presentar fotocopia de este documento (Con fecha de generación del documento, como mínimo del año en el que se presenta la oferta).
En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

h) COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RELACIONADO CON ANTECEDENTES FISCALES.

Le corresponderá la ENTIDAD comprobar la información contenida en el Boletín de responsables fiscales, en consecuencia, no será necesario que los proponentes presenten copia del certificado de la Contraloría General de la República relacionado con antecedentes fiscales. Lo anterior de conformidad con la Circular No. 005 de febrero de 2008, expedida por la Contraloría General de la República.

i) COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN RELACIONADO CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Le corresponderá la ENTIDAD comprobar la información de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

j) COPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Le corresponderá la ENTIDAD comprobar la información de antecedentes judiciales.

3.1 REQUISITOS HABILITANTES

Este análisis permite identificar la oferta más favorable de conformidad con las condiciones y porcentajes establecidos en el manual de contratación.

3.1. REQUISITOS HABILITANTES	
Capacidad Jurídica:	a) Carta de presentación (Anexo 1) b) Certificado de existencia y Representación Legal del contratista con fecha de expedición no superior a 30 días calendario. c) Registro Único de Proponentes o registro de inscripción como comerciante, según sea el caso y con fecha de expedición no superior a 30 días calendario. d) Póliza de seriedad de la propuesta e) Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si el proponente se presente mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta. f) Compromiso anticorrupción. (Anexo 3)

	g) Certificado de inhabilidades e incompatibilidad. (Anexo 4) h) Fotocopia del RUT actualizado i) Verificación Antecedentes de la Contraloría de la persona natural o representante legal. En la cual el contratista establece que no aparece en el boletín de responsables fiscales, vigentes. j) Verificación Antecedentes de la Procuraduría de la persona natural o representante legal donde constatan los antecedentes disciplinarios del contratista, vigentes. k) Verificación Antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal, expedido por la autoridad competente l) Certificados antecedentes de medidas correctivas expedida por la Policía Nacional. m) Certificado de aportes parafiscales. (Anexo 2) n) Constancia del pago de seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) si es el caso. del pago de seguridad
Financiero:	**Liquidez: LIQUIDEZ ≥ 1.5** En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el índice de liquidez se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así: (AC1*%P1) + (AC2*%P2) + (AC…N*%P…N) / (PC1*%P1) + (PC2*%P2) + (PC…N*%P…N) Donde, AC1= Activo corriente integrante 1, 2 …..N %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ….N PC1= Pasivo corriente Integrante 1, 2 ….N **ENDEUDAMIENTO ≤ 70%** El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor ó igual al setenta por ciento (70 %). En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el Nivel de Endeudamiento se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así: (PT1*%P1) + (PT2*%P2) + (PT…N*%P…N) / (AT1*%P1) + (AT2*%P2) + (AT…N*%P…N) Donde PT1= Pasivo Total integrante 1, 2 …..N %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ….N AT1= Activo Total Integrante 1, 2 ….N **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES ≥ 3.0** En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses, se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así: (UP1*%P1) + (UP2*%P2) + (UP…N*%…N) / (GI1*%P1) + (GI2*%P2) + (GI…N*%…N)

	Donde UP1= Utilidad Operacional integrante 1, 2 .....N %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ....N GI1= Gastos de Intereses Integrante 1, 2 ....N Se evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal dentro de los tres últimos años que se refleje en el Registro Único de Proponentes RUP.
Experiencia del Proponente	El proponente deberá certificar experiencia en máximo dos (2) contratos con Entidades públicas y/o Privadas, cuyo valor (sumado o individual) expresado en SMMLV sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, los cuales deberán estar inscritos y clasificados en los siguientes códigos UNSPSC: 25 | 10 | 18 Lo anterior será VERIFICADO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (deberá estar actualizado, vigente y en firme de acuerdo con la normatividad vigente al momento de la presentación de la oferta) El proponente deberá adicionalmente allegar certificaciones y/o actas de recibo y/o actas de liquidación y/o actas de corte finales y/o contratos aportados, que contengan la información. En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya(n) sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con la participación del proponente en dicho contrato.
GARANTIA	Se deberá allegar junto con la propuesta una carta firmada por el proponente en la cual se especifique el tiempo de la garantía de las motocicletas por cualquier defecto de fabricación, imperfectos y otro, el cual debe ser superior o igual a dos (2) años y/o 30.000 km de recorrido para cada motocicleta.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE
MENOR VALOR OFERTA	**70 Puntos** a la propuesta que presente el menor valor, a las demás propuestas se le asignará el valor de la siguiente forma: al segundo menor valor se le asignará 60 puntos, al tercer valor se le asignará 50 puntos, al cuarto valor se le asignará 40 puntos, al quinto valor y siguientes no se les asignará puntaje.
EXPERIENCIA ESPECIFICAL	**20 puntos** para la propuesta que presente durante los últimos 2 años, experiencia en un (1) contrato adicional a los presentados en los requisitos habilitantes, cuyo objeto sea el suministro o compraventa de motocicletas en entidades públicas y privadas por valor igual o superior al **100%** del presente proceso expresado en **SMMLV.** El cual debe estar en registrado en el RUP en el siguiente código: 25 | 10 | 18 Lo anterior será VERIFICADO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP el cual deberá estar actualizado, vigente y en firme de acuerdo con la normatividad vigente al momento de la

	presentación de la oferta. El proponente deberá adicionalmente allegar contratos y/o certificaciones y/o actas de recibo y/o actas de liquidación del o los contrato (s) aportados que hayan ejecutado. En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya(n) sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con la participación del proponente en dicho contrato.
IDENTIFICACION EMPRESA	se otorgará 1**0 puntos** al proponente que ofrezca de manera gratuita el suministro e instalación de stickers o calcomanías en cada motocicleta con el logo de EMSERFUSA E.S.P. los cuales serán instalados en los costados laterales de la motocicleta al momento de la entrega de manera que sean fácilmente visibles y de material resistente a la intemperie, con el fin de generar la identidad de EMSERFUSA E.S.P. para esto deberá anexar carta de compromiso de instalación de stickers o calcomanía.
TOTAL:	**100 PUNTOS**

Oferta con valor artificialmente bajo

Cuando de conformidad con la información a su alcance la Entidad estime que el valor de una oferta es artificialmente bajo, la Empresa debe requerir al oferente, para explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones el comité evaluador, debe recomendar rechazar la oferta, o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Es prioridad para la empresa que el precio señalado por el oferente , guarde proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido, de lo contrario sería considerado precio artificialmente bajo hasta tanto el oferente no aporte documentación valida y real que soporten los precios ofertados tales como facturación al público en general, otras cotizaciones de los mismos elementos, y o servicios ofrecidos por parte de empresas similares, documentos de importación ,autorización con precios para distribuidores directos, entre otros, con el propósito de desvirtuar la apreciación de la entidad y evitar la descalificación de la propuesta.

Cuando el valor de la propuesta sobre la cual la Empresa tuvo dudas lo cual responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, en caso de ser aceptado. La entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Cordial saludo,

MARLON JONNATAN RODRÍGUEZ GUTIERREZ
GERENTE EMSERFUSA E.S.P.

FIRMA GESTIÓN DOCUMENTAL

Elaboró: Oscar Julian Moreno Romero-Jefe Division Acueducto.
Revisión Técnica: Javier Armando Rojas Félix – Jefe División de Alcantarillado.
Julián Andrés Morales Arango Félix – Jefe División de Aseo
Yolima Solano Ávila – Jefe División comercial.
Sergio Enrique Lynett Hernández – Jefe División de Plantas
Revisión Oficina Jurídica: Dra. Ana Gladys Rodríguez Garzón – jefe Oficina Jurídica
Original: Oficina Asesora Jurídica
Nombre del Archivo Sistematizado: INVITACION PRIVADA MOTOS 2023

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores: _____

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de selección cuyo objeto es _____

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del día hábil siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la invitación pública, la propuesta y el contrato.

En mi calidad de proponente declaro:

Que conozco la invitación publica, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

Que, acepto las cantidades establecidas por LA EMPRESA para la ejecución del contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.

Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando LA EMPRESA dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Invitación, la propuesta y el contrato respectivamente.

Que, conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta INVITACION PRIVADA.

Que, con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

Que, leí cuidadosamente la INVITACION PRIVADA y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Que, he recibido los siguientes anexos o adendas a la invitación publica:

1. _____ de fecha _____
2. _____ de fecha _____
3. _____ de fecha _____

10. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

País de Origen del Proponente: _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta.

GARANTÍA DE SERIEDAD Número: _____

BANCO O Compañía de SEGUROS: _____

VALOR ASEGURADO: _____

VIGENCIA: Desde (___ ___ ___) Hasta (___ ___ ___)
(día,mes,año) (día,mes,año)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: $_____

PLAZO total Para ejecutar el contrato: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta INVITACIÓN PÚBLICA las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Teléfono Móvil: _____

Correo Electrónico donde acepto recibir notificaciones: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

ANEXO 2

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.

FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA

Señores: _____

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

_____

C.C.

ANEXO 03

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los suscritos _____ identificados con cédula de ciudadanía No _____ de _____ domiciliado en _____ actuando en mi propio nombre (o en representación de _____) que en adelante se denominará EL PROPONENTE manifestó la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
Que _____, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto:

OBJETO: COMPRAVENTA DE MOTOCICLETAS CON DESTINO A LAS DIVISIONES DE ACUEDUCTO, ASEO, COMERCIAL, ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la _____, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE:
PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los pliegos de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PROPONENTE:

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de LA EMPRESA y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la EMPRESA, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.
QUINTO. Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, suscribe en _____
Atentamente,

_____
C.C.

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo.

ANEXO N° 4

DECLARACION JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fusagasugá, (fecha)

Señores:

_____

Fusagasugá, Cundinamarca

Asunto: Declaración juramentada
Invitación Publica No. _____.

Yo, (nombre del proponente o razón social), identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal o constitucional, para suscribir contratos con la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA – EMSERFUSA E.S.P.**

Cordialmente,

(Nombre o razón social)
(Firma del proponente o representante legal)
(CC o NIT)

FORMULARIO No. 1
LISTA DE ITEMS VALORES UNITARIOS Y PROPUESTA TECNICA

INVITACIÓN PÚBLICA: _____ (No. y Objeto)
PROPONENTE: _____
FECHA: _____

COMPRAVENTA DE MOTOCICLETAS CON DESTINO A LAS DIVISIONES DE ACUEDUCTO, ASEO, COMERCIAL, ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.

MOTOCICLETA TIPO ENDURO DE 150 C.C.

- Tipo de motor: 4 tiempos, refrigerado por aire.
- Cilindraje: 149 CC
- Relación de compresión: 9.5:1.
- Sistema de arranque: Eléctrico y/o pedal
- Tipo de Transmisión: mecánica
- Distancia entre ejes: 1350 mm. Mínimo
- Tipo suspensión delantera: Telescópica
- Tipo suspensión trasera: Monoamortiguador o Basculante
- Freno delantero: Disco
- Freno trasero: Tambor
- Peso: 129 Kg, mínimo
- Potencia Máxima: 11.7 HP – 12.3 HP @8000rpm
- Torque Máximo: mín12.1 Nm @ 6000 rpm
- Luces direccionales delanteras y traseras
- Garantía de 24 meses o 30.000km lo primero que ocurra.
- Manual de mantenimiento
- 1 kit de herramienta
- SOAT, y matricula oficial para cada motocicleta a nombre de EMSERFUSA E.S.P.
- 1 casco por cada motocicleta.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	MOTOCICLETA 150 CC, ENDURO, MOTOR 4 TIEMPOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	12	$	$
2	TRAMITES (IMPUESTOS SOAT, PLACA Y TARJETA DE PROPIEDAD) Y TRANSPORTE	UND	12	$	$
				SUBTOTAL	$
				IVA 19%	$
				TOTAL (INCLUYE IVA E IMPUESTOS DE LEY)	$

El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a la suma de _____ ($_____), y demás impuestos de Ley, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la Oficina Asesora de Presupuesto de la empresa.

NOMBRE DE LA FIRMA:

_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

_____

NIT o CC. _____

Fusagasugá, 01 de junio de 2023.

emserfusa ESP
VII CORRESPONDENCIA
02 JUN 2023
HORA: 10:13 Am
RADICADO N°: 3196
FIRMA: Sum

Señores
CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S.
NIT. 901.113.085-1
R/L. ALEJANDRO DUQUE COSSIO
Cel: 3144887037
Dirección: Av. Caracas # 20-31 sur Restrepo
Correo: ypoveda@credimotos.co
Bogotá, D.C.

ASUNTO: INVITACION A OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS

Respetado (s) Señor (es):

La **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P."**, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Municipal, con personería, autonomía administrativa, capital independiente y tutela administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuya finalidad es garantizar a la comunidad en general la prestación eficiente y oportuna de los servicios públicos domiciliarios a su cargo en forma regular, continua e ininterrumpida y permanente, guiada por los principios de economía, eficiencia, efectividad, con plena cobertura y calidad, logrando la excelencia de la gestión empresarial, buscando el desarrollo de su objeto social siempre dentro del marco de la Constitución y la Ley.

De acuerdo con el objeto principal de la División de Acueducto que corresponde garantizar la prestación del servicio del suministro de agua potable de manera continua, ininterrumpida y eficiente, es importante proporcionar las herramientas necesarias y suficientes para brindar una atención oportuna en el casco urbano y parte del sector rural del mantenimiento preventivo y correctivo de las redes de acueducto y domiciliarias. De igual manera en la división aseo se debe realizar el respectivo transporte de los supervisores de área para realizar el seguimiento y control de las actividades de barrido, recolección de verdes, recolección de residuos sólidos domiciliarios y demás actividades de cada ruta de recolección propias de la División de Aseo. La División de comercial requiere se medios de trasporte para el personal operativo que permite realizar las actividades de aforo y control de consumo en cada usuario a lo largo de toda el área de cobertura de Acueducto, Alcantarillado y aseo, para posteriormente realizar el respectivo cobro vía tarifa, por lo cual es indispensable tener un vehículo de transporte de personal que sea rápido y eficiente. Por otro lado, la división de alcantarillado con la apertura de la nueva planta de tratamiento de agua potable ubicada en la vereda resguardo frente al Quebrajacho.

Con respecto a la División de Plantas de Tratamiento, se requiere contar con un medio de transporte que permita asegurar un seguimiento de manera inmediata de los diferentes inconvenientes que se puedan presentar respecto a la calidad del agua potabilizada, así mismo, se requiere realizar la constante evaluación de las fuentes hídricas y los sistemas de aducción de agua cruda de cada una de las Bocatomas donde los terrenos y rutas de acceso son de una geografía robusta que dificulta el acceso en un vehículo o motocicleta convencional, de igual forma, es importante tener en cuenta que la empresa realiza servicios de análisis de

laboratorio a clientes externos, los cuales, en muchas ocasiones se encuentran en lugares muy lejanos y de difícil acceso, para que los operarios de Plantas, que realizan el muestreo deben recurrir a este tipo de transporte para cumplir dichas actividades de manera oportuna.

En cumplimiento de lo anterior, es importante contar con un transporte ágil, eficiente y adecuado a las necesidades que presentan las distintas divisiones del Acueducto, Aseo, Alcantarillado, Comercial y Plantas de Tratamientos de manera tal que se requiere el apoyo de motocicletas que permitan fortalecer el desempeño de todas las tareas como son, instalación de acometidas, daños sobre las redes y visitas a las obras que deben realizar los operarios del área de acueducto, seguimientos de rutas de recolección de residuos sólidos y residuos verdes, transporte de supervisor de alcantarillado, visitas de verificación de acometidas, ruta de lectura de medidores, entrega de recibos de pago, verificación de calidad de agua y demás actividades de cada División operativa.

Por último, es importante mencionar que actualmente se encuentra con motocicletas para cumplir con el servicio misional de cada división las cuales algunas ya cuentan con alto grado de deteriorado lo cual general altos costos de mantenimiento y reparación de estas, afectando el tiempo de las actividades misionales de cada división pues frecuentemente son enviada al taller a reparación, lo cual evidencia la necesidad de realizar la reposición de las mismas.



Fig.1. motocicleta deteriorada.

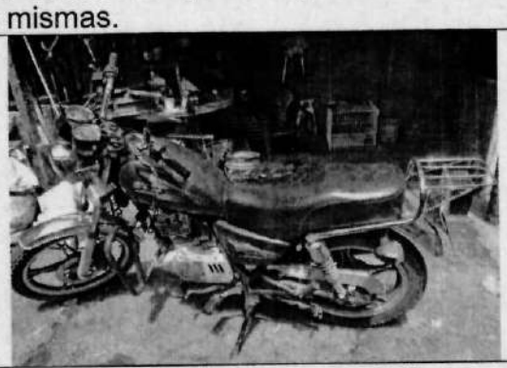


Fig.2. motocicleta en taller por reparación

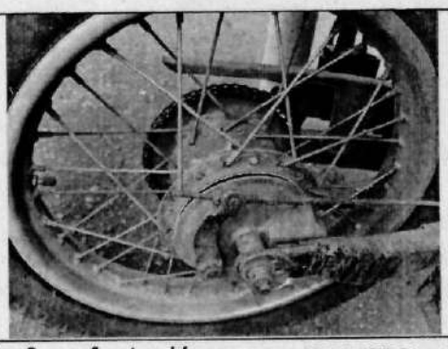


Fig.3 afectación en mazana de motocicleta



Fig.4. motocicleta con problemas de fuga de aceite.

	
Fig.5. 59.939 km de recorrido de una motocicleta- alto recorrido.	Fig.6. motocicleta con alto grado de deterioro mecánico.

En consecuencia, a lo anterior se le invita a presentar oferta para desarrollar el objeto descrito, para lo cual se deben cumplir los requisitos establecidos y atender las condiciones que se presentan a continuación:

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

1.1. OBJETO:

COMPRAVENTA DE MOTOCICLETAS CON DESTINO A LAS DIVISIONES DE ACUEDUCTO, ASEO, COMERCIAL, ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.

1.2. VALOR:

El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL UN PESO M/CTE. ($ 154,992,001) INCLUYE IMPUESTOS DE LEY,** El cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la División Financiera de la empresa.

1.3. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: se realizará pago total (100%) a la entrega, una vez estén legalizados SOAT, matricula oficial, placas y tarjeta de propiedad a nombre de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes.

La Empresa, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

1.4. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y los supervisores. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinaran a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

1.5. GARANTIAS:

El contratista se obliga a constituir en favor de la Empresa una garantía única la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	*CUANTÍA*	*VIGENCIA*
Cumplimiento del contrato.	10% del Valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y cuatro meses más.
Calidad del bien o servicio	10% del Valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y un año más.

En caso que haya necesidad de adicionar, modificar, prorrogar y/o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. LA EMPRESA podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

1.6. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Suministrar toda la información requerida en los términos de referencia como obligaciones posteriores a la aceptación de la oferta y suscripción del contrato.
2. Efectuar entrega total y efectiva de los productos contratados, los cuales deberán ser nuevos y de primera calidad.
3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de compraventa.
4. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.
5. Cumplir con el transporte de las motocicletas hasta la empresa servicios públicos de Fusagasugá.
6. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
7. Realizar el trámite de matrícula oficial inicial ante la autoridad competente y efectuar los pagos por dicho concepto.
8. Certificar las revisiones periódicas por concepto de mantenimiento y garantía.
9. Certificar y especificar la garantía que tenga el bien objeto del contrato.
10. Las demás que se requieran para el debido cumplimiento del objeto contractual.

1.7. OBLIGACIONES GENERALES

a) Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
b) Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en el Concepto Técnico y la propuesta presentada.
c) Rendir y elaborar los informes, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
d) Cumplir con las metas del Contrato.

e) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
f) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor del contrato.
g) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
i) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
j) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
k) Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
l) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
m) Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
n) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Empresa en el momento en que sea requerido.
o) Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
p) El contratista debe estar registrado en la plataforma transaccional del sistema electrónico de contratación pública: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y/o SIGEP II (cuando aplique).

1.8. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.

1.9. ACTIVIDADES O CONDICIONES TECNICAS. (Propuesta técnica)

Con el fin de alcanzar los objetivos anteriormente mencionados para las distintas divisiones de la empresa EMSERFUSA - E.S.P., las características de las motocicletas a adquirir son:

MOTOCICLETA TIPO ENDURO DE 150 C.C.

- Tipo de motor: 4 tiempos, refrigerado por aire.
- Cilindraje: 149 CC
- Relación de compresión: 9.5:1.
- Sistema de arranque: Eléctrico y/o pedal
- Tipo de Transmisión: mecánica
- Distancia entre ejes: 1350 mm. Mínimo
- Tipo suspensión delantera: Telescópica

- Tipo suspensión trasera: Monoamortiguador o Basculante
- Freno delantero: Disco
- Freno trasero: Tambor
- Peso: 129 Kg, mínimo
- Potencia Máxima: 11.7 HP – 12.3 HP @8000rpm
- Torque Máximo: mín12.1 Nm @ 6000 rpm
- Luces direccionales delanteras y traseras
- Garantía de 24 meses o 30.000km lo primero que ocurra.
- Manual de mantenimiento
- 1 kit de herramienta
- SOAT, y matricula oficial para cada motocicleta a nombre de EMSERFUSA E.S.P.
- 1 casco por cada motocicleta.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	MOTOCICLETA 150 CC, ENDURO, MOTOR 4 TIEMPOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	12	$ 9,889,832.00	$ 118,677,984,00
2	TRAMITES (IMPUESTOS SOAT, PLACA Y TARJETA DE PROPIEDAD) Y TRANSPORTE	UND	12	$ 1,147,100.00	$ 13,765,200,00
				SUBTOTAL	$ 132,443,184,00
				IVA 19%	$ 22,548,817,00
				TOTAL (INCLUYE IVA E IMPUESTOS DE LEY)	**$ 154,992,001,00**

1.10. LUGAR DE EJECUCIÓN:

En el municipio de Fusagasugá. Almacén de la Empresa De Servicios Públicos De Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P ubicado sector Novillero —Vía panamericana.

1.11. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA:

La supervisión estará a cargo de los Jefes de las Divisiones de Acueducto, Comercial, Aseo, Alcantarillado y Planta de tratamiento o quienes hagan sus veces, quienes tendrán las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndose de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

2. CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACION

2.1. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse escritas por medio mecanográfico por computador, en los días y horarios establecidos en el cronograma, siguiendo los parámetros que a continuación se exponen:

FORMA	DOCUMENTACION	CARACTERISTICAS	LUGAR DE PRESENTACION
Físico	Original, copia y copia en CD.	Paginado (presentación digital), foliado (presentación física) rubricado en su totalidad, con índice donde se relacione el contenido total de la propuesta.	Av. Carrera 19 No 8 A -15 4 piso detrás de la Cámara de Comercio Oficina Jurídica
Digital	Original escaneado (full color) en un solo documento digital.		Envió en un solo e-mail, al correo electrónico contratacion@emserfusa.com.co La propuesta deberá ser enviada desde el correo electrónico de notificación judicial que aparece en el certificado de existencia o representación legal del oferente, desde el correo institucional del oferente o desde el correo electrónico al cual fuera enviada la invitación privada. El asunto del correo electrónico deberá contener la palabra "PROPUESTA" e incluir el número e identificación de la Invitación o Proceso en el cual se desea participar. Si el documento supera los 25 megas, deberá ser compartido por Google Drive, en dónde el único correo electrónico autorizado sea: contratacion@emserfusa.com.co Al culminar el proceso, la propuesta que haya sido enviada por correo electrónico y resulte adjudicataria de la invitación, deberá remitir el original de la propuesta a la Av. Carrera 19 No 8 A -15 4 piso detrás de la Cámara de Comercio Oficina Jurídica, dentro de los días hábiles que el cronograma del proceso fije para la elaboración de la minuta. Esta propuesta deberá coincidir en su totalidad con la remitida en la etapa de "Cierre y recepción de propuestas".

La propuesta que no se presente con el cumplimiento de los anteriores requisitos perderá siete (7) puntos en su evaluación final.

Aquellas propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, lo que originará que no sean tenidas en cuenta.

Las enmiendas u otros cambios que se hagan en los formularios de la propuesta se deberán certificar con la firma del proponente en el respectivo formulario; de no hacerlo la empresa no tendrá en cuenta dicha enmienda.

Los oferentes que deseen participar y/o asistir al acto de "CIERRE POSTERIOR AL RECIBO DE PROPUESTA", deberán manifestar su interés mediante correo electrónico a contratacion@emserfusa.com.co , el asunto deberá contener la palabra "CIERRE" e incluir el numero e identificación de la Invitación o Proceso. El tiempo máximo para recepcionar este correo será el establecido por el cronograma del proceso.

Al inicio de la reunión de cierre, se notificará a través de correo electrónico la aceptación para ingresar a la reunión virtual, la cual se llevará a cabo a través de "Microsoft Teams" con los oferentes que manifestaron su interés de participar en el cierre.

2.2. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

Los interesados podrán solicitar por escrito aclaraciones del presente documento hasta la fecha establecida en el *"Cronograma de Actividades del Proceso"*.

Concluido dicho término, LA EMPRESA no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La información sobre preguntas y respuestas y las modificaciones que llegaren a hacerse a los documentos del proceso deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

2.3. DOCUMENTOS HABILITANTES

La verificación de estos requisitos será del tipo CUMPLE/NO CUMPLE. (TECNICOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS).

2.4. FACTORES DE EVALUACIÓN

Para que una oferta sea calificada en el criterio económico, el oferente debe cumplir con los siguientes criterios de verificación:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Capacidad Jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia	CUMPLE / NO CUMPLE
Verificación Técnica	CUMPLE / NO CUMPLE

La suma de los Factores Técnicos (FT) y los Factores Económicos (FEC) dará como resultado un valor máximo de 100 puntos calculados de la siguiente manera:

P= FT+ FEC = 100
Donde:

FT = Factor Técnico
FEC = Factor Económico

2.5. COMITÉ EVALUADOR

Grupo encargado de la evaluación, análisis y calificación de las propuestas para establecer la más favorable conforme a la ley y a la invitación. Este comité podrá apoyarse en técnicos y expertos en aspectos técnicos del objeto a contratar.

Mediante el presente documento, el suscrito Gerente y Representante Legal se permite convocar al comité evaluador que estará compuesto por el jefe de la oficina Jurídica, P.U. Oficina jurídica, Jefe de la División Financiera y Jefe de la dependencia ejecutora. Cualquier cambio dentro de los integrantes del comité, será debidamente notificado mediante comunicado oficial dentro de los términos de la presente invitación.

El comité evaluador comunicará vía correo electrónico, a los abonados aportados dentro de las ofertas presentadas (Anexo 1), las solicitudes de subsanación u otros que se requieran en pro de garantizar la adecuada evaluación, análisis y calificación de las propuestas.

2.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

a. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la Invitación pública.

b. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes para la participación en el proceso.

c. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.

d. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la empresa para el procedimiento de contratación.

e. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.

f. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la Invitación pública o haya sido enviada por correo.

g. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

h. Cuando durante el proceso se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.

i. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas establecidas en la invitación

j. Cuando la garantía de seriedad de los ofrecimientos no se allegue junto con la propuesta. En caso de haberse solicitado.

k. Cuando la información de carácter jurídico, técnico, financiero, de organización, de experiencia, contenida en el RUP, y que es objeto de verificación por parte de la entidad

no se encuentre en firme.

l. El proponente en su propuesta debe cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades y su numeración, descripción y unidades deberá corresponder a las indicadas por la empresa, so pena de que la propuesta sea RECHAZADA.

m. Cuando el presupuesto de la propuesta presentada sea superior al presupuesto Oficial.

n. Cuando los valores unitarios de la propuesta superan el valor unitario de la invitación y/o la sumatoria de los mismos superen el valor establecido por la empresa.

o. Cuando las propuestas no alleguen los respectivos ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS y/o formulario # 1 LISTA DE ITEMS VALORES UNITARIOS Y PROPUESTA TÉCNICA.

p. Cuando la Entidad identifique que la propuesta económica se presente por un valor que sea artificialmente bajo, lo cual se determinara de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que se esté analizando por parte del comité evaluador.

2.7. CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

LA EMPRESA podrá declarar desierto el presente proceso cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

a. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento.
b. Cuando no se presente propuesta alguna.
c. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes.

2.8 AMBITO, ALCANCE Y DESTINATARIOS DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE EMSERFUSA E.S.P.

El Manual de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., será aplicable para todos los servidores públicos, contratistas y personas en general que intervengan, directa o indirectamente en los Procesos de Contratación y sus respectivas etapas.

3. DOCUMENTOS HABILITANTES Y EVALUACION

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el *Anexo N° 1 "Carta de Presentación de la Propuesta"* y será firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio deberá estar suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un profesional nacional colombiano debidamente matriculado en el país conforme a las normas vigentes.

b) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / CEDULA DE CIUDADANIA.

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Invitación pública y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más y su fecha de creación sea de mínimo 3 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, el objeto social debe tener relación directa con el objeto del contrato a celebrar.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.
La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en el Invitación Publica dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Si el proponente es una persona natural deberá anexar copia de la Cédula de ciudadanía y del certificado de matrícula mercantil de la cámara de comercio (con excepción de las profesiones liberales), donde las actividades que desarrolla tengan relación directa con las del objeto del contrato, y el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. (Si el proponente presta servicios inherentes a las profesiones liberales, no estará obligado a matricularse como comerciante en el Registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio, en concordancia con artículo 23 del Código de Comercio).

Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta. Si el proponente se presenta mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta.

c) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Cada Proponente o integrante de la Proponente persona natural o jurídica, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente, actualizado y en firme.

El proponente deberá estar certificado en los códigos establecidos en esta, para lo cual deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días anteriores a la fecha de recepción de las propuestas, en la cual conste su inscripción y clasificación vigente en el RUP.

d) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente establecidos en Colombia

La garantía de seriedad de la propuesta se deberá constituir por un valor no inferior al 10% del Presupuesto Oficial total y con vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de Selección.

En todo caso la cobertura de los riesgos de la seriedad de la oferta deberá amparar las obligaciones surgidas del ofrecimiento hasta la celebración y perfeccionamiento del respectivo contrato.

La garantía deberá ser otorgada a favor de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA ESP.

En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es: *"El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)"*

La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas una vez se haya perfeccionado el contrato.

El proponente una vez notificado por parte de la oficina jurídica, por el medio más expedito, deberá acercarse a la oficina o acatar los direccionamientos de la misma para la firma del respectivo contrato, lo cual se deberá hacer dentro de los términos otorgados por dicha oficina. Una vez firmado el contrato contará con los días establecidos por la minuta contractual para allegar las respectivas pólizas; de no cumplir estos términos la Empresa hará efectiva la póliza de seriedad.

e) PROPUESTAS CONJUNTAS

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
b. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
c. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la EMPRESA.
d. Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, la EMPRESA las aplicará por igual a todos los integrantes.
e. La duración del consorcio o unión temporal deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y un año más.

f) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARP), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda. (En caso de ser certificado por el Revisor Fiscal, anexar copia del documento de identificación, copia de la tarjeta profesional y antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores vigente).

El proponente que resultare adjudicatario del proceso estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato.
El proponente deberá allegar el soporte de pago a seguridad social y para fiscales.

g) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).

El proponente deberá presentar fotocopia de este documento (Con fecha de generación del documento, como mínimo del año en el que se presenta la oferta).
En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

h) COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RELACIONADO CON ANTECEDENTES FISCALES.

Le corresponderá la ENTIDAD comprobar la información contenida en el Boletín de responsables fiscales, en consecuencia, no será necesario que los proponentes presenten copia del certificado de la Contraloría General de la República relacionado con antecedentes fiscales. Lo anterior de conformidad con la Circular No. 005 de febrero de 2008, expedida por la Contraloría General de la República.

i) COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN RELACIONADO CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Le corresponderá la ENTIDAD comprobar la información de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

j) COPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Le corresponderá la ENTIDAD comprobar la información de antecedentes judiciales.

3.1 REQUISITOS HABILITANTES

Este análisis permite identificar la oferta más favorable de conformidad con las condiciones y porcentajes establecidos en el manual de contratación.

3.1. REQUISITOS HABILITANTES	
Capacidad Jurídica:	a) Carta de presentación (Anexo 1) b) Certificado de existencia y Representación Legal del contratista con fecha de expedición no superior a 30 días calendario. c) Registro Único de Proponentes o registro de inscripción como comerciante, según sea el caso y con fecha de expedición no superior a 30 días calendario. d) Póliza de seriedad de la propuesta e) Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si el proponente se presente mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta. f) Compromiso anticorrupción. (Anexo 3)

	g) Certificado de inhabilidades e incompatibilidad. (Anexo 4) h) Fotocopia del RUT actualizado i) Verificación Antecedentes de la Contraloría de la persona natural o representante legal. En la cual el contratista establece que no aparece en el boletín de responsables fiscales, vigentes. j) Verificación Antecedentes de la Procuraduría de la persona natural o representante legal donde constatan los antecedentes disciplinarios del contratista, vigentes. k) Verificación Antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal, expedido por la autoridad competente l) Certificados antecedentes de medidas correctivas expedida por la Policía Nacional. m) Certificado de aportes parafiscales. (Anexo 2) n) Constancia del pago de seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) si es el caso. del pago de seguridad
Financiero:	**Liquidez: LIQUIDEZ ≥ 1.5** En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el índice de liquidez se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así: (AC1*%P1) + (AC2*%P2) + (AC…N*%P…N) / (PC1*%P1) + (PC2*%P2) + (PC…N*%P…N) Donde, AC1= Activo corriente integrante 1, 2 …..N %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ….N PC1= Pasivo corriente Integrante 1, 2 ….N **ENDEUDAMIENTO ≤ 70%** El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor ó igual al setenta por ciento (70 %). En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el Nivel de Endeudamiento se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así: (PT1*%P1) + (PT2*%P2) + (PT…N*%P…N) / (AT1*%P1) + (AT2*%P2) + (AT…N*%P…N) Donde PT1= Pasivo Total integrante 1, 2 …..N %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ….N AT1= Activo Total Integrante 1, 2 ….N **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES ≥ 3.0** En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses, se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así: (UP1*%P1) + (UP2*%P2) + (UP…N*%…N) / (GI1*%P1) + (GI2*%P2) + (GI…N*%…N)

	Donde UP1= Utilidad Operacional integrante 1, 2 .....N %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ....N GI1= Gastos de Intereses Integrante 1, 2 ....N Se evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal dentro de los tres últimos años que se refleje en el Registro Único de Proponentes RUP.
Experiencia del Proponente	El proponente deberá certificar experiencia en máximo dos (2) contratos con Entidades públicas y/o Privadas, cuyo valor (sumado o individual) expresado en SMMLV sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, los cuales deberán estar inscritos y clasificados en los siguientes códigos UNSPSC: 25 | 10 | 18 Lo anterior será VERIFICADO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (deberá estar actualizado, vigente y en firme de acuerdo con la normatividad vigente al momento de la presentación de la oferta) El proponente deberá adicionalmente allegar certificaciones y/o actas de recibo y/o actas de liquidación y/o actas de corte finales y/o contratos aportados, que contengan la información. En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya(n) sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con la participación del proponente en dicho contrato.
GARANTIA	Se deberá allegar junto con la propuesta una carta firmada por el proponente en la cual se especifique el tiempo de la garantía de las motocicletas por cualquier defecto de fabricación, imperfectos y otro, el cual debe ser superior o igual a dos (2) años y/o 30.000 km de recorrido para cada motocicleta.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE
MENOR VALOR OFERTA	**70 Puntos** a la propuesta que presente el menor valor, a las demás propuestas se le asignará el valor de la siguiente forma: al segundo menor valor se le asignará 60 puntos, al tercer valor se le asignará 50 puntos, al cuarto valor se le asignará 40 puntos, al quinto valor y siguientes no se les asignará puntaje.
EXPERIENCIA ESPECIFICAL	**20 puntos** para la propuesta que presente durante los últimos 2 años, experiencia en un (1) contrato adicional a los presentados en los requisitos habilitantes, cuyo objeto sea el suministro o compraventa de motocicletas en entidades públicas y privadas por valor igual o superior al **100%** del presente proceso expresado en **SMMLV.** El cual debe estar en registrado en el RUP en el siguiente código: 25 | 10 | 18 Lo anterior será VERIFICADO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP el cual deberá estar actualizado, vigente y en

	firme de acuerdo con la normatividad vigente al momento de la presentación de la oferta. El proponente deberá adicionalmente allegar contratos y/o certificaciones y/o actas de recibo y/o actas de liquidación del o los contrato (s) aportados que hayan ejecutado. En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya(n) sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con la participación del proponente en dicho contrato.
IDENTIFICACION EMPRESA	se otorgará **10 puntos** al proponente que ofrezca de manera gratuita el suministro e instalación de stickers o calcomanías en cada motocicleta con el logo de EMSERFUSA E.S.P. los cuales serán instalados en los costados laterales de la motocicleta al momento de la entrega de manera que sean fácilmente visibles y de material resistente a la intemperie, con el fin de generar la identidad de EMSERFUSA E.S.P. para esto deberá anexar carta de compromiso de instalación de stickers o calcomanía.
TOTAL:	**100 PUNTOS**

Oferta con valor artificialmente bajo

Cuando de conformidad con la información a su alcance la Entidad estime que el valor de una oferta es artificialmente bajo, la Empresa debe requerir al oferente, para explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones el comité evaluador, debe recomendar rechazar la oferta, o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Es prioridad para la empresa que el precio señalado por el oferente , guarde proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido, de lo contrario sería considerado precio artificialmente bajo hasta tanto el oferente no aporte documentación valida y real que soporten los precios ofertados tales como facturación al público en general, otras cotizaciones de los mismos elementos, y o servicios ofrecidos por parte de empresas similares, documentos de importación ,autorización con precios para distribuidores directos, entre otros, con el propósito de desvirtuar la apreciación de la entidad y evitar la descalificación de la propuesta.

Cuando el valor de la propuesta sobre la cual la Empresa tuvo dudas lo cual responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, en caso de ser aceptado. La entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Cordial saludo,

MARLON JONNATAN RODRÍGUEZ GUTIERREZ
GERENTE EMSERFUSA E.S.P.

FIRMA GESTIÓN DOCUMENTAL

Elaboró: Oscar Julian Moreno Romero-Jefe Division Acueducto.
Revisión Técnica: Javier Armando Rojas Félix – Jefe División de Alcantarillado
Julián Andrés Morales Arango Félix – Jefe División de Aseo
Yolima Solano Ávila – Jefe División comercial.
Sergio Enrique Lynett Hernández – Jefe División de Plantas
Revisión Oficina Jurídica: Dra. Ana Gladys Rodríguez Garzón – jefe Oficina Jurídica
Original: Oficina Asesora Jurídica
Nombre del Archivo Sistematizado: INVITACION PRIVADA MOTOS 2023

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores: _____

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de selección cuyo objeto es _____

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del día hábil siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la invitación pública, la propuesta y el contrato.

En mi calidad de proponente declaro:

Que conozco la invitación publica, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

Que, acepto las cantidades establecidas por LA EMPRESA para la ejecución del contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.

Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando LA EMPRESA dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Invitación, la propuesta y el contrato respectivamente.

Que, conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta INVITACION PRIVADA.

Que, con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

Que, leí cuidadosamente la INVITACION PRIVADA y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Que, he recibido los siguientes anexos o adendas a la invitación publica:

1. _____ de fecha _____
2. _____ de fecha _____
3. _____ de fecha _____

10. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

País de Origen del Proponente: _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta.

GARANTÍA DE SERIEDAD Número: _____

BANCO O Compañía de SEGUROS: _____

VALOR ASEGURADO: _____

VIGENCIA: Desde (___ ___ ___) Hasta (___ ___ ___)
(día,mes,año) (día,mes,año)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: $_____

PLAZO total Para ejecutar el contrato: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta INVITACIÓN PÚBLICA las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Teléfono Móvil: _____

Correo Electrónico donde acepto recibir notificaciones: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

ANEXO 2

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL . PARAFISCALES.

FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA

Señores: _____

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

_____

C.C.

ANEXO 03

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los suscritos _____ identificados con cédula de ciudadanía No _____ de _____ domiciliado en _____ actuando en mi propio nombre (o en representación de _____) que en adelante se denominará EL PROPONENTE manifestó la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
Que _____, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto:

OBJETO: COMPRAVENTA DE MOTOCICLETAS CON DESTINO A LAS DIVISIONES DE ACUEDUCTO, ASEO, COMERCIAL, ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la _____, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE:
PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los pliegos de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PROPONENTE:

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de LA EMPRESA y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la EMPRESA, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.
QUINTO. Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, suscribe en _____
Atentamente,

_____
C.C.

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo.

ANEXO N° 4

DECLARACION JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fusagasugá, (fecha)

Señores:

_____

Fusagasugá, Cundinamarca

Asunto: Declaración juramentada
Invitación Publica No. _____.

Yo, (nombre del proponente o razón social), identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal o constitucional, para suscribir contratos con la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA – EMSERFUSA E.S.P.**

Cordialmente,

(Nombre o razón social)
(Firma del proponente o representante legal)
(CC o NIT)

FORMULARIO No. 1
LISTA DE ITEMS VALORES UNITARIOS Y PROPUESTA TECNICA

INVITACIÓN PÚBLICA: _____ (No. y Objeto)
PROPONENTE: _____
FECHA: _____

COMPRAVENTA DE MOTOCICLETAS CON DESTINO A LAS DIVISIONES DE ACUEDUCTO, ASEO, COMERCIAL, ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.

MOTOCICLETA TIPO ENDURO DE 150 C.C.

- Tipo de motor: 4 tiempos, refrigerado por aire.
- Cilindraje: 149 CC
- Relación de compresión: 9.5:1.
- Sistema de arranque: Eléctrico y/o pedal
- Tipo de Transmisión: mecánica
- Distancia entre ejes: 1350 mm. Mínimo
- Tipo suspensión delantera: Telescópica
- Tipo suspensión trasera: Monoamortiguador o Basculante
- Freno delantero: Disco
- Freno trasero: Tambor
- Peso: 129 Kg, mínimo
- Potencia Máxima: 11.7 HP – 12.3 HP @8000rpm
- Torque Máximo: mín12.1 Nm @ 6000 rpm
- Luces direccionales delanteras y traseras
- Garantía de 24 meses o 30.000km lo primero que ocurra.
- Manual de mantenimiento
- 1 kit de herramienta
- SOAT, y matricula oficial para cada motocicleta a nombre de EMSERFUSA E.S.P.
- 1 casco por cada motocicleta.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	MOTOCICLETA 150 CC, ENDURO, MOTOR 4 TIEMPOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	12	$	$
2	TRAMITES (IMPUESTOS SOAT, PLACA Y TARJETA DE PROPIEDAD) Y TRANSPORTE	UND	12	$	$
				SUBTOTAL	$
				IVA 19%	$
				TOTAL (INCLUYE IVA E IMPUESTOS DE LEY)	**$**

El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a la suma de _____ **($_____),** y demás impuestos de Ley, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la Oficina Asesora de Presupuesto de la empresa.

NOMBRE DE LA FIRMA:

_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

_____

NIT o CC. _____

Fusagasugá, 01 de junio de 2023.

emserfusa ESP
VII CORRESPONDENCIA
02 JUN 2023
HORA: 10:16 Am
RADICADO N°: 3197
FIRMA: Gum

Señores
SABANAMOTOS DE COLOMBIA S.A.S.
NIT. 901.439.165-0
R/L. LINA CAÑON
Celular: 3208373726
Dirección: Calle 17 # 102-42 Fontibón
Correo: lcanon@sabanamotos.com
Bogotá, D.C.

ASUNTO: INVITACION A OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS

Respetado (s) Señor (es):

La **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P."**, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Municipal, con personería, autonomía administrativa, capital independiente y tutela administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuya finalidad es garantizar a la comunidad en general la prestación eficiente y oportuna de los servicios públicos domiciliarios a su cargo en forma regular, continua e ininterrumpida y permanente, guiada por los principios de economía, eficiencia, efectividad, con plena cobertura y calidad, logrando la excelencia de la gestión empresarial, buscando el desarrollo de su objeto social siempre dentro del marco de la Constitución y la Ley.

De acuerdo con el objeto principal de la División de Acueducto que corresponde garantizar la prestación del servicio del suministro de agua potable de manera continua, ininterrumpida y eficiente, es importante proporcionar las herramientas necesarias y suficientes para brindar una atención oportuna en el casco urbano y parte del sector rural del mantenimiento preventivo y correctivo de las redes de acueducto y domiciliarias. De igual manera en la división aseo se debe realizar el respectivo transporte de los supervisores de área para realizar el seguimiento y control de las actividades de barrido, recolección de verdes, recolección de residuos sólidos domiciliarios y demás actividades de cada ruta de recolección propias de la División de Aseo. La División de comercial requiere se medios de trasporte para el personal operativo que permite realizar las actividades de aforo y control de consumo en cada usuario a lo largo de toda el área de cobertura de Acueducto, Alcantarillado y aseo, para posteriormente realizar el respectivo cobro vía tarifa, por lo cual es indispensable tener un vehículo de transporte de personal que sea rápido y eficiente. Por otro lado, la división de alcantarillado con la apertura de la nueva planta de tratamiento de agua potable ubicada en la vereda resguardo frente al Quebrajacho.

Con respecto a la División de Plantas de Tratamiento, se requiere contar con un medio de transporte que permita asegurar un seguimiento de manera inmediata de los diferentes inconvenientes que se puedan presentar respecto a la calidad del agua potabilizada, así mismo, se requiere realizar la constante evaluación de las fuentes hídricas y los sistemas de aducción de agua cruda de cada una de las Bocatomas donde los terrenos y rutas de acceso son de una geografía robusta que dificulta el acceso en un vehículo o motocicleta convencional, de igual forma, es importante tener en cuenta que la empresa realiza servicios de análisis de laboratorio a clientes externos, los cuales, en muchas ocasiones se encuentran en

lugares muy lejanos y de difícil acceso, para que los operarios de Plantas, que realizan el muestreo deben recurrir a este tipo de transporte para cumplir dichas actividades de manera oportuna.

En cumplimiento de lo anterior, es importante contar con un transporte ágil, eficiente y adecuado a las necesidades que presentan las distintas divisiones del Acueducto, Aseo, Alcantarillado, Comercial y Plantas de Tratamientos de manera tal que se requiere el apoyo de motocicletas que permitan fortalecer el desempeño de todas las tareas como son, instalación de acometidas, daños sobre las redes y visitas a las obras que deben realizar los operarios del área de acueducto, seguimientos de rutas de recolección de residuos sólidos y residuos verdes, transporte de supervisor de alcantarillado, visitas de verificación de acometidas, ruta de lectura de medidores, entrega de recibos de pago, verificación de calidad de agua y demás actividades de cada División operativa.

Por último, es importante mencionar que actualmente se encuentra con motocicletas para cumplir con el servicio misional de cada división las cuales algunas ya cuentan con alto grado de deteriorado lo cual general altos costos de mantenimiento y reparación de estas, afectando el tiempo de las actividades misionales de cada división pues frecuentemente son enviada al taller a reparación, lo cual evidencia la necesidad de realizar la reposición de las mismas.



Fig.1. motocicleta deteriorada.

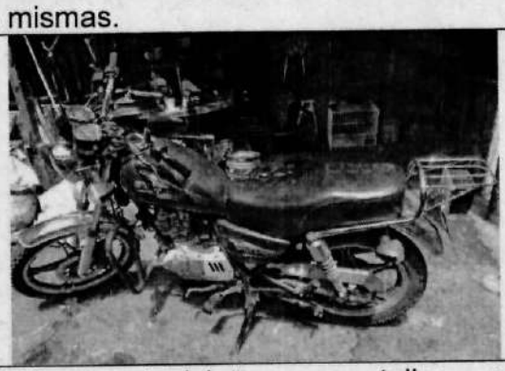


Fig.2. motocicleta en taller por reparación

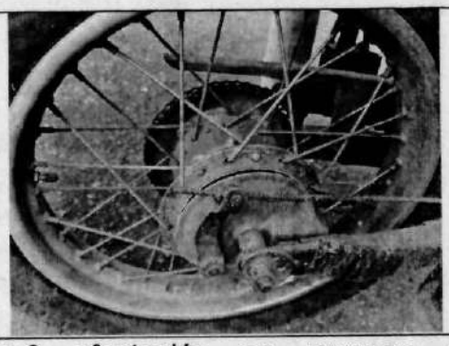


Fig.3 afectación en mazana de motocicleta



Fig.4. motocicleta con problemas de fuga de aceite.



Fig.5. 59.939 km de recorrido de una motocicleta- alto recorrido.



Fig.6. motocicleta con alto grado de deterioro mecánico.

En consecuencia, a lo anterior se le invita a presentar oferta para desarrollar el objeto descrito, para lo cual se deben cumplir los requisitos establecidos y atender las condiciones que se presentan a continuación:

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

1.1. OBJETO:

COMPRAVENTA DE MOTOCICLETAS CON DESTINO A LAS DIVISIONES DE ACUEDUCTO, ASEO, COMERCIAL, ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.

1.2. VALOR:

El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL UN PESO M/CTE. ($ 154,992,001) INCLUYE IMPUESTOS DE LEY,** El cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la División Financiera de la empresa.

1.3. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: se realizará pago total (100%) a la entrega, una vez estén legalizados SOAT, matricula oficial, placas y tarjeta de propiedad a nombre de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes.

La Empresa, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

1.4. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y los supervisores. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinaran a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

1.5. GARANTIAS:

El contratista se obliga a constituir en favor de la Empresa una garantía única la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	*CUANTÍA*	*VIGENCIA*
Cumplimiento del contrato.	10% del Valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y cuatro meses más.
Calidad del bien o servicio	10% del Valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y un año más.

En caso que haya necesidad de adicionar, modificar, prorrogar y/o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. LA EMPRESA podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

1.6. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Suministrar toda la información requerida en los términos de referencia como obligaciones posteriores a la aceptación de la oferta y suscripción del contrato.
2. Efectuar entrega total y efectiva de los productos contratados, los cuales deberán ser nuevos y de primera calidad.
3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de compraventa.
4. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.
5. Cumplir con el transporte de las motocicletas hasta la empresa servicios públicos de Fusagasugá.
6. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
7. Realizar el trámite de matrícula oficial inicial ante la autoridad competente y efectuar los pagos por dicho concepto.
8. Certificar las revisiones periódicas por concepto de mantenimiento y garantía.
9. Certificar y especificar la garantía que tenga el bien objeto del contrato.
10. Las demás que se requieran para el debido cumplimiento del objeto contractual.

1.7. OBLIGACIONES GENERALES

a) Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
b) Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en el Concepto Técnico y la propuesta presentada.
c) Rendir y elaborar los informes, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
d) Cumplir con las metas del Contrato.

e) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
f) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor del contrato.
g) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
i) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
j) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
k) Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
l) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
m) Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
n) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Empresa en el momento en que sea requerido.
o) Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
p) El contratista debe estar registrado en la plataforma transaccional del sistema electrónico de contratación pública: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y/o SIGEP II (cuando aplique).

1.8. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.

1.9. ACTIVIDADES O CONDICIONES TECNICAS. (Propuesta técnica)

Con el fin de alcanzar los objetivos anteriormente mencionados para las distintas divisiones de la empresa EMSERFUSA - E.S.P., las características de las motocicletas a adquirir son:

MOTOCICLETA TIPO ENDURO DE 150 C.C.

- Tipo de motor: 4 tiempos, refrigerado por aire.
- Cilindraje: 149 CC
- Relación de compresión: 9.5:1.
- Sistema de arranque: Eléctrico y/o pedal
- Tipo de Transmisión: mecánica
- Distancia entre ejes: 1350 mm. Mínimo
- Tipo suspensión delantera: Telescópica

- Tipo suspensión trasera: Monoamortiguador o Basculante
- Freno delantero: Disco
- Freno trasero: Tambor
- Peso: 129 Kg, mínimo
- Potencia Máxima: 11.7 HP – 12.3 HP @8000rpm
- Torque Máximo: mín12.1 Nm @ 6000 rpm
- Luces direccionales delanteras y traseras
- Garantía de 24 meses o 30.000km lo primero que ocurra.
- Manual de mantenimiento
- 1 kit de herramienta
- SOAT, y matricula oficial para cada motocicleta a nombre de EMSERFUSA E.S.P.
- 1 casco por cada motocicleta.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	MOTOCICLETA 150 CC, ENDURO, MOTOR 4 TIEMPOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	12	$ 9,889,832.00	$ 118,677,984,00
2	TRAMITES (IMPUESTOS SOAT, PLACA Y TARJETA DE PROPIEDAD) Y TRANSPORTE	UND	12	$ 1,147,100.00	$ 13,765,200,00
				SUBTOTAL	$ 132,443,184,00
				IVA 19%	$ 22,548,817,00
				TOTAL (INCLUYE IVA E IMPUESTOS DE LEY)	**$ 154,992,001,00**

1.10. LUGAR DE EJECUCIÓN:

En el municipio de Fusagasugá. Almacén de la Empresa De Servicios Públicos De Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P ubicado sector Novillero —Vía panamericana.

1.11. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA:

La supervisión estará a cargo de los Jefes de las Divisiones de Acueducto, Comercial, Aseo, Alcantarillado y Planta de tratamiento o quienes hagan sus veces, quienes tendrán las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndose de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

2. CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACION

2.1. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse escritas por medio mecanográfico por computador, en los días y horarios establecidos en el cronograma, siguiendo los parámetros que a continuación se exponen:

FORMA	DOCUMENTACION	CARACTERISTICAS	LUGAR DE PRESENTACION
Físico	Original, copia y copia en CD.	Paginado (presentación digital), foliado (presentación física) rubricado en su totalidad, con índice donde se relacione el contenido total de la propuesta.	Av. Carrera 19 No 8 A -15 4 piso detrás de la Cámara de Comercio Oficina Jurídica
Digital	Original escaneado (full color) en un solo documento digital.		Envió en un solo e-mail, al correo electrónico contratacion@emserfusa.com.co La propuesta deberá ser enviada desde el correo electrónico de notificación judicial que aparece en el certificado de existencia o representación legal del oferente, desde el correo institucional del oferente o desde el correo electrónico al cual fuera enviada la invitación privada. El asunto del correo electrónico deberá contener la palabra "PROPUESTA" e incluir el número e identificación de la Invitación o Proceso en el cual se desea participar. Si el documento supera los 25 megas, deberá ser compartido por Google Drive, en dónde el único correo electrónico autorizado sea: contratacion@emserfusa.com.co Al culminar el proceso, la propuesta que haya sido enviada por correo electrónico y resulte adjudicataria de la invitación, deberá remitir el original de la propuesta a la Av. Carrera 19 No 8 A -15 4 piso detrás de la Cámara de Comercio Oficina Jurídica, dentro de los días hábiles que el cronograma del proceso fije para la elaboración de la minuta. Esta propuesta deberá coincidir en su totalidad con la remitida en la etapa de "Cierre y recepción de propuestas".

La propuesta que no se presente con el cumplimiento de los anteriores requisitos perderá siete (7) puntos en su evaluación final.

Aquellas propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, lo que originará que no sean tenidas en cuenta.

Las enmiendas u otros cambios que se hagan en los formularios de la propuesta se deberán certificar con la firma del proponente en el respectivo formulario; de no hacerlo la empresa no tendrá en cuenta dicha enmienda.

Los oferentes que deseen participar y/o asistir al acto de "CIERRE POSTERIOR AL RECIBO DE PROPUESTA", deberán manifestar su interés mediante correo electrónico a contratacion@emserfusa.com.co , el asunto deberá contener la palabra "CIERRE" e incluir el numero e identificación de la Invitación o Proceso. El tiempo máximo para recepcionar este correo será el establecido por el cronograma del proceso.

Al inicio de la reunión de cierre, se notificará a través de correo electrónico la aceptación para ingresar a la reunión virtual, la cual se llevará a cabo a través de "Microsoft Teams" con los oferentes que manifestaron su interés de participar en el cierre.

2.2. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

Los interesados podrán solicitar por escrito aclaraciones del presente documento hasta la fecha establecida en el *"Cronograma de Actividades del Proceso"*.

Concluido dicho término, LA EMPRESA no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La información sobre preguntas y respuestas y las modificaciones que llegaren a hacerse a los documentos del proceso deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

2.3. DOCUMENTOS HABILITANTES

La verificación de estos requisitos será del tipo CUMPLE/NO CUMPLE. (TECNICOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS).

2.4. FACTORES DE EVALUACIÓN

Para que una oferta sea calificada en el criterio económico, el oferente debe cumplir con los siguientes criterios de verificación:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Capacidad Jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia	CUMPLE / NO CUMPLE
Verificación Técnica	CUMPLE / NO CUMPLE

La suma de los Factores Técnicos (FT) y los Factores Económicos (FEC) dará como resultado un valor máximo de 100 puntos calculados de la siguiente manera:

P= FT+ FEC = 100
Donde:

FT = Factor Técnico
FEC = Factor Económico

2.5. COMITÉ EVALUADOR

Grupo encargado de la evaluación, análisis y calificación de las propuestas para establecer la más favorable conforme a la ley y a la invitación. Este comité podrá apoyarse en técnicos y expertos en aspectos técnicos del objeto a contratar.

Mediante el presente documento, el suscrito Gerente y Representante Legal se permite convocar al comité evaluador que estará compuesto por el jefe de la oficina Jurídica, P.U. Oficina jurídica, Jefe de la División Financiera y Jefe de la dependencia ejecutora. Cualquier cambio dentro de los integrantes del comité, será debidamente notificado mediante comunicado oficial dentro de los términos de la presente invitación.

El comité evaluador comunicará vía correo electrónico, a los abonados aportados dentro de las ofertas presentadas (Anexo 1), las solicitudes de subsanación u otros que se requieran en pro de garantizar la adecuada evaluación, análisis y calificación de las propuestas.

2.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

a. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la Invitación pública.

b. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes para la participación en el proceso.

c. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.

d. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la empresa para el procedimiento de contratación.

e. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.

f. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la Invitación pública o haya sido enviada por correo.

g. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

h. Cuando durante el proceso se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.

i. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas establecidas en la invitación

j. Cuando la garantía de seriedad de los ofrecimientos no se allegue junto con la propuesta. En caso de haberse solicitado.

k. Cuando la información de carácter jurídico, técnico, financiero, de organización, de experiencia, contenida en el RUP, y que es objeto de verificación por parte de la entidad

no se encuentre en firme.

l. El proponente en su propuesta debe cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades y su numeración, descripción y unidades deberá corresponder a las indicadas por la empresa, so pena de que la propuesta sea RECHAZADA.

m. Cuando el presupuesto de la propuesta presentada sea superior al presupuesto Oficial.

n. Cuando los valores unitarios de la propuesta superan el valor unitario de la invitación y/o la sumatoria de los mismos superen el valor establecido por la empresa.

o. Cuando las propuestas no alleguen los respectivos ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS y/o formulario # 1 LISTA DE ITEMS VALORES UNITARIOS Y PROPUESTA TÉCNICA.

p. Cuando la Entidad identifique que la propuesta económica se presente por un valor que sea artificialmente bajo, lo cual se determinara de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que se esté analizando por parte del comité evaluador.

2.7. CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

LA EMPRESA podrá declarar desierto el presente proceso cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

a. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento.
b. Cuando no se presente propuesta alguna.
c. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes.

2.8 AMBITO, ALCANCE Y DESTINATARIOS DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE EMSERFUSA E.S.P.

El Manual de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., será aplicable para todos los servidores públicos, contratistas y personas en general que intervengan, directa o indirectamente en los Procesos de Contratación y sus respectivas etapas.

3. DOCUMENTOS HABILITANTES Y EVALUACION

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el *Anexo N° 1 "Carta de Presentación de la Propuesta"* y será firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio deberá estar suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un profesional nacional colombiano debidamente matriculado en el país conforme a las normas vigentes.

b) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / CEDULA DE CIUDADANIA.

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Invitación pública y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más y su fecha de creación sea de mínimo 3 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, el objeto social debe tener relación directa con el objeto del contrato a celebrar.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.
La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en el Invitación Publica dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Si el proponente es una persona natural deberá anexar copia de la Cédula de ciudadanía y del certificado de matrícula mercantil de la cámara de comercio (con excepción de las profesiones liberales), donde las actividades que desarrolla tengan relación directa con las del objeto del contrato, y el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. (Si el proponente presta servicios inherentes a las profesiones liberales, no estará obligado a matricularse como comerciante en el Registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio, en concordancia con artículo 23 del Código de Comercio).

Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta. Si el proponente se presenta mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta.

c) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Cada Proponente o integrante de la Proponente persona natural o jurídica, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente, actualizado y en firme.

El proponente deberá estar certificado en los códigos establecidos en esta, para lo cual deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días anteriores a la fecha de recepción de las propuestas, en la cual conste su inscripción y clasificación vigente en el RUP.

d) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente establecidos en Colombia

La garantía de seriedad de la propuesta se deberá constituir por un valor no inferior al 10% del Presupuesto Oficial total y con vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de Selección.

En todo caso la cobertura de los riesgos de la seriedad de la oferta deberá amparar las obligaciones surgidas del ofrecimiento hasta la celebración y perfeccionamiento del respectivo contrato.

La garantía deberá ser otorgada a favor de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA ESP.

En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es: "*El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)*"

La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas una vez se haya perfeccionado el contrato.

El proponente una vez notificado por parte de la oficina jurídica, por el medio más expedito, deberá acercarse a la oficina o acatar los direccionamientos de la misma para la firma del respectivo contrato, lo cual se deberá hacer dentro de los términos otorgados por dicha oficina. Una vez firmado el contrato contará con los días establecidos por la minuta contractual para allegar las respectivas pólizas; de no cumplir estos términos la Empresa hará efectiva la póliza de seriedad.

e) PROPUESTAS CONJUNTAS

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
b. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
c. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la EMPRESA.
d. Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, la EMPRESA las aplicará por igual a todos los integrantes.
e. La duración del consorcio o unión temporal deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y un año más.

f) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARP), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda. (En caso de ser certificado por el Revisor Fiscal, anexar copia del documento de identificación, copia de la tarjeta profesional y antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores vigente).

El proponente que resultare adjudicatario del proceso, estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato.
El proponente deberá allegar el soporte de pago a seguridad social y para fiscales.

g) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).

El proponente deberá presentar fotocopia de este documento (Con fecha de generación del documento, como mínimo del año en el que se presenta la oferta).
En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

h) COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RELACIONADO CON ANTECEDENTES FISCALES.

Le corresponderá la ENTIDAD comprobar la información contenida en el Boletín de responsables fiscales, en consecuencia, no será necesario que los proponentes presenten copia del certificado de la Contraloría General de la República relacionado con antecedentes fiscales. Lo anterior de conformidad con la Circular No. 005 de febrero de 2008, expedida por la Contraloría General de la República.

i) COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN RELACIONADO CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Le corresponderá la ENTIDAD comprobar la información de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

j) COPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Le corresponderá la ENTIDAD comprobar la información de antecedentes judiciales.

3.1 REQUISITOS HABILITANTES

Este análisis permite identificar la oferta más favorable de conformidad con las condiciones y porcentajes establecidos en el manual de contratación.

3.1. REQUISITOS HABILITANTES	
Capacidad Jurídica:	a) Carta de presentación (Anexo 1) b) Certificado de existencia y Representación Legal del contratista con fecha de expedición no superior a 30 días calendario. c) Registro Único de Proponentes o registro de inscripción como comerciante, según sea el caso y con fecha de expedición no superior a 30 días calendario. d) Póliza de seriedad de la propuesta e) Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si el proponente se presente mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta. f) Compromiso anticorrupción. (Anexo 3)

	g) Certificado de inhabilidades e incompatibilidad. (Anexo 4) h) Fotocopia del RUT actualizado i) Verificación Antecedentes de la Contraloría de la persona natural o representante legal. En la cual el contratista establece que no aparece en el boletín de responsables fiscales, vigentes. j) Verificación Antecedentes de la Procuraduría de la persona natural o representante legal donde constatan los antecedentes disciplinarios del contratista, vigentes. k) Verificación Antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal, expedido por la autoridad competente l) Certificados antecedentes de medidas correctivas expedida por la Policía Nacional. m) Certificado de aportes parafiscales. (Anexo 2) n) Constancia del pago de seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) si es el caso. del pago de seguridad
Financiero:	**Liquidez: LIQUIDEZ ≥ 1.5** En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el índice de liquidez se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así: (AC1*%P1) + (AC2*%P2) + (AC…N*%P…N) / (PC1*%P1) + (PC2*%P2) + (PC…N*%P…N) Donde, AC1= Activo corriente integrante 1; 2 …..N %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ….N PC1= Pasivo corriente Integrante 1, 2 ….N **ENDEUDAMIENTO ≤ 70%** El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor ó igual al setenta por ciento (70 %). En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el Nivel de Endeudamiento se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así: (PT1*%P1) + (PT2*%P2) + (PT…N*%P…N) / (AT1*%P1) + (AT2*%P2) + (AT…N*%P…N) Donde PT1= Pasivo Total integrante 1, 2 …..N %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ….N AT1= Activo Total Integrante 1, 2 ….N **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES ≥ 3.0** En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses, se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así: (UP1*%P1) + (UP2*%P2) + (UP…N*%…N) / (GI1*%P1) +

	(GI2*%P2) + (GI…N*%…N) Donde UP1= Utilidad Operacional integrante 1, 2 …..N %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ….N GI1= Gastos de Intereses Integrante 1, 2 ….N Se evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal dentro de los tres últimos años que se refleje en el Registro Único de Proponentes RUP.
Experiencia del Proponente	El proponente deberá certificar experiencia en máximo dos (2) contratos con Entidades públicas y/o Privadas, cuyo valor (sumado o individual) expresado en SMMLV sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, los cuales deberán estar inscritos y clasificados en los siguientes códigos UNSPSC: 25 | 10 | 18 Lo anterior será VERIFICADO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (deberá estar actualizado, vigente y en firme de acuerdo con la normatividad vigente al momento de la presentación de la oferta) El proponente deberá adicionalmente allegar certificaciones y/o actas de recibo y/o actas de liquidación y/o actas de corte finales y/o contratos aportados, que contengan la información. En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya(n) sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con la participación del proponente en dicho contrato.
GARANTIA	Se deberá allegar junto con la propuesta una carta firmada por el proponente en la cual se especifique el tiempo de la garantía de las motocicletas por cualquier defecto de fabricación, imperfectos y otro, el cual debe ser superior o igual a dos (2) años y/o 30.000 km de recorrido para cada motocicleta.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE
MENOR VALOR OFERTA	**70 Puntos** a la propuesta que presente el menor valor, a las demás propuestas se le asignará el valor de la siguiente forma: al segundo menor valor se le asignará 60 puntos, al tercer valor se le asignará 50 puntos, al cuarto valor se le asignará 40 puntos, al quinto valor y siguientes no se les asignará puntaje.
EXPERIENCIA ESPECIFICAL	**20 puntos** para la propuesta que presente durante los últimos 2 años, experiencia en un (1) contrato adicional a los presentados en los requisitos habilitantes, cuyo objeto sea el suministro o compraventa de motocicletas en entidades públicas y privadas por valor igual o superior al **100%** del presente proceso expresado en **SMMLV.** El cual debe estar en registrado en el RUP en el siguiente código: 25 | 10 | 18 Lo anterior será VERIFICADO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP el cual deberá estar actualizado, vigente y en firme de acuerdo con la normatividad vigente al momento de la presentación de la oferta. El proponente deberá adicionalmente

	allegar contratos y/o certificaciones y/o actas de recibo y/o actas de liquidación del o los contrato (s) aportados que hayan ejecutado. En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya(n) sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con la participación del proponente en dicho contrato.
IDENTIFICACION EMPRESA	se otorgará **10 puntos** al proponente que ofrezca de manera gratuita el suministro e instalación de stickers o calcomanías en cada motocicleta con el logo de EMSERFUSA E.S.P. los cuales serán instalados en los costados laterales de la motocicleta al momento de la entrega de manera que sean fácilmente visibles y de material resistente a la intemperie, con el fin de generar la identidad de EMSERFUSA E.S.P. para esto deberá anexar carta de compromiso de instalación de stickers o calcomanía.
TOTAL:	**100 PUNTOS**

Oferta con valor artificialmente bajo

Cuando de conformidad con la información a su alcance la Entidad estime que el valor de una oferta es artificialmente bajo, la Empresa debe requerir al oferente, para explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones el comité evaluador, debe recomendar rechazar la oferta, o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Es prioridad para la empresa que el precio señalado por el oferente , guarde proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido, de lo contrario sería considerado precio artificialmente bajo hasta tanto el oferente no aporte documentación valida y real que soporten los precios ofertados tales como facturación al público en general, otras cotizaciones de los mismos elementos, y o servicios ofrecidos por parte de empresas similares, documentos de importación ,autorización con precios para distribuidores directos, entre otros, con el propósito de desvirtuar la apreciación de la entidad y evitar la descalificación de la propuesta.

Cuando el valor de la propuesta sobre la cual la Empresa tuvo dudas lo cual responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, en caso de ser aceptado. La entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Cordial saludo,

MARLON JONNATAN RODRÍGUEZ GUTIERREZ
GERENTE EMSERFUSA E.S.P.

FIRMA GESTIÓN DOCUMENTAL

Elaboró: Oscar Julian Moreno Romero-Jefe Division Acueducto
Revisión Técnica: Javier Armando Rojas Félix – Jefe División de Alcantarillado.
Julián Andrés Morales Arango Félix – Jefe División de Aseo
Yolima Solano Ávila – Jefe División comercial.
Sergio Enrique Lynett Hernández – Jefe División de Plantas
Revisión Oficina Jurídica: Dra. Ana Gladys Rodríguez Garzón – jefe Oficina Jurídica
Original: Oficina Asesora Jurídica
Nombre del Archivo Sistematizado: INVITACION PRIVADA MOTOS 202

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores: _____

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de selección cuyo objeto es _____

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del día hábil siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la invitación pública, la propuesta y el contrato.

En mi calidad de proponente declaro:

Que conozco la invitación publica, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

Que, acepto las cantidades establecidas por LA EMPRESA para la ejecución del contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.

Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando LA EMPRESA dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Invitación, la propuesta y el contrato respectivamente.

Que, conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta INVITACION PRIVADA.

Que, con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

Que, leí cuidadosamente la INVITACION PRIVADA y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Que, he recibido los siguientes anexos o adendas a la invitación publica:

1. _____ de fecha _____
2. _____ de fecha _____
3. _____ de fecha _____

10. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

País de Origen del Proponente: _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta.

GARANTÍA DE SERIEDAD Número: _____

BANCO O Compañía de SEGUROS: _____

VALOR ASEGURADO: _____

VIGENCIA: Desde (___ ___ ___) Hasta (___ ___ ___)
(día,mes,año) (día,mes,año)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: $_____

PLAZO total Para ejecutar el contrato: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta INVITACIÓN PÚBLICA las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Teléfono Móvil: _____

Correo Electrónico donde acepto recibir notificaciones: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

ANEXO 2

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.

FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA

Señores: _____

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

_____

C.C.

ANEXO 03

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los suscritos _____ identificados con cédula de ciudadanía No _____ de _____ domiciliado en _____ actuando en mi propio nombre (o en representación de _____) que en adelante se denominará EL PROPONENTE manifestó la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
Que _____, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto:

OBJETO: COMPRAVENTA DE MOTOCICLETAS CON DESTINO A LAS DIVISIONES DE ACUEDUCTO, ASEO, COMERCIAL, ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la _____, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE:
PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los pliegos de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PROPONENTE:

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de LA EMPRESA y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la EMPRESA, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.
QUINTO. Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, suscribe en _____
Atentamente,

_____
C.C.

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo.

ANEXO N° 4

DECLARACION JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fusagasugá, (fecha)

Señores:

_____

Fusagasugá, Cundinamarca

Asunto: Declaración juramentada
Invitación Publica No. _____.

Yo, (nombre del proponente o razón social), identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal o constitucional, para suscribir contratos con la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA – EMSERFUSA E.S.P.**

Cordialmente,

(Nombre o razón social)
(Firma del proponente o representante legal)
(CC o NIT)

FORMULARIO No. 1
LISTA DE ITEMS VALORES UNITARIOS Y PROPUESTA TECNICA

INVITACIÓN PÚBLICA: _____ (No. y Objeto)
PROPONENTE: _____
FECHA: _____

COMPRAVENTA DE MOTOCICLETAS CON DESTINO A LAS DIVISIONES DE ACUEDUCTO, ASEO, COMERCIAL, ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.

MOTOCICLETA TIPO ENDURO DE 150 C.C.

- Tipo de motor: 4 tiempos, refrigerado por aire.
- Cilindraje: 149 CC
- Relación de compresión: 9.5:1.
- Sistema de arranque: Eléctrico y/o pedal
- Tipo de Transmisión: mecánica
- Distancia entre ejes: 1350 mm. Mínimo
- Tipo suspensión delantera: Telescópica
- Tipo suspensión trasera: Monoamortiguador o Basculante
- Freno delantero: Disco
- Freno trasero: Tambor
- Peso: 129 Kg, mínimo
- Potencia Máxima: 11.7 HP – 12.3 HP @8000rpm
- Torque Máximo: mín12.1 Nm @ 6000 rpm
- Luces direccionales delanteras y traseras
- Garantía de 24 meses o 30.000km lo primero que ocurra.
- Manual de mantenimiento
- 1 kit de herramienta
- SOAT, y matricula oficial para cada motocicleta a nombre de EMSERFUSA E.S.P.
- 1 casco por cada motocicleta.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	MOTOCICLETA 150 CC, ENDURO, MOTOR 4 TIEMPOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	12	$	$
2	TRAMITES (IMPUESTOS SOAT, PLACA Y TARJETA DE PROPIEDAD) Y TRANSPORTE	UND	12	$	$
				SUBTOTAL	$
				IVA 19%	$
				TOTAL (INCLUYE IVA E IMPUESTOS DE LEY)	$

El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a la suma de _____ ($_____), y demás impuestos de Ley, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la Oficina Asesora de Presupuesto de la empresa.

NOMBRE DE LA FIRMA:

_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

_____

NIT o CC. _____

RESOLUCION DE GERENCIA Nº 187 DE 2023
(Mayo 30 del 2023)

Por medio de la cual se declaran administrativamente hábiles los sábados 03, 10,17 y 24 del mes de junio de 2023 para efectos contractuales

El Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA ESP", en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que, el inciso segundo del artículo 209 de la constitución política de Colombia señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que, la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P" es una empresa industrial y comercial del Estado del orden Municipal, con autonomía administrativa, financiera, presupuestal y tutela administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Que, los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá-"EMSERFUSA E.S.P., señalan que son funciones del Gerente: *g) Autorizar con su firma todos los actos, negocios jurídicos y documentos que no sean de competencia de otra autoridad y ordenar los gastos de la empresa.*

Que, el Dr. MARLON JONNATAN RODRIGUEZ GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 82.394.545 de Fusagasugá, fue nombrado Gerente y Representante Legal de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P., de acuerdo con el acta de posesión y resolución de nombramiento N° 016 del 09 de diciembre de 2021 de la Junta Directiva.

Que, la Resolución de Junta Directiva No. 05 del 26 de mayo de 2023 "POR EL CUAL SE MODIFICA, ADICIONA, APRUEBA, ADOPTA E IMPLEMENTA LA PLANTA DE PERSONAL GLOBAL ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P., SE CREAN E INGRESAN CARGOS, SE SEÑALAN LAS FUNCIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", en concordancia con lo establecido en el artículo 34 de la Compilación Convención Colectiva de Trabajo de EMSERFUSA E.S.P. – SINTRAEMSDES SUBD. FUSAGASUGÁ 1973-2022 de EMSERFUSA E.S.P., obliga a contar con tiempos adecuados para la realización de concurso cerrado e interno y pruebas de evaluación.

Que, la Empresa De Servicios Públicos De Fusagasugá - EMSERFUSA E.S.P., cuenta con su Manual de Contratación, de acuerdo con el régimen jurídico especial en servicios públicos, en el cual establece en su CAPÍTULO VI - MEDIOS DE ESCOGENCIA el trámite de los mencionados procesos solo en días hábiles.

Que, para garantizar la efectividad en la gestión contractual, frente a las necesidades apremiantes de la Empresa se hace necesario declarar como administrativamente hábil solo para adelantar trámites contractuales, los sábados 03, 10, 17 y 24 de junio de 2023.

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000 - 2

Que, en razón a lo anterior, la gerencia de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar administrativamente como días hábiles los sábados 03, 10,17 y 24 de junio de 2023, para adelantar trámites de la gestión contractual de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.

PARÁGRAFO: Los funcionarios que laboren durante los días antes mencionados coordinaran con su jefe inmediato los periodos a compensar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo a través de la página web de la Empresa, y en particular en la correspondiente plataforma electrónica de la contratación pública SECOP II, de cada proceso publicado en el mes de junio de 2023 al que aplique.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

MARLON JONNATAN RODRIGUEZ GUTIERREZ
Gerente

Elaboro: Ana Rodriguez Garzón – Jefe de la oficina jurídica

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000 - 2

emserfusa	**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**	CÓDIGO 110-F-19
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 1 de 1

PROCEDIMIENTO: Invitación Privada de ofertas	**FECHA**: 02 de junio de 2023	
OBJETO:		
ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**	**LUGAR**
Publicación de la invitación	02 de junio de 2023	Envío a correos electrónicos.
Recibo observaciones a la invitación	03 y 05 de junio de 2023 hasta las 5:00 p.m.	Al correo contratacion@emserfusa.com.co
Respuesta observaciones	06 de junio de 2023	Envío a correos electrónicos.
Recibo de propuesta	Hasta el 08 de junio de 2023 hasta las 4:00 pm	Entrega física: Carrera 19 No 8 A -15 de Fusagasugá – Cundinamarca Oficina Jurídica (4 piso) el día 08 de junio de 2023 hasta las 4:00 pm. Entrega digital: Envió en un solo e-mail, al correo electrónico contratacion@emserfusa.com.co y siguiendo los parámetros del numeral 2.1 de la invitación, el día 08 de junio de 2023 dentro del horario de 3:00 pm a 4:00 pm.
Verificación requisitos habilitantes, evaluación técnica y selección del contratista	09 y 10 de junio de 2023	Comité evaluador
Publicación de evaluación	13 de junio de 2023	Envío a correos electrónicos.
Traslado	14 y 15 de junio de 2023	Envío a correos electrónicos.
Respuesta observaciones traslado	16 de junio de 2023	Envío a correos electrónicos.
Aceptación de propuesta	16 de junio de 2023	Oficina jurídica. Se enviará por correo electrónico y/o medio físico al oferente adjudicatario.
Elaboración minuta	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aceptación de la propuesta	Oficina jurídica

NOTA 1: Las observaciones y propuestas que no lleguen dentro de las fechas y horas establecidas no serán tenidas en cuenta.

NOTA 2: El proponente que resultare adjudicatario, una vez notificado por parte de la Oficina Asesora Jurídica del documento "Aceptación de la Oferta", deberá acatar los direccionamientos de la misma, para la firma del respectivo contrato, lo cual deberá hacerse dentro de los términos otorgados por dicha oficina y en la plataforma del SECOP II. Asimismo, una vez firmado el contrato contará con los días establecidos por la minuta contractual para allegar las respectivas pólizas; de, no cumplir estos términos la Empresa hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta.

NOTA 3: Los términos de este cronograma han sido acoplados a lo establecido por la RESOLUCION DE GERENCIA N° 187 DE 2023 (Mayo 30 del 2023) "Por medio de la cual se declaran administrativamente hábiles los sábados 03, 10,17 y 24 del mes de junio de 2023 para efectos contractuales"

Ana Rodríguez Garzón
Jefe Oficina Jurídica

emserfusa

Auxiliar Jurídica Emserfusa <aux.juridica@emserfusa.com.co>

Fwd: INVITACION PRIVADA 3195-2023 MOTOS EMSERFUSA

contratacion juridica <contratacion@emserfusa.com.co> 2 de junio de 2023, 18:45
Para: mptorreslider@supermotossas.com
Cc: Acueducto Emserfusa <acueducto@emserfusa.com.co>, Alcantarillado Emserfusa <alcantarillado@emserfusa.com.co>, Plantas De Tratamiento Emserfusa <plantastratamiento@emserfusa.com.co>, Aseo Emserfusa <aseo@emserfusa.com.co>, Auxiliar Aseo Emserfusa <aux.aseo@emserfusa.com.co>, Auxiliar Jurídica Emserfusa <aux.juridica@emserfusa.com.co>, Jefe Divisiòn Comercial Emserfusa ESP <comercial@emserfusa.com.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **contratacion juridica** <contratacion@emserfusa.com.co>
Date: vie, 2 jun 2023 a las 18:24
Subject: INVITACION PRIVADA 3195-2023 MOTOS EMSERFUSA
To: <mptorreslider@supermotossas.com>
Cc: Acueducto Emserfusa <acueducto@emserfusa.com.co>, Alcantarillado Emserfusa <alcantarillado@emserfusa.com.co>, Aseo Emserfusa <aseo@emserfusa.com.co>, Auxiliar Aseo Emserfusa <aux.aseo@emserfusa.com.co>, Plantas De Tratamiento Emserfusa <plantastratamiento@emserfusa.com.co>, Jefe Divisiòn Comercial Emserfusa ESP <comercial@emserfusa.com.co>

Reciba un cordial saludo de EMSERFUSA E.S.P

Por medio del presente nos permitimos remitir Invitación Privada de ofertas No. cuyo 3195-2023 objeto es el "COMPRAVENTA DE MOTOCICLETAS CON DESTINO A LAS DIVISIONES DE ACUEDUCTO, ASEO, COMERCIAL, ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.".

Por lo anterior, en el archivo adjunto encontrara los documentos de Invitación Privada y cronograma.

Agradecemos su atención.

3 adjuntos

CRONOGRAMA privada.pdf
85K

RESOLUCION DE GERENCIA No. 187.pdf
351K

INV. GRUPO SUPERMOTOS 3195-2023.pdf
5793K

emserfusa

Auxiliar Jurídica Emserfusa <aux.juridica@emserfusa.com.co>

INVITACION PRIVADA 3196-2023 MOTOS EMSERFUSA

contratacion juridica <contratacion@emserfusa.com.co> 2 de junio de 2023, 18:24
Para: ypoveda@credimotos.co
Cc: Acueducto Emserfusa <acueducto@emserfusa.com.co>, Alcantarillado Emserfusa <alcantarillado@emserfusa.com.co>, Auxiliar Jurídica Emserfusa <aux.juridica@emserfusa.com.co>, Plantas De Tratamiento Emserfusa <plantastratamiento@emserfusa.com.co>, Aseo Emserfusa <aseo@emserfusa.com.co>, Auxiliar Aseo Emserfusa <aux.aseo@emserfusa.com.co>, Jefe Divisiòn Comercial Emserfusa ESP <comercial@emserfusa.com.co>

Reciba un cordial saludo de EMSERFUSA E.S.P

Por medio del presente nos permitimos remitir Invitación Privada de ofertas No. cuyo 3196-2023 objeto es el "COMPRAVENTA DE MOTOCICLETAS CON DESTINO A LAS DIVISIONES DE ACUEDUCTO, ASEO, COMERCIAL, ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.".

Por lo anterior, en el archivo adjunto encontrara los documentos de Invitación Privada y cronograma.

Agradecemos su atención.

3 adjuntos

- **CRONOGRAMA privada.pdf**
  85K
- **RESOLUCION DE GERENCIA No. 187.pdf**
  351K
- **INV. CREDIMOTOS DE COLOMBIA 3196-2023.pdf**
  5783K

emserfusa

Auxiliar Jurídica Emserfusa <aux.juridica@emserfusa.com.co>

INVITACION PRIVADA 3197-2023 MOTOS EMSERFUSA

contratacion juridica <contratacion@emserfusa.com.co> 2 de junio de 2023, 18:24
Para: icanon@sabanamotos.com
Cc: Acueducto Emserfusa <acueducto@emserfusa.com.co>, Alcantarillado Emserfusa <alcantarillado@emserfusa.com.co>, Aseo Emserfusa <aseo@emserfusa.com.co>, Auxiliar Aseo Emserfusa <aux.aseo@emserfusa.com.co>, Plantas De Tratamiento Emserfusa <plantastratamiento@emserfusa.com.co>, Auxiliar Jurídica Emserfusa <aux.juridica@emserfusa.com.co>, Jefe Divisiòn Comercial Emserfusa ESP <comercial@emserfusa.com.co>

Reciba un cordial saludo de EMSERFUSA E.S.P

Por medio del presente nos permitimos remitir Invitación Privada de ofertas No. cuyo 3197-2023 objeto es el "COMPRAVENTA DE MOTOCICLETAS CON DESTINO A LAS DIVISIONES DE ACUEDUCTO, ASEO, COMERCIAL, ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.".

Por lo anterior, en el archivo adjunto encontrara los documentos de Invitación Privada y cronograma.

Agradecemos su atención.

3 adjuntos

- **CRONOGRAMA privada.pdf** 85K
- **RESOLUCION DE GERENCIA No. 187.pdf** 351K
- **INV. SABANA MOTOS DE COLOMBIA 3197-2023.pdf** 5790K

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: INV. PRIVADA DE OFERTA N° 3195, 3196 y 3197 / 2023.

OBJETO: COMPRAVENTA DE MOTOCICLETAS CON DESTINO A LAS DIVISIONES DE ACUEDUCTO, ASEO, COMERCIAL, ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.

En la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, siendo las 04:00 pm del día 08 de junio de 2023, en la oficina Jurídica, se reunieron:

NOMBRE DE FUNCIONARIO	CARGO Y/O EN REPRESENTACION
John Gabriel Vicente Gómez Quintero	Profesional Universitario División de Acueducto
Carlos Gonzalo Reyes Godoy	Auxiliar Administrativo Oficina de Control Interno
Ana Gladys Rodríguez Garzón	Jefe Oficina Jurídica
Diego Felipe García Vélez	Profesional Universitario Oficina Jurídica

Con el objeto de adelantar diligencia de cierre y recepción de propuestas, según el procedimiento de contratación de invitación privada de ofertas, cuyas invitaciones fueron enviadas el 02 de junio de 2023 a Marlon Palacios, como representante legal de Grupo Supermotos S.A.S., bajo radicado 3195 de 2023; Alejandro Duque Cossio, representante legal de Credimotos de Colombia S.A.S., con radicado 3196 de 2023 y Lina Cañón, representante legal de Sabanamotos de Colombia S.A.S. con radicado 3197 de 2023, siendo ellos los únicos que podían presentar ofertas a las direcciones: Av. Carrera 19 No. 8A 15 o al correo electrónico contratación@emserfusa.com.co.

APERTURA

No se presentaron propuestas dentro del término establecido en la Invitación Privada. Se verificó en la correspondencia física que no se allegó oferta dentro del objeto relacionado por alguno de los proveedores invitados; igualmente, la Jefe de la Oficina Jurídica procedió a actualizar la bandeja del correo electrónico contratacion@emserfusa.com.co evidenciando ante los intervinientes de la audiencia que a las 04:01 pm se recibió un mensaje de correo electrónico proveniente del usuario ypoveda@credimotos.co bajo el asunto "PROPUESTA INVITACION PRIVADA No.3196", dejando constancia de que la misma se habría recibido de forma extemporánea.

Se indicó que la Invitación Privada, en su numeral 2.6., literal f, prevé como causal de rechazo: "Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la Invitación pública o haya sido enviada por correo", por lo que no se verificó el contenido adjunto a dicho correo y el proceso se quedaría desierto. De lo anterior se adjunta soporte.

No siendo otro el objeto de la presente, en constancia firman los que en ella intervinieron, siendo las 04:46 pm.

FIRMAS

FUNCIONARIOS

Nombre: John Gabriel Vicente Gómez Quintero.
Cargo: Profesional Universitario División de Acueducto

Firma:

Nombre: Carlos Gonzalo Reyes Godoy
Cargo: Auxiliar Administrativo Oficina de Control Interno

Firma:

Nombre: Ana Gladys Rodríguez Garzón **Cargo:** Jefe Oficina Jurídica **Firma:**	**Nombre:** Diego Felipe García Vélez **Cargo:** Profesional Universitario Oficina Jurídica **Firma:**

4 de 4.043

PROPUESTA INVITACION PRIVADA No.3196

Externo Recibidos ×

Yuly Marcela Poveda Torres
para mí

16:01 (hace 51 minutos)

Buenas tardes.

Nos permitimos enviar PROPUESTA INVITACION PRIVADA No.3196

Muchas Gracias

logo
Yuly Marcela Poveda Torres
Gerente Zona
CREDIMOTOS DE COLOMBIA SAS
Bogotá. Col.
Celular: 314 488 7037
E-Mail: ypoveda@credimotos.co

El contenido de este mensaje y de los archivos adjuntos están dirigidos exclusivamente a sus destinatarios y puede contener información privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario real, por favor informe de ello al remitente y elimine el mensaje de inmediato, de tal manera que no pueda acce él de nuevo. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus, sin embargo, el remitente no se hace responsable en caso de que en éste o en los archivos adjuntos haya presencia de algún virus que pueda gene daños en los equipos o programas del destinatario.

This e-mail and its attachments may contain privileged or confidential information and are addressed exclusively to their intended recipients. If you are not the intended recipient, please notify the sender immediately and delete this e-mail and its attachments from your system. The storage, recording, use or disclosure of this e-mail and its attachments by anyone other than the intended recipient is strictly prohibited. This message has been verified using antivirus software; however, the sender is not responsible for any damage to hardware or software resulting from the presence of any virus.

Un archivo adjunto · Analizado por Gmail

PROPUESTA INVI...

MEMORANDO 140-M-064-23

FECHA : Fusagasugá, 09 de junio de 2023

PARA : Doctor MARLON JONNATAN RODRIGUEZ
Gerente

DE : Ing. OSCAR JULIAN MORENO ROMERO
Jefe División Acueducto

ASUNTO : Solicitud Invitación de Única Oferta- Compraventa motocicletas.

Respetado señor Gerente, reciba un cordial saludo de parte de las Divisiones de Acueducto, Comercial, Aseo, Alcantarillado y Plantas de tratamiento.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación de EMSERFUSA E.S.P. se solicita se permita invitar dentro de la modalidad de Única Oferta al oferente **CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S.**

Esta solicitud se efectúa conforme con lo establecido en el Manual de Contratación:

CAPÍTULO VI: MEDIOS DE ESCOGENCIA

1. ÚNICA OFERTA
   1.1. Procedencia:
   Podrá seleccionarse el contratista mediante la solicitud de una (1) sola cotización, oferta o propuesta en los siguientes casos:

   b. Cuando después de haber agotado el trámite de la invitación privada, en caso de no presentarse ningún oferente o habiéndose presentado no cumple con los criterios habilitantes y de selección, se dejará constancia y se adelantará el procedimiento de única oferta.

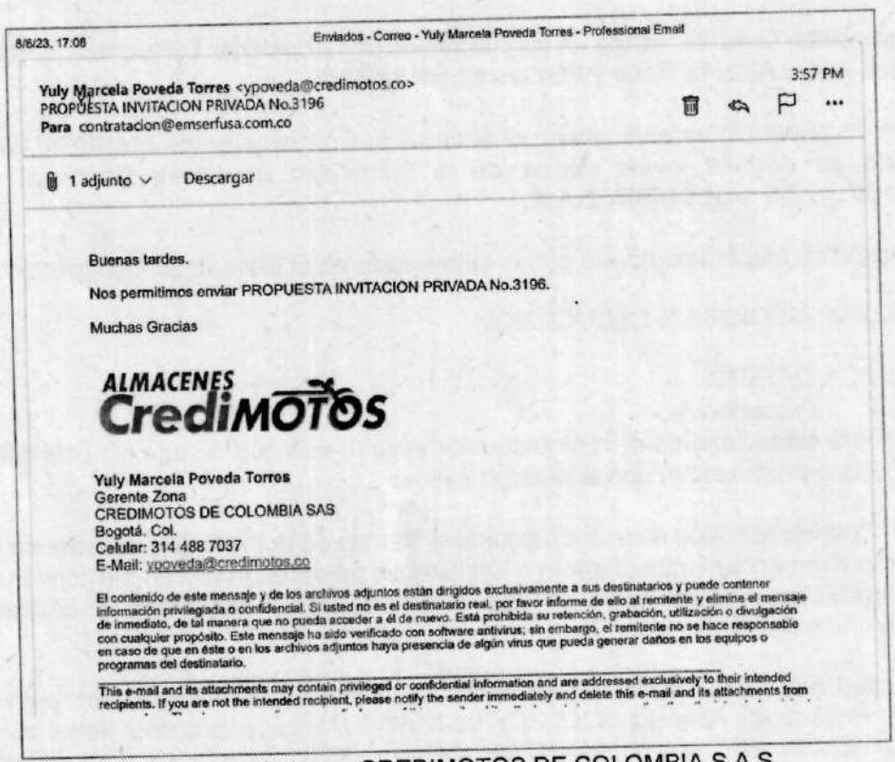
Esta solicitud se efectúa dado que como es de su conocimiento, una vez publicada la Invitación Privada de Ofertas # 3195-3196-3197-2023 cuyo proceso tiene por objeto "COMPRAVENTA DE MOTOCICLETAS CON DESTINO A LAS DIVISIONES DE ACUEDUCTO, ASEO, COMERCIAL, ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.", a la cual UNICAMENTE se recibió la Propuesta de la Compañía **CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S.** a las 4:01 pm, y que al verificar el numeral 2.6 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

PROPUESTAS literal f. *Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la Invitación pública o haya sido enviada por correo,* el oferente no cumplió en su momento este requisito, toda vez que la hora establecida para el recibo de la propuesta tenía fecha máxima de 4:00 pm, por lo cual el proceso de invitación privada fue Declarado Desierto.

Ahora bien, Compañía CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S. manifiesta que debido a problemas técnicos que han tenido en la fibra óptica y problemas de fuerza mayor en el personal técnico, únicamente fue posible enviar la propuesta el día 8 de junio de 2023 siendo las 3:57 pm y debido a procesos de velocidad de red y almacenamiento de los correos, la propuesta fue recibida a las 4:01 pm en el correo establecido de contratacion@emserfusa.com.co.

Lo anterior se puede evidenciar en la siguiente imagen:



8/8/23, 17:08 Enviados - Correo - Yuly Marcela Poveda Torres - Professional Email

Yuly Marcela Poveda Torres <ypoveda@credimotos.co> 3:57 PM
PROPUESTA INVITACION PRIVADA No.3196
Para contratacion@emserfusa.com.co

1 adjunto Descargar

Buenas tardes.

Nos permitimos enviar PROPUESTA INVITACION PRIVADA No.3196.

Muchas Gracias

ALMACENES CrediMOTOS

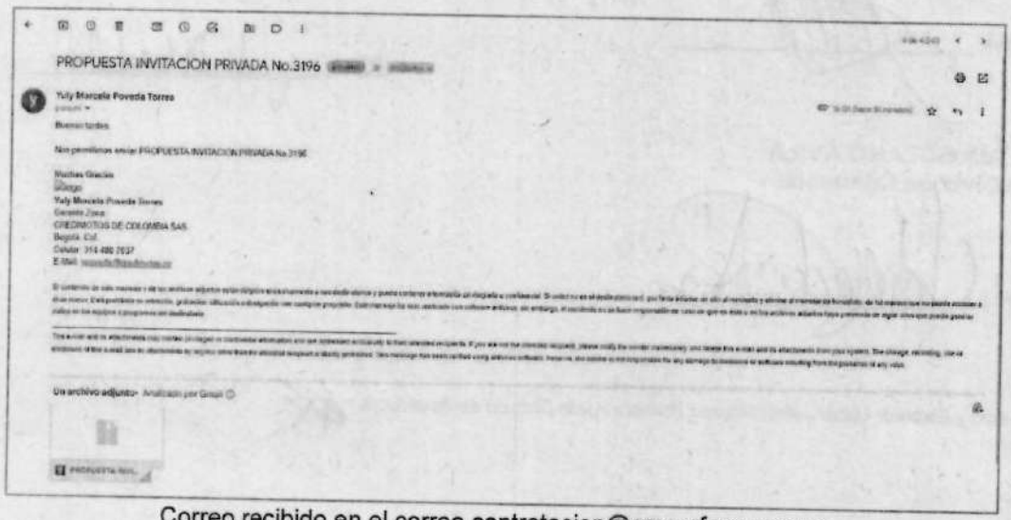
Yuly Marcela Poveda Torres
Gerente Zona
CREDIMOTOS DE COLOMBIA SAS
Bogotá. Col.
Celular: 314 488 7037
E-Mail: ypoveda@credimotos.co

El contenido de este mensaje y de los archivos adjuntos están dirigidos exclusivamente a sus destinatarios y puede contener información privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario real, por favor informe de ello al remitente y elimine el mensaje de inmediato, de tal manera que no pueda acceder a él de nuevo. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; sin embargo, el remitente no se hace responsable en caso de que en éste o en los archivos adjuntos haya presencia de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.

This e-mail and its attachments may contain privileged or confidential information and are addressed exclusively to their intended recipients. If you are not the intended recipient, please notify the sender immediately and delete this e-mail and its attachments from

Correo enviado por CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2


PROPUESTA INVITACION PRIVADA No.3196

Yuly Marcela Poveda Torres

Buenos tardes

Nos permitimos enviar PROPUESTA INVITACION PRIVADA No.3196

Muchas Gracias

Yuly Marcela Poveda Torres
Gerente Zona
CREDIMOTOS DE COLOMBIA SAS
Bogotá. D.C.
Celular: 314 480 7937
E-Mail:

Un archivo adjunto• Analizado por Google

Correo recibido en el correo contratacion@emserfusa.com.co.

De acuerdo con lo anterior, y dado que es indispensable realizar la COMPRAVENTA DE MOTOCICLETAS CON DESTINO A LAS DIVISIONES DE ACUEDUCTO, ASEO, COMERCIAL, ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P. se solicita se permita invitar a la empresa CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S bajo la Modalidad de Única Oferta, ya que fue el único oferente que presentó la propuesta y debido a la necesidad del servicio se requiere rápidamente poder continuar con el proceso de contratación, puesto que actualmente se necesita realizar la reposición de motocicletas para cumplir con las actividades misionales de las divisiones presentes, toda vez que las motocicletas actuales tienen un alto grado de deterioro que genera envíos constantes al taller afectando la prestación de los servicios.

Cordialmente,

OSCAR JULIAN MORENO ROMERO
Jefe División de Acueducto

FIRMA _____

JAVIER ARMANDO ROJAS FÉLIX
Jefe División de Alcantarillado

FIRMA _____

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 2529000-2

SERGIO ENRIQUE LYNETT HERNANDEZ
Jefe División de Plantas

FIRMA _____

JULIAN ANDRÉS MORALES ARANGO
Jefe División de Aseo

FIRMA _____

YOLIMA SOLANO ÁVILA
Jefe División Comercial

FIRMA _____

Proyectó y Elaboró: Oscar Julián Moreno Romero – jefe División de Acueducto

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

Fusagasugá de 9 de junio de 2023

emserfusa ESP
VII CORRESPONDENCIA
09 JUN 2023
HORA: 4:10 pm
RADICADO N°: 3328
FIRMA: Gum

Señores
CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S.
NIT. 901.113.085-1
R/L. ALEJANDRO DUQUE COSSIO
Cel: 3144887037
Dirección: Av. Caracas # 20-31 sur Restrepo
Correo: ypoveda@credimotos.co
Bogotá, D.C.

ASUNTO: INVITACION A OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS

Respetado (s) Señor (es):

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P.", es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Municipal, con personería, autonomía administrativa, capital independiente y tutela administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuya finalidad es garantizar a la comunidad en general la prestación eficiente y oportuna de los servicios públicos domiciliarios a su cargo en forma regular, continua e ininterrumpida y permanente, guiada por los principios de economía, eficiencia, efectividad, con plena cobertura y calidad, logrando la excelencia de la gestión empresarial, buscando el desarrollo de su objeto social siempre dentro del marco de la Constitución y la Ley.

De acuerdo con el objeto principal de la División de Acueducto que corresponde garantizar la prestación del servicio del suministro de agua potable de manera continua, ininterrumpida y eficiente, es importante proporcionar las herramientas necesarias y suficientes para brindar una atención oportuna en el casco urbano y parte del sector rural del mantenimiento preventivo y correctivo de las redes de acueducto y domiciliarias. De igual manera en la división aseo se debe realizar el respectivo transporte de los supervisores de área para realizar el seguimiento y control de las actividades de barrido, recolección de verdes, recolección de residuos sólidos domiciliarios y demás actividades de cada ruta de recolección propias de la División de Aseo. La División de comercial requiere se medios de trasporte para el personal operativo que permite realizar las actividades de aforo y control de consumo en cada usuario a lo largo de toda el área de cobertura de Acueducto, Alcantarillado y aseo, para posteriormente realizar el respectivo cobro vía tarifa, por lo cual es indispensable tener un vehículo de transporte de personal que sea rápido y eficiente. Por otro lado, la división de alcantarillado con la apertura de la nueva planta de tratamiento de agua potable ubicada en la vereda resguardo frente al Quebrajacho.

Con respecto a la División de Plantas de Tratamiento, se requiere contar con un medio de transporte que permita asegurar un seguimiento de manera inmediata de los diferentes inconvenientes que se puedan presentar respecto a la calidad del agua potabilizada, así mismo, se requiere realizar la constante evaluación de las fuentes hídricas y los sistemas de aducción de agua cruda de cada una de las Bocatomas donde los terrenos y rutas de acceso son de una geografía robusta que dificulta el acceso en un vehículo o motocicleta convencional, de igual forma, es importante tener en cuenta que la empresa realiza servicios de análisis de laboratorio a clientes externos, los cuales, en muchas ocasiones se encuentran en lugares muy lejanos y de difícil acceso, para que los operarios de Plantas, que realizan el muestreo deben recurrir a este tipo de transporte para cumplir dichas actividades de manera oportuna.

En cumplimiento de lo anterior, es importante contar con un transporte ágil, eficiente y adecuado a las necesidades que presentan las distintas divisiones del Acueducto, Aseo, Alcantarillado, Comercial y Plantas de Tratamientos de manera tal que se requiere el apoyo de motocicletas que permitan fortalecer el desempeño de todas las tareas como son, instalación de acometidas, daños sobre las redes y visitas a las obras que deben realizar los operarios del área de acueducto, seguimientos de rutas de recolección de residuos sólidos y residuos verdes, transporte de supervisor de alcantarillado, visitas de verificación de acometidas, ruta de lectura de medidores, entrega de recibos de pago, verificación de calidad de agua y demás actividades de cada División operativa.

Por último, es importante mencionar que actualmente se encuentra con motocicletas para cumplir con el servicio misional de cada división las cuales algunas ya cuentan con alto grado de deteriorado lo cual general altos costos de mantenimiento y reparación de estas, afectando el tiempo de las actividades misionales de cada división pues frecuentemente son enviada al taller a reparación, lo cual evidencia la necesidad de realizar la reposición de las mismas.

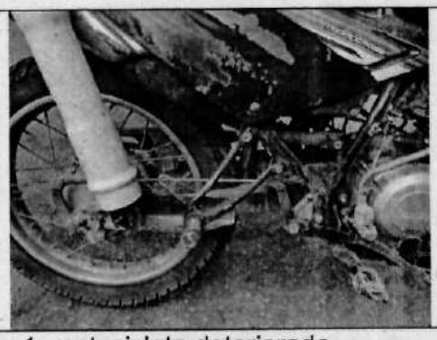


Fig.1. motocicleta deteriorada.



Fig.2. motocicleta en taller por reparación



Fig.3 afectación en mazana de motocicleta



Fig.4. motocicleta con problemas de fuga de aceite.



Fig.5. 59.939 km de recorrido de una motocicleta- alto recorrido.



Fig.6. motocicleta con alto grado de deterioro mecánico.

En consecuencia, a lo anterior se le invita a presentar oferta para desarrollar el objeto descrito, para lo cual se deben cumplir los requisitos establecidos y atender las condiciones que se presentan a continuación:

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

1.- OBJETO: COMPRAVENTA DE MOTOCICLETAS CON DESTINO A LAS DIVISIONES DE ACUEDUCTO, ASEO, COMERCIAL, ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.

2.- EXPERIENCIA Y/O OTROS CRITERIOS:

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el *Anexo N° 1 "Carta de Presentación de la Propuesta"* y será firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio deberá estar suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un profesional nacional colombiano debidamente matriculado en el país conforme a las normas vigentes.

b) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / CEDULA DE CIUDADANIA.

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Invitación pública y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más y su fecha de creación sea de mínimo 3 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, el objeto social debe tener relación directa con el objeto del contrato a celebrar.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.
La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en el Invitación Publica dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Si el proponente es una persona natural deberá anexar copia de la Cédula de ciudadanía y del certificado de matrícula mercantil de la cámara de comercio (con excepción de las profesiones liberales), donde las actividades que desarrolla tengan relación directa con las del objeto del contrato, y el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. (Si el proponente presta servicios inherentes a las profesiones liberales, no estará obligado a matricularse como comerciante en el Registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio, en concordancia con artículo 23 del Código de Comercio).

Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta. Si el proponente se presenta mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta.

c) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Cada Proponente o integrante de la Proponente persona natural o jurídica, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente, actualizado y en firme.

El proponente deberá estar certificado en los códigos establecidos en esta, para lo cual deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días anteriores a la fecha de recepción de las propuestas, en la cual conste su inscripción y clasificación vigente en el RUP.

d) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente establecidos en Colombia

La garantía de seriedad de la propuesta se deberá constituir por un valor no inferior al 10% del Presupuesto Oficial total y con vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de Selección.

En todo caso la cobertura de los riesgos de la seriedad de la oferta deberá amparar las obligaciones surgidas del ofrecimiento hasta la celebración y perfeccionamiento del respectivo contrato. La garantía deberá ser otorgada a favor de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA ESP.

En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es: "*El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)*"

La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas una vez se haya perfeccionado el contrato.

El proponente una vez notificado por parte de la oficina jurídica, por el medio más expedito, deberá acercarse a la oficina o acatar los direccionamientos de la misma para la firma del respectivo contrato, lo cual se deberá hacer dentro de los términos otorgados por dicha oficina. Una vez firmado el contrato contará con los días establecidos por la minuta contractual para allegar las respectivas pólizas; de no cumplir estos términos la Empresa hará efectiva la póliza de seriedad.

e) PROPUESTAS CONJUNTAS

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
b. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
c. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la EMPRESA.
d. Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, la EMPRESA las aplicará por igual a todos los integrantes.
e. La duración del consorcio o unión temporal deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y un año más.

f) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARP), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda. (En caso de ser certificado por el Revisor Fiscal, anexar copia del documento de identificación, copia de la tarjeta profesional y antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores vigente).
El proponente que resultare adjudicatario del proceso estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato.
El proponente deberá allegar el soporte de pago a seguridad social y para fiscales.

g) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).

El proponente deberá presentar fotocopia de este documento (Con fecha de generación del documento, como mínimo del año en el que se presenta la oferta).
En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

h) COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RELACIONADO CON ANTECEDENTES FISCALES.

Le corresponderá la ENTIDAD comprobar la información contenida en el Boletín de responsables fiscales, en consecuencia, no será necesario que los proponentes presenten copia del certificado de la Contraloría General de la República relacionado con antecedentes fiscales. Lo anterior de conformidad con la Circular No. 005 de febrero de 2008, expedida por la Contraloría General de la República.

i) COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN RELACIONADO CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Le corresponderá la ENTIDAD comprobar la información de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

j) COPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Le corresponderá la ENTIDAD comprobar la información de antecedentes judiciales.

2.1. REQUISITOS HABILITANTES	
Capacidad Jurídica:	a) Carta de presentación (Anexo 1) b) Certificado de existencia y Representación Legal del contratista con fecha de expedición no superior a 30 días calendario. c) Registro Único de Proponentes o registro de inscripción como comerciante, según sea el caso y con fecha de expedición no superior a 30 días calendario. d. Póliza de seriedad de la propuesta (La garantía de seriedad de la propuesta se deberá constituir por un valor no inferior al 10% del Presupuesto Oficial total y con vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de Selección). e. Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía (cedula de extranjería cuando aplique) de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si el proponente se presente mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta. f. Compromiso anticorrupción. (Anexo 3) g. Certificado de inhabilidades e incompatibilidad. (Anexo 4) h. Fotocopia del RUT actualizado i. Verificación Antecedentes de la Contraloría de la persona natural o representante legal. En la cual el contratista establece que no aparece en el boletín de responsables fiscales, vigentes. j. Verificación Antecedentes de la Procuraduría de la persona natural o representante legal donde constatan los antecedentes disciplinarios del contratista, vigentes. k. Verificación Antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal, expedido por la autoridad competente l. Certificados antecedentes de medidas correctivas expedida por la Policía Nacional. m. Certificado de aportes parafiscales. (Anexo 2) n. Constancia del pago de seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) si es el caso. del pago de seguridad.
Financiero:	**Liquidez: LIQUIDEZ ≥ 1.5** En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el índice de liquidez se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así: (AC1*%P1) + (AC2*%P2) + (AC…N*%P…N) / (PC1*%P1) + (PC2*%P2) + (PC…N*%P…N) Donde, AC1= Activo corriente integrante 1, 2 …..N %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ….N

	PC1= Pasivo corriente Integrante 1, 2 ….N **ENDEUDAMIENTO ≤ 70%** El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor ó igual al setenta por ciento (70 %). En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el Nivel de Endeudamiento se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así: (PT1*%P1) + (PT2*%P2) + (PT…N*%P…N) / (AT1*%P1) + (AT2*%P2) + (AT…N*%P…N) Donde PT1= Pasivo Total integrante 1, 2 …..N %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ….N AT1= Activo Total Integrante 1, 2 ….N **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES ≥ 3.0** En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses, se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así: (UP1*%P1) + (UP2*%P2) + (UP…N*%…N) / (GI1*%P1) + (GI2*%P2) + (GI…N*%…N) Donde UP1= Utilidad Operacional integrante 1, 2 …..N %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ….N GI1= Gastos de Intereses Integrante 1, 2 ….N Se evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal dentro de los tres últimos años que se refleje en el Registro Único de Proponentes RUP.
Experiencia del Proponente	El proponente deberá certificar experiencia en máximo dos (2) contratos con Entidades públicas y/o Privadas, cuyo valor (sumado o individual) expresado en SMMLV sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, los cuales deberán estar inscritos y clasificados en los siguientes códigos UNSPSC: 25 | 10 | 18 Lo anterior será VERIFICADO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (deberá estar actualizado, vigente y en firme de acuerdo con la normatividad vigente al momento de la presentación de la oferta) El proponente deberá adicionalmente allegar certificaciones y/o actas de recibo y/o actas de liquidación y/o actas de corte finales y/o contratos aportados, que contengan la información. En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya(n) sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con la participación del proponente en dicho contrato.

GARANTIA	Se deberá allegar junto con la propuesta una carta firmada por el proponente en la cual se especifique el tiempo de la garantía de las motocicletas por cualquier defecto de fabricación, imperfectos y otro, el cual debe ser superior o igual a dos (2) años y/o 30.000 km de recorrido para cada motocicleta.

3.- PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y los supervisores. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

4.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.1. ACTIVIDADES.

Bajo la dirección de los Supervisores del Contrato, el contratista se obliga para con la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P.", a cumplir con las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Suministrar toda la información requerida en los términos de referencia como obligaciones posteriores a la aceptación de la oferta y suscripción del contrato.
2. Efectuar entrega total y efectiva de los productos contratados, los cuales deberán ser nuevos y de primera calidad.
3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de compraventa.
4. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.
5. Cumplir con el transporte de las motocicletas hasta la empresa servicios públicos de Fusagasugá.
6. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
7. Realizar el trámite de matrícula oficial inicial ante la autoridad competente y efectuar los pagos por dicho concepto.
8. Certificar las revisiones periódicas por concepto de mantenimiento y garantía.
9. Certificar y especificar la garantía que tenga el bien objeto del contrato.
10. Las demás que se requieran para el debido cumplimiento del objeto contractual.
11. Teniendo en consideración el objeto, plazo y forma de pago se hace necesario exigir garantías de acuerdo con lo señalado en el Manual de Contratación de la Empresa conforme a lo descrito en el siguiente cuadro:

El contratista se obliga a constituir en favor de la Empresa una garantía única la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	*CUANTÍA*	*VIGENCIA*
Cumplimiento del contrato.	10% del Valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y cuatro meses más.
Calidad del bien o servicio	10% del Valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y un año más.

En caso que haya necesidad de adicionar, modificar, prorrogar y/o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. LA EMPRESA podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

OBLIGACIONES GENERALES:

a) Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
b) Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en el Concepto Técnico y la propuesta presentada.
c) Rendir y elaborar los informes, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
d) Cumplir con las metas del Contrato.
e) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
f) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor del contrato.
g) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
i) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
j) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
k) Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
l) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
m) Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
n) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Empresa en el momento en que sea requerido.
o) Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

p) El contratista debe estar registrado en la plataforma transaccional del sistema electrónico de contratación pública: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y/o SIGEP II (cuando aplique).

4.2. ACTIVIDADES Y/O CONDICIONES TECNICAS

Con el fin de alcanzar los objetivos anteriormente mencionados para las distintas divisiones de la empresa EMSERFUSA - E.S.P., las características de las motocicletas a adquirir son:

MOTOCICLETA TIPO ENDURO DE 150 C.C.

- Tipo de motor: 4 tiempos, refrigerado por aire.
- Cilindraje: 149 CC
- Relación de compresión: 9.5:1.
- Sistema de arranque: Eléctrico y/o pedal
- Tipo de Transmisión: mecánica
- Distancia entre ejes: 1350 mm. Mínimo
- Tipo suspensión delantera: Telescópica
- Tipo suspensión trasera: Monoamortiguador o Basculante
- Freno delantero: Disco
- Freno trasero: Tambor
- Peso: 129 Kg, mínimo
- Potencia Máxima: 11.7 HP – 12.3 HP @8000rpm
- Torque Máximo: mín12.1 Nm @ 6000 rpm
- Luces direccionales delanteras y traseras
- Garantía de 24 meses o 30.000km lo primero que ocurra.
- Manual de mantenimiento
- 1 kit de herramienta
- SOAT, y matricula oficial para cada motocicleta a nombre de EMSERFUSA E.S.P.
- 1 casco por cada motocicleta.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	MOTOCICLETA 150 CC, ENDURO, MOTOR 4 TIEMPOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	12	$ 9,889,832.00	$ 118,677,984,00
2	TRAMITES (IMPUESTOS SOAT, PLACA Y TARJETA DE PROPIEDAD) Y TRANSPORTE	UND	12	$ 1,147,100.00	$ 13,765,200,00
				SUBTOTAL	$ 132,443,184,00
				IVA 19%	$ 22,548,817,00
				TOTAL (INCLUYE IVA E IMPUESTOS DE LEY)	**$ 154,992,001,00**

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

En el municipio de Fusagasugá. Almacén de la Empresa De Servicios Públicos De Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P ubicado sector Novillero —Vía panamericana.

6. VALOR Y/O FORMA DE PAGO.

El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL UN PESO M/CTE.**

($ 154,992,001) INCLUYE IMPUESTOS DE LEY, El cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la División Financiera de la empresa.

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: se realizará pago total (100%) a la entrega, una vez estén legalizados SOAT, matricula oficial, placas y tarjeta de propiedad a nombre de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes.

La Empresa, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

7. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA.

La supervisión estará a cargo de los Jefes de las Divisiones de Acueducto, Comercial, Aseo, Alcantarillado y Planta de tratamiento o quienes hagan sus veces, quienes tendrán las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndose de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

8. AMBITO, ALCANCE Y DESTINATARIOS DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE EMSERFUSA E.S.P.

El Manual de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., será aplicable para todos los servidores públicos, contratistas y personas en general que intervengan, directa o indirectamente en los Procesos de Contratación y sus respectivas etapas.

La propuesta deberá presentarse en la ventanilla de correspondencia de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA "EMSERFUSA" ubicado en la avenida las Palmas No. 4 – 66, de la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca.

Cordial Saludo,

MARLON JONNATAN RODRIGUEZ GUTIERREZ
GERENTE EMSERFUSA E.S.P.

Elaboró: Oscar Julian Moreno Romero-Jefe División Acueducto.
Revisión Oficina Jurídica: Dra. Ana Gladys Rodríguez Garzón – jefe Oficina Jurídica

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores: _____

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de selección cuyo objeto es: _____
_____

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del día hábil siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la invitación pública, la propuesta y el contrato.

En mi calidad de proponente declaro:

Que conozco la invitación publica, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

Que, acepto las cantidades establecidas por LA EMPRESA para la ejecución del contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.

Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando LA EMPRESA dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Invitación, la propuesta y el contrato respectivamente.

Que, conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta INVITACION PRIVADA.

Que, con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

Que, leí cuidadosamente la INVITACION PRIVADA y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Que, he recibido los siguientes anexos o adendas a la invitación publica:

1. _____ de fecha _____

2. _____ de fecha _____
3. _____ de fecha _____

10. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

País de Origen del Proponente: _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta.

GARANTÍA DE SERIEDAD Número: _____

BANCO O Compañía de SEGUROS: _____

VALOR ASEGURADO: _____

VIGENCIA: Desde (___ ___ ___) Hasta (___ ___ ___)
(día,mes,año) (día,mes,año)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: $_____

PLAZO total Para ejecutar el contrato: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta INVITACIÓN PRIVADA las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Teléfono Móvil: _____

Correo Electrónico donde acepto recibir notificaciones: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

ANEXO 2

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.

FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA

Señores: _____

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

_____

C.C.

ANEXO 03

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los suscritos _____ identificados con cédula de ciudadanía No _____ de _____ domiciliado en _____ actuando en mi propio nombre (o en representación de _____) que en adelante se denominará EL PROPONENTE manifestó la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
Que _____, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto:

OBJETO:
_____
_____
_____

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la _____, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE:
PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los pliegos de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PROPONENTE:

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a

ceder el contrato, previa autorización escrita de LA EMPRESA y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la EMPRESA, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.
QUINTO. Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, suscribe en _____

Atentamente,

_____

C.C.

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo.

ANEXO N° 4

DECLARACION JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fusagasugá, (fecha)

Señores:

_____
Fusagasugá, Cundinamarca

Asunto: Declaración juramentada
Invitación Privada No. _____.

Yo, (nombre del proponente o razón social), identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal o constitucional, para suscribir contratos con la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA – EMSERFUSA E.S.P.**

Cordialmente,

(Nombre o razón social)
(Firma del proponente o representante legal)
(CC o NIT)

ALMACENES CrediMOTOS

Acueducto

HONDA

SOBRE PRESENTACION PROPUESTA CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.

INVITACION PRIVADA 3328

PRESENCIALPROPUESTA PRESENTADA POR:

emserfusa E.S.P
VU CORRESPONDENCIA

13 JUN 2023
HORA: 2:20 PM
FOLIOS No. 1850

PROPONENTE:
CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S
NIT. 901113085
ALEJANDRO DUQUE COSSIO
REPRESENTANTE LEGAL
TEL. 3144887037
CORREO: ypoveda@credimotos.co

OBJETO:
COMPRAVENTA DE MOTOCICLETAS CON DESTINO A LAS DIVISIONES DE ACUEDUCTO, ASEO, COMERCIAL, ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P "

13 DE JUNIO DEL 2023

FUSAGASUGA

Conoce más en www.credimotos.co

ALMACENES CrediMOTOS
CREDIMOTOS DE COLOMBIA SAS
NIT. 901.113.085-1

HONDA

13 de junio del 2023

Señores:

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.

Señor.

Marlon Jonathan Rodríguez Gutiérrez

Asunto: OFICIO DE ACEPTACION DE UNICA OFERTA 3328

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el fin de aceptar las obligaciones específicas y requerimientos de la invitación única oferta No. 3328 cuyo objeto es " **COMPRAVENTA DE MOTOCICLETAS CON DESTINO A LAS DIVISIONES DE ACUEDUCTO, ASEO, COMERCIAL, ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P** "

Cordialmente:

El OFERENTE
Nombre: **ALEJANDRO DUQUE COSSIO**

C. C. No.: **8.164.241**

Matrícula Profesional: Representante Legal: NIT No.: **901113085-1**

:

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: 13 junio de 2023

Señores: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de selección cuyo objeto es COMPRAVENTA DE MOTOCICLETAS CON DESTINO A LAS DIVISIONES DE ACUEDUCTO, ASEO, COMERCIAL, ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del día hábil siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la invitación pública, la propuesta y el contrato.

En mi calidad de proponente declaro:

Que conozco la invitación privada 3328, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

Que, acepto las cantidades establecidas por LA EMPRESA para la ejecución del contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.

Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando LA EMPRESA dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Invitación, la propuesta y el contrato respectivamente.

Que, conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta INVITACIÓN PRIVADA 3328.

Que, con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

Que, leí cuidadosamente la INVITACION PRIVADA 3328 y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Que, he recibido los siguientes anexos o adendas a la invitación privada 3328

1. _____ de fecha _____
2. _____ de fecha _____
3. _____ de fecha _____

10. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (78 folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S.

Cédula de ciudadanía o NIT: 901113085-1

Representante Legal: ALEJANDRO DUQUE COSSIO

País de Origen del Proponente: COLOMBIA

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta.

GARANTÍA DE SERIEDAD Número: 39-44-101151389

BANCO O Compañía de SEGUROS: SEGUROS DE EL ESTADO

VALOR ASEGURADO: $15.499.200,10

VIGENCIA: Desde (13/06/2023) Hasta (_17/08/2023)
(día,mes,año) (día,mes,año)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: $154,992,001,00

PLAZO total Para ejecutar el contrato: 1 MES

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta INVITACIÓN PRIVADA 3328 las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección:	CALLE 17 No 102-42
Ciudad:	BOGOTA
Teléfono(s):	3123534140
Teléfono Móvil:	3144887037

Correo Electrónico donde acepto recibir notificaciones: ypoveda@credimotos.co

Atentamente,

Firma: 

Nombre: ALEJANDRO DUQUE COSSIO

C.C.: 8164241

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2023 Hora: 12:15:26
Recibo No. AB23227436
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232274364B805

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S.
Nit:	901113085 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal:	Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02865507
Fecha de matrícula:	8 de septiembre de 2017
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	30 de marzo de 2023
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 17 102 42
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	administracion@credimotos.co
Teléfono comercial 1:	3214581624
Teléfono comercial 2:	7033089
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 17 102 42
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	administracion@credimotos.co
Teléfono para notificación 1:	3214581624
Teléfono para notificación 2:	7653191
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2023 Hora: 12:15:26
Recibo No. AB23227436
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232274364B805

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 2 de septiembre de 2017 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de septiembre de 2017, con el No. 02257595 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S..

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 09 de la Asamblea de Accionistas, del 09 de agosto de 2019, inscrita el 7 de Octubre de 2019 bajo el número 02512995 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad CREDIMOTOS DE ANTIOQUIA S.A.S la cual se disuelve sin liquidarse.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto principal: A) Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios B) Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios C) Fomento, desarrollo y ejecución de operaciones de crédito en el territorio nacional a personas naturales o jurídicas de cualquier naturaleza para la adquisición de vehículos automotores, maquinaria, equipos o bienes y servicios de cualquier clase. D) Prestar asesorías y resolver consultas de índole económica, administrativa y jurídica o contable. E) La compra, venta, negociación y administración de acciones, bonos y valores bursátiles y efectos de comercio, por sí o por interpuesta persona. F) Girar, aceptar, endosar, cobrar, prestar, cancelar o pagar instrumentos negociables o cualesquiera otros efectos de comercio, o aceptarlos en pago G) La adquisición y explotación de toda clase de establecimientos de comercio H) Actuar como gestora en cualquier ciase de sociedad en comandita por acciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2023 Hora: 12:15:26
Recibo No. AB23227436
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232274364B805

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y de cualquier índole. I) La constitución de sociedades de cualquier tipo o el ingreso a las ya constituidas, dentro o fuera del país, cuando su objeto social fuere igual, similar, conexo o complementario del de esta sociedad J) Además, la sociedad podrá dedicarse a la explotación de negocios de agencias, representaciones, consignaciones y comisiones, relacionados con los ramos que se han dejado expresados K) Llevar contabilidades de otras entidades o personas, así como la práctica de revisorías (a través de las personas naturales que forman su personal de empleados), auditorias y asesorías. Además, podrá administrar toda clase de empresas. L) La compra, venta y administración de acciones, cuotas o partes de interés en sociedades de cualquier naturaleza. M) La administración de tesorerías, dentro de lo cual podrá realizar pagos y cobros por cuenta de terceros así como cualquier otra actividad conexa con esta función. N) Avalar obligaciones de terceros. O) La compra, venta y administración de cartera en sociedades de cualquier naturaleza. P) Desarrollar actividades de ganadería, porcicultura y agricultura. Q) La sociedad puede realizar en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, civil o comercial. Desarrollo del objeto: para la realización del objeto la compañía podrá: A) Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de las actividades sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición. B) Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial. C) Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas. D) Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus actividades. E) Podrá realizar cualquier tipo de actividad civil o comercial, lícita y en especial efectuar la inversión de sus fondos o disponibilidades en bienes muebles e inmuebles, los cuales tendrán el carácter de activos fijos, con fines rentísticos y de valorización y, particularmente, la conformación, administración y manejo de un portafolio de inversiones propias, constituido por acciones, cuotas sociales y partes de interés en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2023 Hora: 12:15:26
Recibo No. AB23227436
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232274364B805

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedades nacionales o extranjeras, títulos de participación o inversión, bonos emitidos por entidades públicas y privadas y por otros títulos valores de contenido crediticio o de participación de libre circulación en el mercado, cédulas u otros documentos de deuda. F) En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el precedente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía, tales como girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar, descontar, ceder o pagar instrumentos negociables o cualesquiera otros efectos, civiles o de comercio, o aceptarlos en pago; invertir en acciones de sociedades anónimas o en cuotas sociales de cualquier clase de sociedades y en toda clase de valores, bursátiles o no, o en oro, o en cualquier otro tipo de bienes y, en general, hacer en cualquier parte toda clase de operaciones, y celebrar o ejecutar todo género de contratos o actos comerciales, civiles, industriales o financieros que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que la sociedad se hubiere propuesto, o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades y las de las empresas en las que ella tenga interés y que de manera directa se relacionen con el objeto social, tal como en este artículo se define. La sociedad podrá garantizar obligaciones de terceros.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $120.000.000,00
No. de acciones	: 120.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $110.000.000,00
No. de acciones	: 110.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $110.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2023 Hora: 12:15:26
Recibo No. AB23227436
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232274364B805

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 110.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La compañía tendrá un (1) Gerente. El Gerente es el representante legal de la compañía en juicio y fuera de juicio, y administrador de su patrimonio. Le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él. La designación del Gerente, el límite de la cuantía en que puede comprometer a la compañía y la fijación de su remuneración corresponden a la Asamblea General de Accionistas. El Gerente será elegido para periodos de 2 años, y podrá ser reelegido indefinidamente y removido en cualquier momento. El Gerente de la compañía tiene un suplente o cuantos estime conveniente designar la Asamblea General de Accionistas, que lo reemplazaran con las mismas atribuciones del Gerente en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales el Gerente este impedido. Los suplentes del Gerente serán nombrados igualmente por la Asamblea General de Accionistas, para igual período y en la misma oportunidad que el Gerente. Entiéndase por falta absoluta del Gerente, su muerte o renuncia y, en tales casos el suplente actuará por el resto del período en curso, salvo que se produzca antes un nuevo nombramiento en propiedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del Gerente de la compañía las siguientes: A) Hacer uso de la denominación social. B) Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas C) Ejercer las funciones cuando le sean delegadas, total o parcialmente o la Asamblea General de Accionistas. Ch) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso. D) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2023 Hora: 12:15:26
Recibo No. AB23227436
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232274364B805

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza. E) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad el Gerente podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero, hacer depósitos bancarios, firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc., comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía, representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc., y en general actuar en la dirección de la empresa social si se tratare de ejecución de un acto o la celebración de un contrato por cuenta de la sociedad, para que dicho acto o contrato obligue a esta, es necesario que sea de aquellos para los cuales el Gerente no tiene restricción alguna en estos estatutos, o que la Asamblea General de Accionistas se haya pronunciado favorablemente en el sentido de conceder la mencionada autorización y de ello haya quedado la constancia respectiva se entiende que no existe restricción alguna para el Gerente en la ejecución de actos y en la celebración de contratos que no sean de la naturaleza de aquellos para los cuales estos estatutos han señalado como necesaria la autorización de otro órgano. F) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario. G) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea. H) Informar a la Asamblea General de Accionistas acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera. I) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos. J) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente K) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en la Asamblea General de Accionistas. L)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2023 Hora: 12:15:26
Recibo No. AB23227436
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232274364B805

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decretar el establecimiento de sucursales, dependencias y agencias de aquellas a que se refiere el artículo 264 del código de comercio, dentro y fuera del país.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 2 de septiembre de 2017, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de septiembre de 2017 con el No. 02257595 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Gerente)	Alejandro Duque Cossio	C.C. No. 8164241

Por Acta No. 16 del 9 de junio de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2021 con el No. 02715388 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Isabel Moreno Cossio	C.C. No. 1018480299

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 25 del 10 de noviembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2022 con el No. 02908717 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Juan Alberto Zapata Abalo	C.C. No. 71022070 T.P. No. 59255-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2023 Hora: 12:15:26
Recibo No. AB23227436
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232274364B805

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 09 del 9 de agosto de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02512995 del 7 de octubre de 2019 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4541
Actividad secundaria Código CIIU: 4542

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: ALMACENES CREDIMOTOS RESTREPO
Matrícula No.: 02881610

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2023 Hora: 12:15:26
Recibo No. AB23227436
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232274364B805

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula:	18 de octubre de 2017
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Caracas 20 31 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	ALMACENES CREDIMOTOS FUSAGASUGA
Matrícula No.:	02890151
Fecha de matrícula:	10 de noviembre de 2017
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 11 No. 7 - 18
Municipio:	Fusagasugá (Cundinamarca)

Nombre:	ALMACENES CREDIMOTOS SOACHA
Matrícula No.:	03301801
Fecha de matrícula:	26 de octubre de 2020
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cra 7 # 18-12
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2023 Hora: 12:15:26
Recibo No. AB23227436
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232274364B805

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria $ 56.415.716.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4541

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 18 de octubre de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2023 Hora: 12:15:26
Recibo No. AB23227436
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232274364B805

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 8164241

DUQUE COSSIO
APELLIDOS

ALEJANDRO
NOMBRES

Alejandro Duque C

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-JUL-1983
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

19-JUL-2001 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-0112100-18095791-M-0008164241-20011211 07170 01345A 02 103110921

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B23253901C0A1C

8 DE JUNIO DE 2023 HORA 10:00:33

AB23253901 PÁGINA: 1 DE 7

* * * *

REPRESENTACION LEGAL

LA COMPAÑÍA TENDRÁ UN (1) GERENTE. EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO, Y ADMINISTRADOR DE SU PATRIMONIO. LE CORRESPONDE EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA MISMA, COMO GESTOR Y EJECUTOR DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES SOCIALES, Y TODOS LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS CUYOS NOMBRAMIENTOS NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ESTARÁN SUBORDINADOS A ÉL. LA DESIGNACIÓN DEL GERENTE, EL LÍMITE DE LA CUANTÍA EN QUE PUEDE COMPROMETER A LA COMPAÑÍA Y LA FIJACIÓN DE SU REMUNERACIÓN CORRESPONDEN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL GERENTE SERÁ ELEGIDO PARA PERIODOS DE 2 AÑOS, Y PODRÁ SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE Y REMOVIDO EN CUALQUIER MOMENTO. EL GERENTE DE LA COMPAÑÍA TIENE UN SUPLENTE O CUANTOS ESTIME CONVENIENTE DESIGNAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, QUE LO REEMPLAZARAN CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES DEL GERENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS Y EN SUS FALTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA LOS ACTOS EN LOS CUALES EL GERENTE ESTE IMPEDIDO. LOS SUPLENTES DEL GERENTE SERÁN NOMBRADOS IGUALMENTE POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, PARA IGUAL PERÍODO Y EN LA MISMA OPORTUNIDAD QUE EL GERENTE. ENTIÉNDASE POR FALTA ABSOLUTA DEL GERENTE, SU MUERTE O RENUNCIA Y, EN TALES CASOS EL SUPLENTE ACTUARÁ POR EL RESTO DEL PERÍODO EN CURSO, SALVO QUE SE PRODUZCA ANTES UN NUEVO NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD.POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DE ACCIONISTA
ÚNICO, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017 CON EL NO. 02257595 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE)	ALEJANDRO DUQUE COSSIO	C.C. NO. 8164241

POR ACTA NO. 16 DEL 9 DE JUNIO DE 2021, DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 16 DE JUNIO DE 2021 CON EL NO. 02715388 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ISABEL MORENO COSSIO	C.C. NO. 1018480299

FACULTADES:
EN DESARROLLO DE LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 99 Y 196 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE DE LA COMPAÑÍA LAS SIGUIENTES: A) HACER USO DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL. B) EJECUTAR LOS DECRETOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS C) EJERCER LAS FUNCIONES CUANDO LE SEAN DELEGADAS, TOTAL O PARCIALMENTE O LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. CH) DESIGNAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA QUE NO DEPENDEN DIRECTAMENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y ESCOGER, TAMBIÉN LIBREMENTE, AL PERSONAL DE TRABAJADORES, DETERMINAR SU NÚMERO, FIJAR EL GÉNERO DE LABORES, REMUNERACIONES, ETC., Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO. D) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, DELEGÁNDOLES LAS FACULTADES

QUE ESTIME CONVENIENTE, DE AQUELLAS QUE ÉL MISMO GOZA. E) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD EL GERENTE PODRÁ DAR O RECIBIR EN MUTUO CANTIDADES DE DINERO, HACER DEPÓSITOS BANCARIOS, FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS, ETC., COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISCUTA LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES O CUALQUIER DERECHO DE LA COMPAÑÍA TRANSIGIR, COMPROMETER, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GÉNERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA COMPAÑÍA, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER CLASE DE FUNCIONARIOS, TRIBUNALES, AUTORIDADES, PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, ETC., Y EN GENERAL ACTUAR EN LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL SI SE TRATARE DE EJECUCIÓN DE UN ACTO O LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO POR CUENTA DE LA SOCIEDAD, PARA QUE DICHO ACTO O CONTRATO OBLIGUE A ESTA, ES NECESARIO QUE SEA DE AQUELLOS PARA LOS CUALES EL GERENTE NO TIENE RESTRICCIÓN ALGUNA EN ESTOS ESTATUTOS, O QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SE HAYA PRONUNCIADO FAVORABLEMENTE EN EL SENTIDO DE CONCEDER LA MENCIONADA AUTORIZACIÓN Y DE ELLO HAYA QUEDADO LA CONSTANCIA RESPECTIVA SE ENTIENDE QUE NO EXISTE RESTRICCIÓN ALGUNA PARA EL GERENTE EN LA EJECUCIÓN DE ACTOS Y EN LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS QUE NO SEAN DE LA NATURALEZA DE AQUELLOS PARA LOS CUALES ESTOS ESTATUTOS HAN SEÑALADO COMO NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DE OTRO ÓRGANO. F) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SESIONES EXTRAORDINARIAS, CADA VEZ QUE LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO. G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SUS SESIONES ORDINARIAS, EL BALANCE DE CADA EJERCICIO, Y UN INFORME ESCRITO SOBRE LA FORMA COMO HUBIERE LLEVADO A CABO SU GESTIÓN Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE A LA ASAMBLEA. H) INFORMAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ACERCA DEL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y DEMÁS ACTIVIDADES SOCIALES SOMETERLE PROSPECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS EMPRESAS QUE EXPLOTE LA COMPAÑÍA Y FACILITAR A DICHO ÓRGANO DIRECTIVO EL ESTUDIO DE CUALQUIER PROBLEMA, PROPORCIONÁNDOLE LOS DATOS QUE REQUIERA. I) APREMIAR A LOS EMPLEADOS Y DEMÁS SERVIDORES DE LA COMPAÑÍA A QUE CUMPLAN LOS DEBERES DE SU CARGO, Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA MARCHA DE LA EMPRESA, ESPECIALMENTE SU CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS. J) CUIDAR QUE LA RECAUDACIÓN O INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA SE HAGAN DEBIDAMENTE K) EJERCER TODAS LAS FACULTADES QUE DIRECTAMENTE DELEGUE EN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. L) DECRETAR EL ESTABLECIMIENTO DE SUCURSALES, DEPENDENCIAS Y AGENCIAS DE AQUELLAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 264 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, DENTRO Y FUERA DEL PAÍS.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO

MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CALLE 17 102 42
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: FONTIBON
TELEFONO 1: 3214581624
TELEFONO 2: 7033089
CORREO ELECTRONICO: ADMINISTRACION@CREDIMOTOS.CO

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CALLE 17 102 42
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: FONTIBON
TELEFONO 1: 3214581624
TELEFONO 2: 7653191
CORREO ELECTRONICO: ADMINISTRACION@CREDIMOTOS.CO

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
CERTIFICA:
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2022

ACTIVO CORRIENTE:	$21.162.066.000,00
ACTIVO TOTAL:	$22.366.808.000,00
PASIVO CORRIENTE:	$12.882.022.000,00
PASIVO TOTAL:	$14.768.728.000,00
PATRIMONIO:	$7.598.080.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$2.504.121.000,00
GASTOS DE INTERESES:	$581.902.000,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2021

ACTIVO CORRIENTE:	$19.258.671.000,00
ACTIVO TOTAL:	$20.688.144.000,00
PASIVO CORRIENTE:	$10.205.524.000,00
PASIVO TOTAL:	$12.494.046.000,00
PATRIMONIO:	$8.194.098.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$1.925.222.000,00
GASTOS DE INTERESES:	$447.728.000,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE:	$16.039.573.000,00
ACTIVO TOTAL:	$17.675.649.000,00

PASIVO CORRIENTE:	$11.262.377.000,00
PASIVO TOTAL:	$11.274.802.000,00
PATRIMONIO:	$6.400.847.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$1.269.577.000,00
GASTOS DE INTERESES:	$443.832.000,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022:

INDICE DE LIQUIDEZ:	1,64
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,66
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	4,30

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021:

INDICE DE LIQUIDEZ:	1,88
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,60
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	4,29

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

INDICE DE LIQUIDEZ:	1,42
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,63
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	2,86

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,32
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,11

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,23
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,09

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,19
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,07

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
25	10	18	00	BICICLETAS DE MOTOR

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA EMSERFUSA E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 32,02
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	10	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN LORENZO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13,93
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	10	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA EMSERFUSA E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21,03
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	10	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHIGORODO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12,63
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	10	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ANZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	10	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CIENAGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 411,78
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	10	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA VICTORIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 42,43
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	10	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BELEN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 76,65
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	10	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PAEZ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 35,27
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	10	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 39,50
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	10	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SIACHOQUE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 40,92
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	10	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAGOMEZ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 35,49
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	10	18	00

==========

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOCHA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 38,40
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	10	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VERSALLES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 36,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	10	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FLORIDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 96,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	10	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15,30
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	10	18	00

==========

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE RAQUIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 95,95
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	10	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LIBORINA S.A E.S.P
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15,26
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	10	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE OLAYA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 17,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	10	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOPETRAN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 31,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	10	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN MARCOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 135,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	10	18	00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

CERTIFICA:

QUE EL DIA 25 DEL MES DE JUNIO DE 2021 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00755312 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 25 DEL MES DE JUNIO DE 2021.

QUE EL DIA 02 DEL MES DE MAYO DE 2022 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00782970 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 02 DEL MES DE MAYO DE 2022.

QUE EL DIA 05 DEL MES DE MAYO DE 2023 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00817126 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 05 DEL MES DE MAYO DE 2023.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B23253901C0A1C

8 DE JUNIO DE 2023 HORA 10:00:33

AB23253901 PÁGINA: 7 DE 7

* *

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 62,000

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TUNJA	TUNJA	39	39-44-101151389	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	06	2023	13	06	2023	00:00	17	08	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S	NIT: 901.113.085-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AVENIDA CARACAS NO 20 31 SUR	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3214581624

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA EMSERFUSA E.S.P.	NIT: 890.680.053-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL. 8A 4-66	FUSAGASUGA, CUNDINAMARCA	8679877

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR SERIEDAD DE OFERTA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA EMSERFUSA E.S.P.

CUYO OBJETO ES : COMPRAVENTA DE MOTOCICLETAS CON DESTINO A LAS DIVISIONES DE ACUEDUCTO, ASEO, COMERCIAL, ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA - EMSERFUSA E.S.P

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	13/06/2023	17/08/2023	$15,499,200.10

FECHA ADJUDICACIÓN : 14/06/2023

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******20,000.00	$ *******8,000.00	$ *******5,320.00	$ **********33,320.00	$ *******15,499,200.10	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
VIRNEIS VIVIANA OROZCO SANCHEZ	132892	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 10 NO. 21-33 OFC. 108 -202 - TELEFONO: 7409487 - TUNJA

39-44-101151389

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TUNJA	TUNJA	39	39-44-101151389	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	06	2023	13	06	2023	00:00	17	08	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S	NIT: 901.113.085-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AVENIDA CARACAS NO 20 31 SUR	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3214581624

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA EMSERFUSA E.S.P.	NIT: 890.680.053-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELEFONO
CL. 8A 4-66	FUSAGASUGA, CUNDINAMARCA	8679877

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******20,000.00	$ *******8,000.00	$ *******5,320.00	$ **********33,320.00	$ *******15,499,200.10	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
VIRVIS VIVIANA OROZCO SANCHEZ	132892	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 10 NO. 21-33 OFC. 108 -202 - TELEFONO: 7409487 - TUNJA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100860663259 3(3900)000000033320(96)20240612

REFERENCIA PAGO: 1100860663259-3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

8164241

DUQUE COSSIO

ALEJANDRO

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC.	31 - DIC.	31 - DIC.
2013	2023	20

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento publico y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesion de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehiculos
   - Registrar titulo como profesional y ejercer la profesion
   - Firmar contratos con cualquier entidad publica o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

0325937

Comandante de Reris

TC. JAIRO RESTREPO CORREA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14883375340

(415)7707212489984(8020) 000001488337534 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 3 0 8 5	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 17 102 42 BRR FONTIBON

42. Correo electrónico facturas@credimotos.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 4 5 8 1 6 2 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 5 4 1	2 0 1 7 0 9 0 8	4 5 4 2	2 0 1 7 1 0 1 2	8 2 9 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 3 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
52 - Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
1 formante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 12 - 15 / 13 : 14: 15

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DUQUE COSSIO ALEJANDRO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 31-03-2023 03:46:15PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 17 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14883375340

(415)7707212489984(8020) 000001488337534 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 3 0 8 5	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
Número		
73. Fecha	2 0 1 7 0 9 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 9 0 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 8 6 5 5 0 7	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 7 0 9 0 2	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 7 0 9 0 8		-
2	8 0	2 0 1 7 1 0 1 2		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 17 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14883375340

(415)7707212489984(8020) 000001488337534 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 3 0 8 5	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 6 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 8 4 8 0 2 9 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORENO	COSSIO	ISABEL	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 9 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 1 6 4 2 4 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DUQUE	COSSIO	ALEJANDRO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 31-03-2023 03:46:15PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 17 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14883375340

(415)7707212489984(8020) 000001488337534 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 3 0 8 5	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 0 2 2 0 7 0		5 9 2 5 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ZAPATA	ABALO	JUAN	ALBERTO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 1 2 1 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 9 3 1 6 9 0		2 2 3 8 2 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MENDIETA	BELTRAN	ALEXANDER	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 0 3 1 6

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 17 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14883375340

(415)7707212489984(8020) 000001488337534 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 3 0 8 5	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1	

162. Nombre del establecimiento: ALMACENES CREDIMOTOS CAREPA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Carepa 1 4 7	

165. Dirección: CR 80 80 76 AV PRINCIPAL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
9 1 9 2 6	2 0 1 7 1 0 1 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 1 8 3 1 9 8 4 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1	

162. Nombre del establecimiento: ALMACENES CREDIMOTOS ACACIAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Acacías 0 0 6	

165. Dirección: CR 23 13 15

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 2 2 1 2 3	2 0 1 7 1 0 1 0	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 1 8 3 1 9 8 4 0		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1	

162. Nombre del establecimiento: ALMACENES CREDIMOTOS GRANADA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Granada 3 1 3	

165. Dirección: CR 13 16 34

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 2 2 1 2 2	2 0 1 7 1 0 1 0	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 1 8 3 1 9 8 4 0		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 17 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14883375340

(415)7707212489984(8020) 000001488337534 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 3 0 8 5	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1	

162. Nombre del establecimiento: ALMACENES CREDIMOTOS APARTADO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Apartadó 0 4 5	

165. Dirección: CR 100 103 30

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 8 7 0 8 2	2 0 1 7 1 0 1 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 1 8 3 1 9 8 4 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1	

162. Nombre del establecimiento: ALMACENES CREDIMOTOS EL RESTREPO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: AV CARACAS 20 31 SUR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 2 8 8 1 6 1 0	2 0 1 7 1 0 1 8	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 3 4 6 6 5 3 3 0		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1	

162. Nombre del establecimiento: MACENES CREDIMOTOS FUSAGASUGA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Fusagasugá 2 9 0	

165. Dirección: CL 11 CR 7 01

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 2 8 9 0 1 5 1	2 0 1 7 1 1 1 0	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 1 8 3 1 9 8 4 0		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 7 de 17 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14883375340

(415)7707212489984(8020) 000001488337534 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 3 0 8 5	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1	

162. Nombre del establecimiento: ALMACENES CREDIMOTOS MELGAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Tolima 7 3	Melgar 4 4 9	

165. Dirección: CR 22 6 35

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
9 2 0 7 3	2 0 1 7 1 1 2 8	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 1 8 3 1 9 8 4 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1	

162. Nombre del establecimiento: ALMACENES CREDIMOTOS FACATATIVA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Facatativá 2 6 9	

165. Dirección: CR 2 7 90

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 1 5 5 6 6	2 0 1 7 1 1 2 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 1 8 3 1 9 8 4 0		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1	

162. Nombre del establecimiento: ALMACENES CREDIMOTOS SAN PEDRO DE URABA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	San Pedro de Uraba 6 6 5	

165. Dirección: CR 50 50 13

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
8 7 5 1 5	2 0 1 7 1 1 2 8	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 1 8 3 1 9 8 4 0	2 0 1 9 0 6 3 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 8 de 17 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14883375340

(415)7707212489984(8020) **000001488337534 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 3 0 8 5	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1	

162. Nombre del establecimiento: ALMACENES CREDIMOTOS KENNEDY

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: AK 80 42 A 68 SUR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 2 8 9 4 9 1 6	2 0 1 7 1 1 2 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 1 8 3 1 9 8 4 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1	

162. Nombre del establecimiento: ALMACENES CREDIMOTOS NECOCLI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Necoclí 4 9 0	

165. Dirección: CL 44 52 22

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
8 7 6 4 1	2 0 1 7 1 2 2 8	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 3 7 3 1 0 4 7 4		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1	

162. Nombre del establecimiento: ALMACENES CREDIMOTOS VILLAVICENCIO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1	

165. Dirección: CL 35 26 41 BRR SAN ISIDRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 2 8 3 2 1	2 0 1 8 0 2 2 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 1 8 3 1 9 8 4 0		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 9 de 17 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14883375340

(415)7707212489984(8020) 000001488337534 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 3 0 8 5	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1	

162. Nombre del establecimiento: ALMACENES CREDIMOTOS CHIGORODO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Chigorodó 1 7 2	

165. Dirección: CL 96 CR 49 51 BRR CALLE NUEVA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
8 8 8 6 4	2 0 1 8 0 4 0 2	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
8 2 5 4 9 6 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1	

162. Nombre del establecimiento: ALMACENES CREDIMOTOS VILLAVICENCIO 2

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1	

165. Dirección: CL 35 20 D 18 BRR JORDAN RESERVADO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 3 1 5 8 7	2 0 1 8 0 4 2 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 1 8 3 1 9 8 4 0		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1	

162. Nombre del establecimiento: ALMACENES CREDIMOTOS SAN MARTIN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	San Martín 6 8 9	

165. Dirección: CR 6 9 99

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 3 4 8 1 1	2 0 1 8 0 6 2 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 1 4 5 8 1 6 2 4		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 10 de 17 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14883375340

(415)7707212489984(8020) 000001488337534 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 3 0 8 5	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1	

162. Nombre del establecimiento: ALMACENES CREDIMOTOS ZIPAQUIRA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Zipaquirá 8 9 9	

165. Dirección: CL 8 16 39 P 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 2 9 8 5 4 7 8	2018,07,14	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 1 8 3 1 9 8 4 0	2022,01,26	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1	

162. Nombre del establecimiento: ALMACENES CREDIMOTOS VILLANUEVA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Casanare 8 5	Villanueva 4 4 0	

165. Dirección: CL 11 9 44 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 3 6 5 7 5	2018,07,25	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 1 8 3 1 9 8 4 0		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1	

162. Nombre del establecimiento: ALMACENES CREDIMOTOS SAN JOSE DEL GUAVIARE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Guaviare 9 5	San José del Guaviare 0 0 1	

165. Dirección: CR 20 8 23 LC 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 1 5 2 2	2019,02,25	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 1 8 3 1 9 8 4 0		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
FOR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 11 de 17 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14883375340

(415)7707212489984(8020) 000001488337534 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 3 0 8 5	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1	

162. Nombre del establecimiento: ALMACENES CREDIMOTOS APARTADO 2

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Apartadó 0 4 5	

165. Dirección: CL 92 91 19

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
9 3 5 5 6	2 0 1 9 0 4 1 0	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 3 7 4 6 9 2 5 6		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1	

162. Nombre del establecimiento: ALMACENES CREDIMOTOS YOPAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1	

165. Dirección: CL 24 19 74

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 4 2 2 8 5	2 0 1 9 0 6 0 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 1 4 5 8 1 6 2 4		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1	

162. Nombre del establecimiento: LMACENES CREDIMOTOS AV AYACUCHO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CL 49 40 48

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 1 6 8 4 5 7 6 0 2	2 0 1 9 0 6 1 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 1 4 5 8 1 6 2 4	2 0 2 0 0 7 3 1	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 12 de 17 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14883375340

(415)7707212489984(8020) 000001488337534 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 3 0 8 5	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1	

162. Nombre del establecimiento: ALMACENES CREDIMOTOS AV COLOMBIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CL 50 64 C 08

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 1 6 8 4 5 7 5 0 2	2 0 1 9 0 6 1 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 1 4 5 8 1 6 2 4		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1	

162. Nombre del establecimiento: ALMACENES CREDIMOTOS ITAGUI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Itagui 3 6 0	

165. Dirección: CR 49 52 13

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 2 1 3 8 7	2 0 1 9 0 6 1 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 3 4 6 4 3 0 4 7		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1	

162. Nombre del establecimiento: ALMACENES CREDIMOTOS SANTAFE DE ANTIOQUIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Santafé de Antioquia 0 4 2	

165. Dirección: CL 13 7 131

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 1 6 8 4 5 7 4 0 2	2 0 1 9 0 6 1 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 1 4 5 8 1 6 2 4		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 13 de 17 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14883375340

(415)7707212489984(8020) 000001488337534 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 3 0 8 5	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1	

162. Nombre del establecimiento
ALMACENES CREDIMOTOS DABEIBA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Dabeiba 2 3 4	

165. Dirección
CR URIBE 10 94

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
9 4 5 3 8	2 0 1 9 0 6 1 8	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 1 4 5 8 1 6 2 4	2 0 1 9 1 2 3 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1	

162. Nombre del establecimiento
ALMACENES CREDIMOTOS ARBOLETES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Arboletes 0 5 1	

165. Dirección
CR 30 27 13

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
9 4 5 3 9	2 0 1 9 0 6 1 8	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 1 4 5 8 1 6 2 4	2 0 1 9 1 2 3 1	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1	

162. Nombre del establecimiento:
LMACENES CREDIMOTOS MARINILLA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Marinilla 4 4 0	

165. Dirección
CL 27 34 82

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 2 1 4 3 3	2 0 1 9 0 6 1 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 3 5 7 7 6 6 6 4	2 0 1 9 1 1 3 0	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 14 de 17 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14883375340

(415)7707212489984(8020) 000001488337534 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 3 0 8 5	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1	

162. Nombre del establecimiento: ALMACENES CREDIMOTOS MADRID

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Madrid 4 3 0	

165. Dirección: CL 7 10 A 26

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 3 4 4 6 9	2 0 1 9 0 8 2 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 1 8 3 1 9 8 4 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1	

162. Nombre del establecimiento: ALMACENES CREDIMOTOS PUERTO LOPEZ

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Puerto López 5 7 3	

165. Dirección: CL 6 14 26

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 5 8 5 9 0	2 0 1 9 0 9 1 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 1 8 3 1 9 8 4 0		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1	

162. Nombre del establecimiento: ALMACENES CREDIMOTOS MOSQUERA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Mosquera 4 7 3	

165. Dirección: CR 3 17 26

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 3 6 4 3 5	2 0 1 9 1 1 1 2	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 1 8 3 1 9 8 4 0		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 15 de 17 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14883375340

(415)7707212489984(8020) 000001488337534 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 3 0 8 5	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1	

162. Nombre del establecimiento: ALMACENES CREDIMOTOS TUNJA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1	

165. Dirección: CR 10 27 10

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 8 3 2 4 8	2 0 2 0 0 8 1 9	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 1 8 3 1 9 8 4 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1	

162. Nombre del establecimiento: ALMACENES CREDIMOTOS DUITAMA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1	

165. Dirección: CL 19 21 36 AV AMERICAS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 0 0 1 2 6	2 0 2 0 0 8 3 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 1 8 3 1 9 8 4 0		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1	

162. Nombre del establecimiento: ALMACENES CREDIMOTOS SOACHA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Soacha 7 5 4	

165. Dirección: CR 4 19 16 BRR EL DORADO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 3 3 0 1 8 0 1	2 0 2 0 1 0 2 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 1 8 3 1 9 8 4 0		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 16 de 17 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14883375340

(415)7707212489984(8020) 000001488337534 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 3 0 8 5	1		3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1	

162. Nombre del establecimiento: ALMACENES CREDIMOTOS HONDA DREAM

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1	

165. Dirección: CL 35 A 21 33 37

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 8 0 9 2 1	2 0 2 0 1 0 2 9	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 1 8 3 1 9 8 4 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1	

162. Nombre del establecimiento: ALMACENES CREDIMOTOS TUNJA 2

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1	

165. Dirección: CL 10 27 26 P 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 8 5 5 8 2	2 0 2 0 1 0 2 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 1 8 3 1 9 8 4 0		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1	

162. Nombre del establecimiento: ALAMACENES CREDIMOTOS VILLAVICENCIO 3

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1	

165. Dirección: AV 40 35 A 89 BRR MAIZARO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 8 4 1 9 7	2 0 2 1 0 1 0 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 1 8 3 1 9 8 4 0		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 17 de 17 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14883375340

(415)7707212489984(8020) 000001488337534 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 3 0 8 5	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1

162. Nombre del establecimiento: ALMACENES CREDIMOTOS SOGAMOSO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Boyacá 1 5	Sogamoso 7 5 9

165. Dirección: CL 11 15 67

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
8 6 2 7 4	2 0 2 1 0 5 0 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 4 4 8 8 7 0 3 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1

162. Nombre del establecimiento: ALMACENES CREDIMOTOS PUERTO GAITAN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Puerto Gaitán 5 6 8

165. Dirección: TV 9 8 69 BRR EL TRIUNFO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 0 8 0 0 1	2 0 2 2 0 1 0 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 4 5 2 4 2 8 4 2	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1

162. Nombre del establecimiento: ALMACENES CREDIMOTOS COPACABANA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Copacabana 2 1 2

165. Dirección: CL 52 51 11 IN 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 7 4 1 0 5 4 0 2	2 0 2 2 0 2 2 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 1 4 5 8 1 6 2 4	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de junio de 2023, a las 13:33:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	901130851
Código de Verificación	9011308512306081333351

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de junio de 2023, a las 13:35:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	8164241
Código de Verificación	8164241230608133504

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Nit

Número Identificación: 9011130851

¿ Cuanto es 4 + 3 ? 6

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S. identificado(a) con NIT Número 9011130851.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: jueves, junio 08, 2023 - Hora de consulta: 13:43:25

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inacti automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ci

Número Identificación: 8164241

¿ Cuanto es 9 - 2 ?

MEDELLIN

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) ALEJANDRO DUQUE COSSIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 8164241.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: jueves, junio 08, 2023 - Hora de consulta: 13:51:33

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inacti automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:32:04 PM horas del 07/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **8164241**
Apellidos y Nombres: **DUQUE COSSIO ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/06/2023 03:09:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **8164241** y Nombre: **ALEJANDRO DUQUE COSSIO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **63011393** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

ANEXO 2

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.

13 de Junio del 2023

Señores: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S., ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

C.C. 8164241

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901113085-1	CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S.		Cra 17 # 102-42 Piso 2	3232301090	imoreno@credimotos.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					136	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-04	2023-03	E		66888439	$61.998.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
CCFC55	EPS-S Cajacopi	901543211-6	232.100	0		0		0	0	0	0	232.100	3
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	841.400	0		0		0	0	0	0	841.400	13
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	1.760.700	0		0		0	0	0	0	1.760.700	24
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	517.300	0		0		0	0	0	0	517.300	5
EPS010	EPS Sura	800088702-2	2.795.100	0		0		0	0	0	0	2.795.100	25
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	1.186.300	0		0		0	0	0	0	1.186.300	19
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	1.501.300	0		0		0	0	0	0	1.501.300	24
EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	900604350-0	218.700	0		0		0	0	0	0	218.700	4
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	629.600	0		0		0	0	0	0	629.600	10
EPS042	EPS COOSALUD	900226715-3	56.700	0		0		0	0	0	0	56.700	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	175.200	0		0		0	0	0	0	175.200	4
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	60.000	0		0		0	0	0	0	60.000	1
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	46.400	0		0		0	0	0	0	46.400	1
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	109.300	0		0		0	0	0	0	109.300	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	8.872.100	0	0	92.900	92.900	0	0		9.057.900	22
230301	Porvenir	800224808-8	22.906.900	0	0	23.200	23.200	0	0		22.953.300	89
231001	Colfondos	800227940-6	739.900	0	0	0	0	0	0		739.900	4
25-14	Colpensiones	900336004-7	5.413.500	0	0	59.000	59.000	0	0		5.531.500	16

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	800903790-5	3.902.800		0	0	3.902.800	0	0	3.902.800	0	0	39.028	3.902.800	136

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF03	Comfenalco Antioquia	890900842-6	2.625.800	0	0	2.625.800	35
CCF10	Comfaboy	891800213-8	702.700	0	0	702.700	11
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	3.955.900	0	0	3.955.900	49

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901113085-1	CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S.		Cra 17 # 102-42 Piso 2	3232901030	imoreno@credimotos.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				136	0
					TOTAL A PAGAR	
2023-04	2023-03	E		66888439	$61,998,800	

CCF34	Cofrem	892000146-3	1,770,800	0	0	1,770,800	27
CCF68	Comcaja - Campesina	800231969-4	415,200	0	0	415,200	4
CCF69	Comfacasanare	844003392-8	212,900	0	0	212,900	5

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	14	10,130,100	10,130,100
Pensión	4	38,282,600	38,282,600
Riesgos Laborales	1	3,902,800	3,902,800
CCF	6	9,683,300	9,683,300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	25	61,998,800	61,998,800

PAGADA 2021528

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901113085-1	CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S.	Cra 17 # 102-42 Piso 2	3232901030	imoreno@credimotos.co	SI
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	A – Más de 200 cot			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				136	0
2023-04	2023-03	E		66898439	TOTAL A PAGAR	
					$61,998,800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																	PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colombiano residente en el exterior	Estudiante	IRP	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1013618696	ACOSTA NUÑEZ NEYRA SLEY	1	0			S												X					25-14	1.119.046	179.100	0	0	0	0	EPS002	1.119.046	44.800	14-11	1.119.046	1	0	CCF34	1.077.161	43.100	0	0	0	0	0
2	CC	1013618696	ACOSTA NUÑEZ NEYRA SLEY	1	0			S								X									25-14	824.170	131.900	0	0	0	0	EPS002	824.170	33.000	14-11	824.170	1	4.400	CCF34	824.170	33.000	0	0	0	0	0
3	CC	1028016585	AGUDELO CAMPOS NATALIA	1	0			S												X					230301	117.408	18.800	0	0	0	0	EPS010	117.408	4.700	14-11	117.408	1	0	CCF03	0	0	0	0	0	0	0
4	CC	1028016585	AGUDELO CAMPOS NATALIA	1	0			S																	230301	1.643.712	263.200	0	0	0	0	EPS010	1.643.712	65.800	14-11	1.643.712	1	8.600	CCF03	1.643.712	65.800	0	0	0	0	0
5	CC	22257183	AGUDELO GARCIA LUZ MARINA	1	0			S																	230301	1.176.893	188.400	0	0	0	0	EPS037	1.176.893	47.100	14-11	1.176.893	1	6.200	CCF03	1.176.893	47.100	0	0	0	0	0
6	CC	1012430962	ALBA CARVAJAL FABIAN ANIBAL	1	0			S									X								230301	2.737.595	438.100	0	0	0	0	EPS017	2.737.595	109.600	14-11	2.737.595	1	14.300	CCF22	2.737.595	109.600	0	0	0	0	0
7	CC	1007104126	ALCARAZ BENITEZ JESICA PAOLA	1	0			S																	230201	1.160.000	185.600	0	0	0	0	SSC24	1.160.000	46.400	14-11	1.160.000	1	6.100	CCF03	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
8	CC	1040364578	ALVAREZ ALVAREZ CINDY JOHANA	1	0			S																	230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS037	1.160.000	46.400	14-11	1.160.000	1	6.100	CCF03	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
9	CC	1027954527	ALVAREZ ALVAREZ YEISON ANDRES	1	0			S																	230301	1.176.893	188.406	0	0	0	0	EPS040	1.176.893	47.100	14-11	1.176.893	4	51.200	CCF03	1.176.893	47.100	0	0	0	0	0
10	CC	24050368	ANAYA JAIME LEIDY JOHANA	1	0			S									X								230301	2.609.321	417.500	0	0	0	0	EPS005	2.609.321	104.400	14-11	2.609.321	1	13.700	CCF10	2.609.321	104.400	0	0	0	0	0
11	CC	1 [illegible]0307482	APONTE QUINTERO ADRIANA PAOLA	1	0			S																	230301	1.937.232	310.000	0	0	0	0	EPS002	1.937.232	77.500	14-11	1.937.232	1	10.200	CCF34	1.937.232	77.500	0	0	0	0	0
12	CC	40341034	ARBOLEDA CASTILLO NAIMAR	1	0			S									X								230301	3.519.547	563.200	0	0	0	0	EPS037	3.519.547	140.800	14-11	3.519.547	1	18.400	CCF68	3.519.547	140.800	0	0	0	0	0
13	CC	1 [illegible]0381397	ARDILA MARTINEZ EDISON ANDRES	1	0			S												X					230301	78.460	12.600	0	0	0	0	EPS041	78.460	3.200	14-11	78.460	4	0	CCF68	0	0	0	0	0	0	0
14	CC	1 [illegible]0381397	ARDILA MARTINEZ EDISON ANDRES	1	0			S									X								230301	2.308.446	369.400	0	0	0	0	EPS041	2.308.446	92.400	14-11	2.308.446	4	100.500	CCF68	2.308.446	92.400	0	0	0	0	0
15	CC	80113685	AVELLA PARRA VIDAL HUMBERTO	1	0			S									X								230301	1.894.545	303.200	0	0	0	0	EPS002	1.924.545	75.800	14-11	1.894.545	1	9.900	CCF22	1.894.545	75.800	0	0	0	0	0
16	CC	1022477119	BADILLO SOTOMONTE ANGELA DANIELA	1	0			S								X									230301	1.612.000	258.000	0	0	0	0	EPS017	1.612.000	64.500	14-11	1.612.000	1	8.500	CCF22	1.612.000	64.500	0	0	0	0	0
17	CC	43657599	BARBOSA BUILES NEIDY DEL SOCORRO	1	0			S	X																230301	38.867	6.200	0	0	0	0	EPS037	38.867	1.600	14-11	38.867	1	300	CCF03	38.867	1.600	0	0	0	0	0
18	CC	1007158506	BARRERA VALERO ANA CRISTINA	1	0			S																	230201	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS017	1.160.000	46.400	14-11	1.160.000	1	6.100	CCF22	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
19	CC	1 [illegible]0580809	BARRETO DUEÑAS CRISTIAN FELIPE	1	0			S									X								230201	2.416.866	386.700	0	0	0	0	EPS037	2.416.866	96.700	14-11	2.416.866	1	12.700	CCF68	2.416.866	96.700	0	0	0	0	0
20	CC	1095337162	BEDOYA PEREZ JORGE ENRIQUE	1	0			S									X								230301	1.966.844	314.700	0	0	0	0	EPS010	1.966.844	78.700	14-11	1.966.844	1	10.300	CCF03	1.966.844	78.700	0	0	0	0	0
21	CC	1001022836	BELLIDO LOPEZ JHON ESTEBAN	1	0			S									X								230201	1.292.738	206.900	0	0	0	0	EPS040	1.292.738	51.800	14-11	1.292.738	4	56.300	CCF03	1.292.738	51.800	0	0	0	0	0
22	CC	7062786	BOHORQUEZ CASTAÑEDA OSCAR MAURICIO	1	0			S									X								230301	1.422.539	227.700	0	0	0	0	EPS037	1.422.539	57.000	14-11	1.422.539	4	61.900	CCF69	1.422.539	57.000	0	0	0	0	0
23	CC	43826809	BOTERO JARAMILLO MARIA CAMILA	1	0			S																	230201	8.567.040	1.370.800	0	0	42.900	42.900	EPS010	8.567.040	342.700	14-11	8.567.040	1	44.800	CCF03	8.567.040	342.700	0	0	0	0	0
24	CC	32181439	BOTERO RESTREPO CLARA PATRICIA	1	0			S																	230201	1.456.000	233.000	0	0	0	0	EPS010	1.456.000	58.400	14-11	1.456.000	1	7.700	CCF03	1.456.000	58.400	0	0	0	0	0
25	CC	37010744	BRAVO BRAVO MARIA VICTORIA	1	0			S									X								230301	3.050.000	488.000	0	0	0	0	EPS010	3.050.000	122.000	14-11	3.050.000	1	16.000	CCF22	3.050.000	122.000	0	0	0	0	0
26	CC	1003567597	CAMARGO HERRERA BRANLY STEVEN	1	0			S													X				230301	693.334	111.000	0	0	0	0	EPS017	693.334	27.800	14-11	693.334	1	0	CCF22	917.633	36.800	0	0	0	0	0
27	CC	1003567597	CAMARGO HERRERA BRANLY STEVEN	1	0			S																	230301	906.667	145.100	0	0	0	0	EPS017	906.667	36.300	14-11	906.667	1	4.800	CCF22	906.667	36.300	0	0	0	0	0
28	CC	1070978325	CAMARGO HERRERA ZHAROL DAYANE	1	0			S	X																230301	77.334	12.400	0	0	0	0	EPS017	77.334	3.100	14-11	77.334	1	500	CCF22	77.334	3.100	0	0	0	0	0
29	CC	5820288	CANIZALES ALVARADO LUIS GENTIL	1	0			S													X				230301	298.485	47.800	0	0	0	0	EPS005	298.485	12.000	14-11	298.485	4	0	CCF22	246.294	9.900	0	0	0	0	0
30	CC	5820288	CANIZALES ALVARADO LUIS GENTIL	1	0			S									X								230301	1.968.040	314.900	0	0	0	0	EPS005	1.968.040	78.800	14-11	1.968.040	4	85.700	CCF22	1.968.040	78.800	0	0	0	0	0
31	CC	71263740	CASAS OCHOA DIEGO FERNANDO	19	0		N	X																		0	0	0	0	0	0	MIN001	502.667	62.900	14-11	502.667	4	21.900		0	0	0	0	0	0	0
32	CC	1007765929	COGOLLO GUILLIN MELANNIE	1	0			S									X								230301	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS037	1.500.000	60.000	14-11	1.500.000	1	7.900	CCF22	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
33	CC	1033733322	CORDOBA DOMINGUEZ FANNY MARIA	1	0			S													X				230201	510.000	81.600	0	0	0	0	EPS010	510.000	20.400	14-11	510.000	1	0	CCF22	510.000	20.400	0	0	0	0	0
34	CC	1033733322	CORDOBA DOMINGUEZ FANNY MARIA	1	0			S																	230201	1.190.000	190.400	0	0	0	0	EPS010	1.190.000	47.600	14-11	1.190.000	1	6.300	CCF22	1.190.000	47.600	0	0	0	0	0
35	CC	1069752073	CORTES AVELLANEDA ZAYDA BERONICA	1	0			S									X								230301	2.491.248	398.600	0	0	0	0	EPS002	2.491.248	99.700	14-11	2.491.248	1	13.100	CCF22	2.491.248	99.700	0	0	0	0	0
36	CC	43736023	COSSIO COSSIO KATY EYVAR	1	0			S																	230301	1.508.000	241.300	0	0	0	0	EPS010	1.508.000	60.400	14-11	1.508.000	1	7.900	CCF03	1.508.000	60.400	0	0	0	0	0
37	CC	43570069	DAVID SALAZAR DIRI JACKELINE	1	0			S																	230301	1.816.155	290.600	0	0	0	0	EPS010	1.816.155	72.700	14-11	1.816.155	1	9.500	CCF03	1.816.155	72.700	0	0	0	0	0
38	CC	1064487072	DE LA HOZ ORTEGA CRISTINA ISABEL	1	0			S																	230301	1.176.893	188.400	0	0	0	0	EPS037	1.176.893	47.100	14-11	1.176.893	1	6.200	CCF22	1.176.893	47.100	0	0	0	0	0
39	CC	39640982	DIEZ LEOZ MARIA ANGELICA	1	0			S																	230201	4.283.520	685.400	0	0	0	0	EPS010	4.283.520	171.400	14-11	4.283.520	1	22.400	CCF03	4.283.520	171.400	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901113085-1	CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S.		Cra 17 # 102-42 Piso 2	3232901030	imorano@credimotos.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					136	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-04	2023-03	E		66888439	$61,998,600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																	PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Dependencia	Multiple	Extranjero	Cotiza en el exterior	Exonerado	IGE	IRET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	Cotizante	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario a Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
40	CC	40418964	DUCUARA PALMA CLAUDIA MARCELA	1	0			S							X									25-14	2.374.570	380.000	0	0	0	0	EPS017	2.374.570	95.000	14-11	2.374.570	1	12.400	CCF22	2.374.570	95.000	0	0	0	0	0
41	CC	8164241	DUQUE COBSIO ALEJANDRO	1	0			S							X									230201	9.866.542	1.598.200	0	0	50.000	50.000	EPS010	9.866.542	399.600	14-11	9.866.542	4	434.600	CCF22	9.866.542	399.600	0	0	0	0	0
42	CC	52959027	DURAN PEREZ YANNIA PAOLA	1	0			S																230201	2.500.000	400.000	0	0	0	0	EPS005	2.500.000	100.000	14-11	2.500.000	1	13.100	CCF34	2.500.000	100.000	0	0	0	0	0
43	CC	1°06366594	DURANGO QUINTERO JHONY HAROLD	1	0			S	X															231001	773.334	123.800	0	0	0	0	EPS002	773.334	31.000	14-11	773.334	4	33.700	CCF34	773.334	31.000	0	0	0	0	0
44	CC	1048647878	ELDIN PAEZ JULIAN DAVID	1	0			S																230201	1.321.501	211.500	0	0	0	0	EPS037	1.321.501	52.900	14-11	1.321.501	1	6.900	CCF16	1.321.501	52.900	0	0	0	0	0
45	CC	1042710238	ESPINOSA CUADROS JUAN DANIEL	1	0			S							X									230201	1.674.089	267.900	0	0	0	0	EPS040	1.674.089	67.000	14-11	1.674.089	4	72.900	CCF03	1.674.089	67.000	0	0	0	0	0
46	CC	78707295	ESPITIA ROJAS MEDARDO ANTONIO	1	0			S							X									25-14	1.317.739	210.900	0	0	0	0	EPS037	1.317.739	52.800	14-11	1.317.739	1	6.900	CCF03	1.317.739	52.800	0	0	0	0	0
47	CC	1233491800	ESQUIVEL PINZON LUIS FERNANDO	1	0			S							X									230301	1.505.478	240.900	0	0	0	0	EPS005	1.505.478	60.300	14-11	1.505.478	4	65.500	CCF22	1.505.478	60.300	0	0	0	0	0
48	CC	1007601250	FLOREZ VEGA FERNEL ANDRES	1	0			S																230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS017	1.160.000	46.400	14-11	1.160.000	4	50.500	CCF22	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
49	CC	1039079579	FUENTES JIMENEZ GREISY ADRIANA	19	0			N												X						0	0	0	0	0	0	EPS037	1.160.000	146.000	14-11	1.160.000	1	6.100		0	0	0	0	0	0	0
50	CC	1°05866626	GALVIS ORTIZ DIANA YISNET	1	0			S							X									230301	117.127	18.800	0	0	0	0	EPS005	117.127	4.700	14-11	117.127	1	0	CCF22	0	0	0	0	0	0	0
51	CC	1°05866626	GALVIS ORTIZ DIANA YISNET	1	0			S							X									230301	1.557.808	249.900	0	0	0	0	EPS005	1.557.808	62.400	14-11	1.557.808	1	8.200	CCF22	1.557.808	62.400	0	0	0	0	0
52	CC	1065063840	GARCES MENDOZA SALUSTIANO	1	0			S							X									230301	1.858.795	297.500	0	0	0	0	EPS010	1.858.795	74.400	14-11	1.864.795	1	9.800	CCF03	1.858.795	74.400	0	0	0	0	0
53	CC	52743727	GARCIA ARANDA ANGELA MARIA	1	0			S							X									230301	2.225.600	356.100	0	0	0	0	EPS005	2.225.600	89.100	14-11	2.225.600	1	11.700	CCF22	2.225.600	89.100	0	0	0	0	0
54	CC	1070964990	GARCIA GALINDO CRISTIAN EDUARDO	1	0			S																230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS017	1.160.000	46.400	14-11	1.160.000	1	6.100	CCF22	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
55	CC	1°23148886	GARIZABALO MERIÑO DANIELA MICHEL	1	0			S							X									230301	1.392.000	223.000	0	0	0	0	EPS017	1.392.000	55.700	14-11	1.392.000	1	7.300	CCF22	1.392.000	55.700	0	0	0	0	0
56	CC	1091673647	GOMEZ ORTIZ CRISTIAN JOSE	1	0			S																230201	1.176.893	188.400	0	0	0	0	EPS010	1.176.893	47.100	14-11	1.176.893	4	51.200	CCF03	1.176.893	47.100	0	0	0	0	0
57	CC	1086772573	GOMEZ PINEDA YURY ANDREA	1	0			S							X									230301	1.592.000	254.800	0	0	0	0	CCF085	1.592.000	63.700	14-11	1.592.000	1	8.400	CCF03	1.592.000	63.700	0	0	0	0	0
58	CC	1038634433	GONZALEZ ARBOLEDA DUVAN STIVEN	1	0			S							X									230201	1.876.194	300.200	0	0	0	0	EPS010	1.876.194	75.100	14-11	1.876.194	1	9.800	CCF03	1.876.194	75.100	0	0	0	0	0
59	CC	28061648	GONZALEZ FRANCO DIEGO ALBERTO	1	0			S							X									230201	2.432.280	389.200	0	0	0	0	EPS005	2.432.280	97.300	14-11	2.432.280	1	12.700	CCF34	2.432.280	97.300	0	0	0	0	0
60	CC	71776252	GONZALEZ ISAZA JUAN DAVID	1	0			S																230301	1.749.110	279.900	0	0	0	0	EPS005	1.749.110	70.000	14-11	1.749.110	4	76.100	CCF10	1.749.110	70.000	0	0	0	0	0
61	CC	1066799197	GONZALEZ MOSQUERA CRISTIAN CAMILO	1	0			S							X									230301	2.054.648	328.800	0	0	0	0	EPS002	2.054.648	82.200	14-11	2.054.648	4	89.400	CCF22	2.054.648	82.200	0	0	0	0	0
62	CC	1°21882985	GONZALEZ ORTIZ LEIDY JOHANNA	1	0			S	X															230301	1.334.000	213.500	0	0	0	0	EPS037	1.334.000	53.400	14-11	1.334.000	1	7.000	CCF69	1.334.000	53.400	0	0	0	0	0
63	CC	1°21914106	GONZALEZ PERILLA FLOR MARIA	1	0			S							X									230201	1.749.296	279.900	0	0	0	0	EPS005	1.749.296	70.000	14-11	1.749.296	1	9.200	CCF34	1.749.296	70.000	0	0	0	0	0
64	CC	1003927741	GONZALEZ RAMOS KAREN MARCELA	1	0			S												X					230201	116.000	18.600	0	0	0	0	EPS037	116.000	4.700	14-11	116.000	1	0	CCF03	0	0	0	0	0	0	0
65	CC	1003927741	GONZALEZ RAMOS KAREN MARCELA	1	0			S	X															230201	966.667	154.700	0	0	0	0	EPS037	966.667	38.700	14-11	966.667	1	5.100	CCF03	966.667	38.700	0	0	0	0	0
66	CC	40439422	GONZALEZ RODRIGUEZ MARICEL	1	0			S																230201	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS041	1.160.000	46.400	14-11	1.160.000	1	6.100	CCF34	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
67	CC	1°20364095	HERNANDEZ RODRIGUEZ YENNY KATERINE	1	0			S																230201	1.334.000	213.500	0	0	0	0	EPS002	1.334.000	53.400	14-11	1.334.000	1	7.000	CCF34	1.334.000	53.400	0	0	0	0	0
68	CC	1026015811	HERRERA CIFUENTES LINDA CAROLINA	1	0			S																230301	1.321.501	211.500	0	0	0	0	EPS037	1.321.501	52.900	14-11	1.321.501	1	6.900	CCF03	1.321.501	52.900	0	0	0	0	0
69	CC	1026039131	HERRERA CIFUENTES MARIA JULIANA	1	0			S							X									230301	1.390.002	222.500	0	0	0	0	EPS037	1.390.002	55.700	14-11	1.390.002	1	7.300	CCF03	1.390.002	55.700	0	0	0	0	0
70	CC	80796885	JIMENEZ BALCEDO JOHN FREDDY	1	0			S																230301	1.740.806	278.600	0	0	0	0	EPS017	1.740.806	69.700	14-11	1.740.806	1	9.100	CCF22	1.740.806	69.700	0	0	0	0	0
71	CC	1°22651244	JURADO CASALLAS ANDERSSON ANDRES	1	0			S	X															230301	513.333	82.200	0	0	0	0	EPS002	513.332	20.600	14-11	513.333	4	22.400	CCF34	513.332	20.600	0	0	0	0	0
72	CC	1°22651244	JURADO CASALLAS ANDERSSON ANDRES	1	0			S	X															230301	270.667	43.400	0	0	0	0	EPS002	270.667	10.900	14-11	270.667	1	1.500	CCF34	270.667	10.900	0	0	0	0	0
73	CC	1093737391	LANDINEZ DURAN VICTOR ALFONSO	1	0			S							X									230201	3.379.583	540.900	0	0	0	0	EPS005	3.379.583	135.200	14-11	3.379.583	1	17.700	CCF22	3.379.583	135.200	0	0	0	0	0
74	CC	1099209789	LOPEZ ROCHA RUTH MARY	1	0			S																230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS034	1.160.000	46.400	14-11	1.160.000	1	6.100	CCF34	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
75	CC	88155017	LOZANO GUTIERREZ JHON FREDDY	1	0			S	X															230301	891.367	142.700	0	0	0	0	EPS036	891.367	35.700	14-11	891.367	1	4.700	CCF22	2.083.583	83.800	0	0	0	0	0
76	CC	°2209948	LUNA MEDINA OLMES	1	0			S							X									25-14	1.548.062	247.700	0	0	0	0	EPS002	1.548.062	62.000	14-11	1.548.062	4	67.400	CCF22	1.548.062	62.000	0	0	0	0	0
77	CC	1021666918	LUQUE MEDINA DAVID	19	0			N												X						0	0	0	0	0	0	EPS010	1.160.000	146.000	14-11	1.160.000	4	50.500		0	0	0	0	0	0	0
78	TI	1055670105	MALDONADO AGUILERA DUBAN NORBEY	19	0			N												X						0	0	0	0	0	0	EPS041	1.160.000	146.000	14-11	1.160.000	4	50.500		0	0	0	0	0	0	0
79	CC	1095408350	MARTINEZ BARRERA MIGUEL FERNANDO	1	0			S							X									230301	1.525.231	292.100	0	0	0	0	EPS037	1.525.231	73.100	14-11	1.525.231	4	79.400	CCF10	1.525.231	73.100	0	0	0	0	0
80	CC	5437453	MARTINEZ ESPITIA ELKIN ENRIQUE	1	0			S							X									25-14	1.600.320	256.100	0	0	0	0	EPS037	1.600.320	64.100	14-11	1.600.320	4	69.700	CCF03	1.600.320	64.100	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901113085-1	CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S.		Cra 17 # 102-42 Piso 2	3232901030	imoreno@credimotos.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					136	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-04	2023-03	E		66888439	$61,998,800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colocada	Subtipo	Extranjero	Cotiza en el exterior	Residente	IGE	IRT	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	Suspensión	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
81	CC	1022365312	MARTINEZ GORDILLO JAZMIN LORENA	1	0			S									X							230201	1.176.893	156.400	0	0	0	0	EPS005	1.176.893	47.100	14-11	1.176.893	1	0	CCF22	1.176.893	47.100	0	0	0	0	0
82	CC	1121951532	MATIZ HOLGUIN KEVIN ARLEY	1	0			S								X								230301	1.856.000	297.300	0	0	0	0	EPS005	1.856.000	74.300	14-11	1.856.000	1	9.700	CCF34	1.856.000	74.300	0	0	0	0	0
83	CC	80030696	MEJIA CARDONA YUBRMILSE	1	0			S								X								230301	4.270.808	683.400	0	0	0	0	EPS010	4.270.808	170.900	14-11	4.270.808	4	186.800	CCF03	4.270.808	170.900	0	0	0	0	0
84	CC	1020380548	MILLAN CORREA JORGE STEVEN	1	0			S								X								230301	1.995.542	319.300	0	0	0	0	EPS005	1.995.542	79.900	14-11	1.995.542	1	10.500	CCF34	1.995.542	79.900	0	0	0	0	0
85	CC	7348213	MONROY POSADA EDGAR FERNEY	1	0			S								X								230301	1.646.075	263.400	0	0	0	0	EPS037	1.646.075	65.800	14-11	1.646.075	4	71.700	CCF34	1.646.075	65.800	0	0	0	0	0
86	CC	1122139832	MONTAÑA RODRIGUEZ YIN LEE JAVIER	1	0		X	S																230301	386.667	61.900	0	0	0	0	EPS034	386.667	15.500	14-11	386.667	4	16.900	CCF34	386.667	15.500	0	0	0	0	0
87	CC	1014246752	MONTAÑO BARRERA JORGE HUMBERTO	1	0			S								X								230301	1.532.000	245.200	0	0	0	0	EPS010	1.532.000	61.300	14-11	1.532.000	1	8.000	CCF22	1.532.000	61.300	0	0	0	0	0
88	CC	80926277	MONTENEGRO VELASQUEZ EFREN ESTEVEN	1	0			S																230301	1.321.501	211.500	0	0	0	0	EPS005	1.321.501	52.900	14-11	1.321.501	1	6.900	CCF22	1.321.501	52.900	0	0	0	0	0
89	CC	1003504443	MONTES CELESTINO LUIS MIGUEL	1	0			S								X								230301	1.686.592	269.900	0	0	0	0	EPS041	1.686.592	67.500	14-11	1.686.592	4	73.400	CCF03	1.686.592	67.500	0	0	0	0	0
90	CC	1007712577	MORALES CASTRILLO JOER DAVID	1	0			S								X								230201	1.360.000	217.600	0	0	0	0	EPS041	1.360.000	54.400	14-11	1.360.000	4	59.200	CCF34	1.360.000	54.400	0	0	0	0	0
91	CC	22357609	MORALES MUÑETON EMILSE	1	0			S	X															230301	258.200	40.900	0	0	0	0	EPS037	258.200	10.300	14-11	258.200	1	1.400	CCF03	636.421	25.500	0	0	0	0	0
92	CC	6934018	MORAN GONZALEZ RONAD	1	0			S								X								25-14	5.000.000	800.000	0	0	25.000	25.000	EPS010	5.000.000	200.000	14-11	5.000.000	4	217.800	CCF03	5.000.000	200.000	0	0	0	0	0
93	CC	1123431595	MORENO BELTRAN IVAN DANILO	1	0			S																230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS041	1.160.000	46.400	14-11	1.160.000	4	50.500	CCF34	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
94	CC	1018480299	MORENO COSSIO ISABEL	1	0			S								X								230301	4.640.000	742.400	0	0	23.200	23.200	EPS010	4.640.000	185.600	14-11	4.640.000	1	24.300	CCF22	4.640.000	185.600	0	0	0	0	0
95	CC	71588315	MORENO GOMEZ RAMON EDUARDO	1	0			S								X								25-14	6.799.807	1.088.000	0	0	34.000	34.000	EPS005	6.799.807	272.000	14-11	6.799.807	1	35.500	CCF22	6.799.807	272.000	0	0	0	0	0
96	CC	1122654352	MORENO MALAGON IVAN ANDRES	1	0			S								X								230301	3.416.667	546.600	0	0	0	0	EPS037	3.416.667	136.700	14-11	3.416.667	4	148.600	CCF34	3.416.667	136.700	0	0	0	0	0
97	CC	80009181	MUELLE GONZALEZ CHRISTIAN DAVID	1	0			S								X								230301	1.751.377	280.300	0	0	0	0	EPS002	1.751.377	70.100	14-11	1.751.377	1	9.200	CCF34	1.751.377	70.100	0	0	0	0	0
98	CC	1027946918	NARVAEZ VARGAS ANDRES MAURICIO	1	0			S												X					230301	533.810	85.400	0	0	0	0	EPS040	533.810	21.400	14-11	533.810	4	0	CCF03	917.097	29.700	0	0	0	0	0
99	CC	1027946918	NARVAEZ VARGAS ANDRES MAURICIO	1	0			S																230301	784.598	125.600	0	0	0	0	EPS040	784.598	31.400	14-11	784.598	4	34.200	CCF03	784.598	31.400	0	0	0	0	0
100	CC	1094728615	NIETO TORRES LINA NATALIA	1	0			S								X								230301	1.569.024	251.100	0	0	0	0	CCFC55	1.569.024	62.800	14-11	1.569.024	1	8.200	CCF34	1.569.024	62.800	0	0	0	0	0
101	CC	1001310571	NIÑO ORELLANO SANTIAGO	1	0			S								X								230301	3.491.582	558.700	0	0	0	0	EPS005	3.491.582	139.700	14-11	3.491.582	1	18.300	CCF34	3.491.582	139.700	0	0	0	0	0
102	CC	1023962122	ORTIZ LOZANO DUVAN GILBERTO	1	0			S																230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS005	1.160.000	46.400	14-11	1.160.000	4	50.500	CCF22	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
103	CC	80857703	OSORIO GARCIA OSCAR EDUARDO	1	0			S								X								231001	1.574.789	252.000	0	0	0	0	EPS005	1.574.789	63.000	14-11	1.574.789	4	68.900	CCF22	1.574.789	63.000	0	0	0	0	0
104	CC	80074184	PANIAGUA JESUS HERNANDO	1	0			S								X								230301	1.497.221	239.600	0	0	0	0	EPS005	1.497.221	59.900	14-11	1.497.221	1	7.900	CCF34	1.497.221	59.900	0	0	0	0	0
105	CC	20911068	PARRA BARMIENTO ZULAY	1	0			S																230301	1.321.240	211.400	0	0	0	0	EPS017	1.321.240	52.900	14-11	1.321.240	1	6.900	CCF22	1.321.240	52.900	0	0	0	0	0
106	CC	1005620636	PEREZ APONTE ZULLY DANIELA	1	0			S																230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS017	1.160.000	46.400	14-11	1.160.000	1	6.100	CCF22	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
107	CC	1020424782	PEREZ MONSALVE DIBVI JONATHAN	1	0			S												X					230301	39.230	6.300	0	0	0	0	EPS010	39.230	1.600	14-11	39.230	1	0	CCF03	39.230	1.600	0	0	0	0	0
108	CC	1020424782	PEREZ MONSALVE DIBVI JONATHAN	1	0		X	S								X								230301	296.897	47.500	0	0	0	0	EPS010	296.897	11.900	14-11	296.897	1	1.600	CCF03	1.046.171	41.900	0	0	0	0	0
109	CC	49379060	PEREZ SALAMANCA DORA INES	1	0			S								X								25-14	1.496.667	239.500	0	0	0	0	EPS037	1.496.667	59.900	14-11	1.496.667	1	7.900	CCF10	1.496.667	59.900	0	0	0	0	0
110	CC	1115189125	PINZON CUARTAS RUBEN DAVID	1	0			S	X															230301	201.067	32.200	0	0	0	0	EPS037	201.067	8.100	14-11	201.067	1	1.100	CCF34	201.067	8.100	0	0	0	0	0
111	CC	1118561336	PULIDO VILLAMIZAR YURLEY KAROLINA	1	0			S																230301	1.245.546	199.300	0	0	0	0	EPS041	1.245.546	49.900	14-11	1.245.546	1	6.600	CCF09	1.245.546	49.900	0	0	0	0	0
112	CC	1002394836	QUIROGA TORRES CESAR DAVID	1	0			S												X					25-14	38.867	5.200	0	0	0	0	EPS005	38.867	1.600	14-11	38.867	4	0	CCF10	0	0	0	0	0	0
113	CC	1002394836	QUIROGA TORRES CESAR DAVID	1	0			S	X															25-14	889.334	142.300	0	0	0	0	EPS005	889.334	35.600	14-11	889.334	4	39.700	CCF10	889.334	35.600	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901113085-1	CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S.	Cra 17 # 102-42 Piso 2	3232901030	imoreno@credimotos.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				136	0
2023-04	2023-03	E		66888439	TOTAL A PAGAR	
					$61,998,800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiza en el Exterior	Suspensión	IGE	IRT	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	INC	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
114	CC	1070976862	RAMIREZ BELTRAN ELVER EMILIO	1	0			S															230301	1.228.383	196.600	0	0	0	0	EPS017	1.228.383	49.200	14-11	1.228.383	1	6.500	CCF22	1.228.383	49.200	0	0	0	0	0
115	CC	1 15017752	RAMIREZ BERNAL DIANA MARCELA	1	0			S								X							230301	1.460.000	233.600	0	0	0	0	EPS041	1.460.000	58.400	14-11	1.460.000	1	7.700	CCF22	1.460.000	58.400	0	0	0	0	0
116	CC	1 21913913	RAMIREZ ESPITIA CRISTIAN	1	0			S								X							230301	2.027.312	324.400	0	0	0	0	EPS017	2.027.312	81.100	14-11	2.027.312	1	10.600	CCF22	2.027.312	81.100	0	0	0	0	0
117	CC	1017139532	RAMIREZ OCHOA OSCAR DARIO	1	0			S	X							X							251001	958.513	153.400	0	0	0	0	EPS010	958.513	38.400	14-11	958.513	1	5.100	CCF03	2.940.048	117.700	0	0	0	0	0
118	CC	23273121	RAYO DIAZ ALEJANDRA	1	0			S	X														230301	786.500	125.800	0	0	0	0	EPS005	786.500	31.500	14-11	786.500	1	4.200	CCF22	786.500	31.500	0	0	0	0	0
119	CC	1032406840	RESTREPO CRUZ JUAN DAVID	1	0			S															230301	1.321.501	211.500	0	0	0	0	EPSC34	1.321.501	52.900	14-11	1.321.501	1	6.900	CCF34	1.321.501	52.900	0	0	0	0	0
120	CC	1015419678	REYES LOPEZ NELSON FELIPE	1	0			S															230301	1.400.000	224.000	0	0	0	0	EPS005	1.400.000	56.000	14-11	1.400.000	4	80.900	CCF22	1.400.000	56.000	0	0	0	0	0
121	CC	1057595939	RINCON PEREZ EDGAR ANDRES	1	0			S	X														230301	889.334	142.300	0	0	0	0	EPS005	889.334	35.600	14-11	889.334	4	38.700	CCF10	889.334	35.600	0	0	0	0	0
122	CC	1024465975	RODRIGUEZ CORREDOR EDWIN ALBERTO	1	0			S								X							230301	1.654.500	264.800	0	0	0	0	EPS017	1.654.500	66.200	14-11	1.654.500	1	8.700	CCF22	1.654.500	66.200	0	0	0	0	0
123	CC	1032467645	ROJAS GUTIERREZ LAURA DANIELA	1	0			S	X														230301	39.867	6.300	0	0	0	0	EPS010	39.867	1.600	14-11	39.867	1	300	CCF03	532.145	21.300	0	0	0	0	0
124	CC	1013326619	ROMERO DIANA MARCELA	1	0			S	X														230301	39.306	6.300	0	0	0	0	EPS041	39.306	1.600	14-11	39.306	1	300	CCF69	152.507	6.200	0	0	0	0	0
125	CC	1069516428	ROMERO CHAVARRO JAMID ALEJANDRO	1	0			S															230301	1.573.000	251.700	0	0	0	0	EPS017	1.573.000	63.000	14-11	1.573.000	1	8.300	CCF22	1.573.000	63.000	0	0	0	0	0
126	CC	1027060838	RUIZ GUTIERREZ ROSA BEATRIZ	1	0			S					X										25-14	1.259.462	201.600	0	0	0	0	EPS010	1.259.462	50.400	14-11	1.259.462	1	6.600	CCF03	1.259.462	50.400	0	0	0	0	0
127	CC	1016085534	SALINAS GARCIA JENNYFER CAMILA	1	0			S									X						230301	216.534	34.700	0	0	0	0	EPS010	216.534	8.700	14-11	216.534	1	0	CCF22	0	0	0	0	0	0	0
128	CC	1016085534	SALINAS GARCIA JENNYFER CAMILA	1	0			S															230301	1.256.667	201.100	0	0	0	0	EPS010	1.256.667	50.300	14-11	1.256.667	1	6.900	CCF22	1.256.667	50.300	0	0	0	0	0
129	CC	1033680785	SANCHEZ CASTELLANOS NUBIA ESMERALDA	1	0			S						X	X								230301	2.808.216	449.400	0	0	0	0	EPS017	2.808.216	112.400	14-11	2.808.216	1	14.700	CCF22	2.808.216	112.400	0	0	0	0	0
130	CC	1062406601	SANDOVAL ROJAS HOLMAN ALEJANDRO	1	0			S								X							25-14	1.416.953	226.700	0	0	0	0	EPS042	1.416.953	56.700	14-11	1.416.953	4	61.700	CCF10	1.416.953	56.700	0	0	0	0	0
131	CC	3838260	SANTOS BARRIOS IRICK JAVIER	1	0			S															230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	MIN001	1.160.000	46.400	14-11	1.160.000	4	50.500	CCF03	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
132	CC	53010101	SERRATO CAMARGO BIBIANA ANDREA	1	0			S								X							25-14	1.532.000	245.200	0	0	0	0	EPS017	1.532.000	81.300	14-11	1.532.000	1	8.000	CCF22	1.532.000	81.300	0	0	0	0	0
133	CC	1023362736	SIERRA TELLEZ JUAN FELIPE	19	0			N									X							0	0	0	0	0	0	EPS010	618.667	77.400	14-11	192.334	4	0		0	0	0	0	0	0	0
134	CC	1023362736	SIERRA TELLEZ JUAN FELIPE	19	0			N									X							0	0	0	0	0	0	EPS010	193.334	24.200	14-11	192.334	4	0		0	0	0	0	0	0	0
135	CC	1023362736	SIERRA TELLEZ JUAN FELIPE	19	0			N									X							0	0	0	0	0	0	EPS010	348.000	43.500	14-11	348.000	4	0		0	0	0	0	0	0	0
136	CC	1002697422	SOSA PULIDO YANEXY LIZBETH	1	0			S							X								230301	2.638.721	422.200	0	0	0	0	CCFC55	2.638.721	105.600	14-11	2.638.721	1	13.800	CCF10	2.638.721	105.600	0	0	0	0	0
137	CC	1030619280	SUAREZ MACIAS ADRIAN	1	0			S															230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS037	1.160.000	46.400	14-11	1.160.000	1	6.100	CCF22	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
138	CC	52161032	TEQUIA MARENTES MARIA CLAUDIA	1	0			S												X				230301	431.200	69.000	0	0	0	0	EPS008	431.200	17.300	14-11	431.200	1	0	CCF22	431.200	17.300	0	0	0	0	0
139	CC	52161032	TEQUIA MARENTES MARIA CLAUDIA	1	0			S															230301	1.724.800	276.000	0	0	0	0	EPS008	1.724.800	69.000	14-11	1.724.800	1	9.100	CCF22	1.724.800	69.000	0	0	0	0	0
140	CC	1003365285	TORRES GOMEZ JHOSSUA SAMUEL	1	0			S															230301	1.506.000	241.000	0	0	0	0	EPSC34	1.506.000	60.400	14-11	1.506.000	1	7.900	CCF22	1.859.867	74.400	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901113085-1	CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S.	Cra 17 # 102-42 Piso 2	3232901030	imoreno@credimotos.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				136	0
2023-04	2023-03	E		66888439	TOTAL A PAGAR	
					$61,998,800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Dirección	Subtipo	Extranjero	Colombiano en el Exterior	Departamento	IGE	IRT	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC-LR	AVP	VCT	IRL	Observaciones	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
141	CC	1038610364	TUMAY CUEVAS CINDY JULIET	1	0			8							X										25-14	1.748.600	279.800	0	0	0	0	EPS002	1.748.600	70.000	14-11	1.748.600	1	9.200	CCF34	1.748.600	70.800	0	0	0	0	0
142	CC	393678	URIBE VALENCIA AYMER	1	0			8																	230301	1.600.000	256.000	0	0	0	0	EPS002	1.600.000	84.000	14-11	1.600.000	4	89.600	CCF34	1.600.000	84.000	0	0	0	0	0
143	CC	1089248782	VANEGAS GRISALES DAYANNA LISETH	1	0			5	X																25-14	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS037	1.160.000	46.400	14-11	1.160.000	1	6.100	CCF69	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
144	CC	1007674956	VANEGAS HERNANDEZ DELIS YOHANA	1	0			8							X										230301	2.081.589	333.100	0	0	0	0	EPS010	2.081.589	83.300	14-11	2.081.589	1	10.900	CCF03	2.081.589	83.300	0	0	0	0	0
145	CC	1002582593	VARGAS CARDENAS ANDRES FELIPE	1	0			8																	25-14	1.573.000	251.700	0	0	0	0	EPS008	1.573.000	63.000	14-11	1.573.000	1	8.300	CCF22	1.940.033	77.700	0	0	0	0	0
146	CC	39366258	VARGAS QUIÑONES DIANA PAOLA	1	0			8							X										230301	1.609.123	257.500	0	0	0	0	EPS041	1.609.123	64.400	14-11	1.609.123	1	8.400	CCF10	1.609.123	64.400	0	0	0	0	0
147	CC	46383122	VARGAS VARGAS MERY ALEXANDRA	1	0			5										X							231001	204.934	32.800	0	0	0	0	EPS005	204.934	8.200	14-11	204.934	1	0	CCF19	0	0	0	0	0	0	0
148	CC	46383122	VARGAS VARGAS MERY ALEXANDRA	1	0			8																	231001	1.111.667	177.900	0	0	0	0	EPS005	1.111.667	44.500	14-11	1.111.667	1	5.900	CCF10	1.111.667	44.500	0	0	0	0	0
149	CC	1038116832	VASQUEZ TIRADO WILSON DAVID	1	0			8							X										230201	1.627.628	260.500	0	0	0	0	EPS037	1.627.628	65.200	14-11	1.627.628	4	70.900	CCF03	1.627.628	65.200	0	0	0	0	0
150	CC	1012461933	VELASQUEZ ARENAS KAREN ALEJANDRA	1	0			8																	230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS002	1.160.000	46.400	14-11	1.160.000	1	6.100	CCF34	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
151	CC	1002338505	VELEZ SANCHEZ JORGE JAENZ	1	0			8							X										230301	1.706.929	273.100	0	0	0	0	EPS005	1.706.929	68.300	14-11	1.706.929	4	74.300	CCF22	1.706.929	68.300	0	0	0	0	0
152	CC	1128570277	ZAPATA OSPINA JUAN GABRIEL	1	0			8							X										25-14	2.131.601	341.100	0	0	0	0	EPS037	2.131.601	85.300	14-11	2.131.601	1	11.200	CCF68	2.131.601	85.300	0	0	0	0	0
153	CC	1121900603	ZAPATA SOTO PAOLA ANDREA	1	0			8										X							230301	77.334	12.400	0	0	0	0	EPS005	77.334	3.100	14-11	77.334	1	0	CCF34	0	0	0	0	0	0	0
154	CC	1121900603	ZAPATA SOTO PAOLA ANDREA	1	0			8							X										230301	2.229.343	356.700	0	0	0	0	EPS005	2.229.343	89.200	14-11	2.229.343	1	11.700	CCF34	2.229.343	89.200	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ANEXO 03

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los suscritos Alejandro Duque Cossío identificados con cédula de ciudadanía No 8164241 de Medellín-Antioquia domiciliado en Bogotá actuando en mi propio nombre (o en representación de Credimotos de Colombia S.A.S.) que en adelante se denominará EL PROPONENTE manifestó la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que EMSERFUSA E.S.P, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto:

OBJETO: COMPRAVENTA DE MOTOCICLETAS CON DESTINO A LAS DIVISIONES DE ACUEDUCTO, ASEO, COMERCIAL, ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la ENTIDAD, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE:
PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los pliegos de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PROPONENTE:

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de LA EMPRESA y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la EMPRESA, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.
QUINTO. Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, suscribe en la ciudad de Bogotá el día 13 de junio 2023

Atentamente,



C.C. 8164241

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo.

ANEXO No 4

DECLARACION JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fusagasugá, 13 de junio de 2023

Señores:

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.
Fusagasugá, Cundinamarca

Asunto: Declaración juramentada
Invitación Privada 3328

Yo, ALEJANDRO DUQUE COSSIO, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal o constitucional, para suscribir contratos con la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA – EMSERFUSA E.S.P.**

Cordialmente,

ALEJANDRO DUQUE COSSIO
CC 8164241

ALMACENES CrediMOTOS
CREDIMOTOS DE COLOMBIA SAS
NIT. 901.113.085-1

HONDA

EXPERIENCIA GENERAL

13 de junio del 2023

Nos permitidos informar la Experiencia general 2 contratos que sumen más del 100 % presupuesto 134 SMLMV de la **INVITACION PRIVADA 3328**

CONTRATANTE	OBJETO	No. RUP	COTRATISTA	% PARTICIPACIÓN	ESTADO (*)	VALOR INICIAL	VALOR FINAL	AÑO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	VALOR SMMLV A LA EJECUCIÓN
MUNICIPIO FLORIDA	ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA LA MOVILIDAD DE LA POLICIA NACIONAL GARANTIZANDO LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA PACIFICA ENTRE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE	15	CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S	100 %	EJECUTADO - CELEBRADO	$ 96,000,000	$ 96,000,000	2022	96,00
MUNICIPIO RAQUIRA	ADQUISICIÓN DE DOS (02) MOTOCICLETAS UNIFORMADAS 300CC, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE MOVILIDAD DE LA POLICIA NACIONAL ASIGNADA AL MUNICIPIO DE RAQUIRA CON EL PROPOSITO DE CONSERVAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, DE ACUERDO A LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS DEL PISCC 2020-2023 DEL MUNICIPIO DE RAQUIRA EN EJECUCION DE RECURSOS FONSET	17	CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S	100 %	EJECUTADO - CELEBRADO	$95,950,000	$95,000,000	2022	95,95
TOTAL	2 CONTRATOS					$ 191,950,000	$ 191,950,000	2022	191,950

El OFERENTE
Nombre: **ALEJANDRO DUQUE COSSIO**

C. C. No.: **8.164.241**

Matrícula Profesional: Representante Legal: NIT No.: **901113085-1**

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE FLORIDA	CÓDIGO: AJM-3-2.02. VERSIÓN: 4a. FECHA: 21/04/2014 Página 1 de 8

282

Contrato de Suministro No. **3-1.02.022-2022**

Para realizar la **ADQUISICION DE DOS (2) MOTOCICLETAS PARA LA MOVILIDAD DE LA POLICIA NACIONAL GARANTIZANDO LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA PACIFICA ENTRE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE** del 16 de noviembre de 2022. celebrado entre el MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE y CREDIMOTOS DE COLOMBIA SAS NIT 901113085-1 representada Legalmente por el señor ALEJANDRO DUQUE COSSIO.

Entre los suscritos **ALEXANDER OROZCO HURTADO**, mayor de edad, e identificado con la cédula de ciudadanía **No. 18.614.433** expedida en Santa Rosa de Cabal, obrando en su calidad de Alcalde del Municipio de Florida (Valle) y como tal su representante legal, según Acta de Posesión No. 01 de 1°. De enero de 2020 de la Notaría Única del Círculo de Florida Valle y quien para los efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO** por una parte y por la otra **CREDIMOTOS DE COLOMBIA SAS NIT 901113085-1** representada Legalmente por el señor **ALEJANDRO DUQUE COSSIO** identificado con cedula de ciudadanía **No. 8.164.241** expedida en Envigado Antioquia quien en adelante se denominará **EL PROVEEDOR** , hemos convenido en celebrar el presente Contrato de suministro, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Que la misión del MUNICIPIO es prestar a sus habitantes, de manera oportuna, eficiente, equitativa y con calidad los bienes y servicios indispensables para el mejoramiento de su calidad de vida, específicamente en materia de educación, desarrollo económico, vivienda y competitividad. Así mismo, garantizará el uso eficiente y transparente de los recursos públicos y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque se encuentran establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal FLORIDA AVANZA UNIDA
II. En virtud de su naturaleza jurídica, su estructura organizacional y para garantizar el desempeño adecuado de las funciones propias de su competencia con estricto apego a los principios que rigen la función administrativa, la Alcaldía Municipal de Florida Valle requiere tener a su disposición para garantizar la movilidad de la policía nacional, garantizar la seguridad y convivencia pacífica entre los ciudadanos del municipio os Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes apropiados que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones legales y cometidos misionales, teniendo en cuenta el incrementado poblacional del municipio de Florida Valle y con la finalidad de lograr apoyar las metas institucionales se considera necesario ampliar las unidades de motocicletas por medio de su adquisición, en aras de garantizar, mantener y restablecer el orden interno; propender por la seguridad y convivencia pacífica entre los habitantes del municipio de Florida Valle.
III. Teniendo en cuenta que como entidad pública la administración debe realizar una selección apropiada de los contratista, de manera ágil y expedita que permita lograr la debida ejecución de la ley y que responda a las normativas vigentes según el estatuto general de contratación de la administración pública, mediante el procedimiento de selección Abreviada de Menor Cuantía para suplir la necesidad por parte del Contratante mediante la ADQUISICION DE DOS (2) MOTOCICLETAS PARA LA MOVILIDAD DE LA POLICIA NACIONAL GARANTIZANDO LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA PACIFICA ENTRE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE.
IV. Que el MUNICIPIO desarrolló los respectivos estudios y documentos previos.
V. Que la Oferta del Proponente **CREDIMOTOS DE COLOMBIA SAS NIT 901113085-1** representada Legalmente por el señor **ALEJANDRO DUQUE COSSIO**, resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones No. SA-009-2022
VI. Que el Contratista **CREDIMOTOS DE COLOMBIA SAS NIT 901113085-1** representada Legalmente por el señor **ALEJANDRO DUQUE COSSIO** se designó mediante un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-009-2022 identificada en el secop con el No. 22-11-13350224
VII. Que la actividad a contratar se encuentra en la Codificación en el sistema UNSPSC con códigos: 25000000 Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes.
VIII. Que por medio de la Resolución No. 275 del 16 de noviembre se adjudicó el presente Contrato.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Objeto del Contrato

El objeto del Contrato es ADQUISICION DE DOS (2) MOTOCICLETAS PARA LA MOVILIDAD DE LA POLICIA NACIONAL GARANTIZANDO LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA PACIFICA ENTRE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE.

Cláusula 2 – Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones

Acta de Inicio: Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución del suministro objeto del presente Contrato.

Acta de Recibo Final: Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas del suministro de Dos (2) motocicletas.

Acta de Recibo: Es el documento en el que el Contratista y el interventor identifican y cuantifican las cantidades, el porcentaje o en general, el desarrollo del suministro recibido.

Ficha Técnica: Es el documento anexo al presente Contrato en el que se describen las especificaciones de las Motocicletas a entregar y cualquier otra que las partes consideren relevantes.

Anticipo: Entrega de dinero por parte del Contratante al Contratista para que inicie la ejecución del contrato. No constituye utilidad o ganancia para el contratista y debe administrarse de acuerdo con la ley.

Contratante: Es el que toma la iniciativa de requerir o demandar un bien o servicio a su propia actividad.

Proveedor: Es el que presta dicho servicio o bien tras haber recibido el correspondiente encargo.

Contrato: Es el presente acuerdo de voluntades.

Día(s) Calendario: Es cualquier día del calendario, sin tener en cuenta si se trata de un Día Hábil o No hábil.

Cláusula 3 – Alcance del objeto del Contrato

El Contratista se obliga a cumplir con las cantidades y especificaciones, así:

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CANT	VALOR UNT	VALOR TOTAL
1	Motocicletas nuevas no inferior al año de entrega, cilindraje comercial 300 cc a 650 cc, con Soporte lateral, protector inferior de motor parrilla portamaletero, protectores de manillar, mando de luces y sirena totalmente impermeable. Doble propósito enduro, motor 1, 2 o 3 cilindros cuatro tiempos, mínimo 25 hp, sistema de arranque y encendido eléctrico, de inyección electrónica, a gasolina,	2	$48.000.000	$96.000.000

281

	multidisco bañado en aceite, mínimo cinco velocidades, transmisión cadena con soporte protector de cadena de disco (suntour), chasis doble cuna, disco ABS en las dos ruedas, tablero digital con medidor de combustible.			
2	KIT DE HERRAMIENTAS: una pinza, un alicate, una copa de bujías, un juego de 4 destornilladores (paia y estrella) un calibrador de aire, un juego de 4 llaves mixtas, un hombre solo y un estuche de herramientas	2		
3	Dos (2) cascos abatibles o cerrados, que cumplan con la normatividad vigente del Ministerio de Transporte (Resolución 1080del 19/03/2019) y la Norma Técnica NTMD- 0015-A3 del Ministerio de Defensa Nacional, debe incluir simbología institucional (Emblemas, colores, siglas y escudos Policía Nacional)	2		
4	Dos juegos de rodilleras, coderas y guantes	2		
5	Porta tonfa	2		
	TOTAL			**$ 96.000.000**

3.1. Objetivos específicos: **ADQUISICION DE DOS (2) MOTOCICLETAS PARA LA MOVILIDAD DE LA POLICIA NACIONAL GARANTIZANDO LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA PACIFICA ENTRE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE**, en las especificaciones descritas.
3.2. Presentar los soportes que permitan cuantificar el cumplimiento del objeto contractual.
3.3. La cantidad a entregar está incluida en el presupuesto descrito.
3.4. Cumplir con entrega de **DOS (2) MOTOCICLETAS** 100% nuevas, las motocicletas deberán contar con los accesorios, equipos, luces y defensas estipuladas en pliego definitivo de adquisición, aunado a lo anterior las motocicletas y sus componentes deben ser originales de fábrica no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor excepto las que requiera la Policía Nacional.

Cláusula 4 – Valor del Contrato y Forma de pago

4.1 El valor del presente Contrato de suministro es de **NOVENTA Y SEIS MILLONES PESOS M.CTE. ($96.000.000).**

4.2 Forma de Pago Alcaldía Municipal de Florida Valle realizara pago del 100% del valor del contrato al momento de la entrega de las motocicletas, previa presentación y aprobación del informe de actividades por el supervisor del contrato, de igual manera el contratista deberá aportar copia del pago de los aportes de la seguridad social y en caso de presentar falsedad será el PROVEEDOR el directamente responsable y asumirá las sanciones a las que haya lugar.

Anticipo. Para el presente contrato NO se estipulo que la entidad, entregaría recursos previos a título de anticipo.

Cláusula 5 – Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.

5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Florida Valle respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
5.4 Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso de transparencia contenido en el Pliego de Condiciones.
5.5 El proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
5.7 El proveedor entregará las motocicletas, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato.
5.8 El proveedor al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

Cláusula 6 – Plazo del Contrato

El plazo de ejecución del presente contrato de suministro regirá desde la fecha en que se firma y suscribe el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato y tendrá una duración de Un (1) mes.

Cláusula 7 – Obligaciones Generales del Proveedor

7.1 Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo las especificaciones técnicas y sus Pliegos de Condiciones.
7.2 Colaborar con el MUNICIPIO en cualquier requerimiento que ella haga.
7.4 Garantizar la calidad de las motocicletas, accesorios y kits y demás obligaciones contractuales descritos en el pliego de condiciones.
7.6 Dar a conocer al MUNICIPIO cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
7.7 Comunicarle al MUNICIPIO cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar el desarrollo del Contrato.
7.8 Elaborar, suscribir y presentar al MUNICIPIO las respectivas Actas de recibo del suministro de motocicletas, las cuales deben estar aprobadas por el supervisor del Contrato.

Cláusula 8 – Derechos del Proveedor

8.1. Recibir una remuneración por el suministro de Dos (2) motocicletas nuevas, en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato.

8.2. Las de ley, especialmente las establecidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993

Cláusula 9 - Obligaciones del Contratante

9.1 Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.
9.2 Pagar el valor de las Motocicletas, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato.
9.3. Las de ley, especialmente las establecidas en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993

Cláusula 10 – Derechos del Contratante

10.1 Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas de recibo y solicitar las correcciones o modificaciones si fuere del caso.
10.2 Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.
10.3 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.

Cláusula 11 - Responsabilidad

CREDIMOTOS DE COLOMBIA SAS NIT 901113085-1 representada Legalmente por el señor ALEJANDRO DUQUE COSSIO identificado con cedula de ciudadanía No. 8.164.241 expedida en Envigado Antioquia , es

222

responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato, y será responsable por los daños que se llegaren a ocasionar al MUNICIPIO en el desarrollo del objeto del presente Contrato.
Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

Cláusula 12 – Terminación, modificación e interpretación unilaterales del Contrato

El MUNICIPIO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Proveedor cumpla con el objeto del presente Contrato.

Cláusula 13 – Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el MUNICIPIO puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

- Por mora o incumplimiento injustificado en el suministro de las dos (2) motocicletas, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al proveedor, el medio por mil (0.5%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por mil (3%) del valor total del mismo.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el medio por mil (0.5%) del valor del contrato en el momento de su aplicación suma que será descontada del acta de pago final.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecidos para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por mil (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, el MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE elaborará la liquidación de oficio.
- Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato, el medio por mil (0.5%) del valor total del contrato.

Cláusula 14 – Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **CREDIMOTOS DE COLOMBIA SAS NIT 901113085-1** representada Legalmente por el señor **ALEJANDRO DUQUE COSSIO** identificado con cedula de ciudadanía **No. 8.164.241** expedida en Envigado Antioquia, debe pagar al MUNICIPIO a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el MUNICIPIO adeude al Proveedor con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 15 – Caducidad

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el MUNICIPIO cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave:

15.1 El retraso de la entrega de las motocicletas nuevas, accesorios, equipos y kits; por un tiempo igual o superior a ocho (8) días por causas imputables al Proveedor.

Cláusula 16 – Garantías

Una vez perfeccionado el contrato, el contratista se compromete a constituir a favor del Municipio de Florida, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con las previsiones normativas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015: i) Contrato de seguro contenido en una Póliza; ii) Patrimonio Autónomo; iii) Garantía bancaria, que ampare:

Los amparos que debe cubrir la respectiva garantía son los establecidos en los Pliegos de Condiciones los siguientes:

a. Cumplimiento del Contrato: 10% del valor del contrato y una vigencia del plazo del contrato y seis meses más.
c. Calidad del servicio: Vigencia por el plazo del contrato. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, EL PROVEEDOR a su costa, se obliga a modificar las garantías de acuerdo a las normas legales vigentes.

Cláusula 17 – Independencia del Proveedor

El Proveedor es una entidad independiente del MUNICIPIO, en consecuencia; el Proveedor no es su representante, agente o mandatario. **CREDIMOTOS DE COLOMBIA SAS NIT 901113085-1** representada Legalmente por el señor **ALEJANDRO DUQUE COSSIO** identificado con cedula de ciudadanía **No. 8.164.241** expedida en Envigado Antioquia , no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MUNICIPIO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 18 – Cesiones

El Proveedor no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del MUNICIPIO. Si el Proveedor es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el MUNICIPIO está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Proveedor se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el MUNICIPIO exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 19 – Subcontratación

CREDIMOTOS DE COLOMBIA SAS NIT 901113085-1 representada Legalmente por el señor **ALEJANDRO DUQUE COSSIO** identificado con cedula de ciudadanía **No. 8.164.241** expedida en Envigado Antioquia, puede subcontratar con cualquier tercero el suministro relacionado con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el proveedor debe comunicar de estas contrataciones al MUNICIPIO y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos, y será responsable de la ejecución del subcontratista. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Contratante de acuerdo con la cláusula 20.

Cláusula 20 - Indemnidad

El Proveedor se obliga a indemnizar al MUNICIPIO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Proveedor se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato.

El Proveedor mantendrá indemne al MUNICIPIO por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Proveedor asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 21 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

283

Cláusula 22 – Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Proveedor y el MUNICIPIO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado una o varias de las siguientes opciones:

Amigable composición: Cuando la controversia se relacione con asuntos técnicos, puede someterse a un procedimiento de amigable composición que se surtirá ante el despacho de la secretaria de Desarrollo Institucional, previa solicitud de arreglo directo. El amigable componedor será una (1) sola persona, que debe tener una formación profesional en el manejo de los aspectos de suministro objeto del presente contrato y que tomará una decisión final en equidad, utilizando principalmente su formación profesional.

Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa [o no pueda existir una amigable composición] debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría General de la Nación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría General de la Nación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. -

El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo, amigable composición o en la conciliación si hay lugar a ella, es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Cláusula 23 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

El MUNICIPIO: Nombre: ALEXANDER OROZCO HURTADO Cargo: Alcalde Dirección: Calle 10 Carrera 20 esquina Florida (V) Teléfono: 092 2644011 E-mail: juridica@florida-valle.gov.co	EL CONTRATISTA: Nombre: **CREDIMOTOS DE COLOMBIA SAS NIT 901113085-1** representada Legalmente por el señor **ALEJANDRO DUQUE COSSIO** identificado con cedula de ciudadanía **No. 8.164.241** expedida en Envigado Antioquia Calle 17 No. 102-42 Bogota Celular 3144887037 Correo Electronico ypoveda@credimotos.co

Cláusula 24 - Supervisión y/o Interventoría

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo de la Secretaria de Gobierno Convivencia y Seguridad Ciudadana del municipio de Florida Valle, o de quien designe el alcalde.

Cláusula 25 – Anexos del Contrato

Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato:

25.1 Estudios y documentos previos.
25.2 El Pliego de Condiciones del proceso de Selección Abreviada No. **SA-009-2022** sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso.
25.3 La Oferta presentada por el Contratista.

Cláusula 26 – Perfeccionamiento y ejecución

El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato, así como el registro presupuestal por la entidad.

Cláusula 27 - Disponibilidad presupuestal

El MUNICIPIO pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal siguientes:

Para lo que se tiene certificado de disponibilidad presupuestal No. 838 del 11 de octubre de 2022 Rubro 2320202006 Servicios de Transporte C. Costo 13030410 Gobierno Territorial Fondo 202 y 2180 Ingresos propios destinación especifica y Recurso del Balance Fondo cuenta el cual de la vigencia fiscal 2022

Cláusula 28 – Registro y apropiaciones presupuestales

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

Cláusula 29- Confidencialidad

En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 30 – Liquidación

Posterior a la suscripción del Acta de Recibo del suministro de motocicletas, accesorios, equipos y kits; las partes deben liquidar el Contrato y lo harán dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de firma del acta de recibo final. En caso que el proveedor se oponga o no exista un Acta de Recibo Final, el Contratante puede liquidar unilateralmente el presente Contrato.

Cláusula 31 – Lugar de ejecución y domicilio contractual

El lugar de entrega de los Equipos de Cómputo será en la Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana del Municipio de Florida y el domicilio contractual es el Municipio de Florida Valle.

Cláusula 32 – Solución de Controversias Contractuales

Las partes podrán acudir a los distintos mecanismos de resolución de conflictos, de común acuerdo. - De no ser posible, deberá acudir al Juez del Contrato. -

Para constancia, se firma en Florida Valle, a los dieciséis (16) días de noviembre del año dos mil veintidós (2022)

MUNICIPIO DE FLORIDA

ALEXANDER OROZCO HURTADO
Alcalde Municipal

CONTRATISTA

ALEJANDRO DUQUE COSSIO
Representante Legal
CREDIMOTOS DE COLOMBIA SAS NIT 901113085-1

Proyectó: Aura María Lizarazo Pabón Asesora Jurídica
Aprobó: Alcalde Municipal

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE FLORIDA ALCALDIA MUNICIPAL ACTAS	CÓDIGO: SCCSC-7.2 VERSIÓN:.3A. FECHA: 21/04/2014 PÁGINA: 1 de 1

ACTA DE INICIACION

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION
No. 3-1.02.022 de 2022
CREDIMOTOS DE COLOMBIA SAS
NIT. 901113085-1
ALEJANDRO DUQUE COSSIO
CC 8.164.241
Representante Legal

OBJETO: ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA LA MODALIDAD DE LA POLICIA NACIONAL GARANTIZANDO LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA PACIFICA ENTRE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE

VALOR: **$96.000.000**

FECHA: **06 DE DICIEMBRE DE 2022**

En la Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad a los seis (06) días del mes de diciembre del 2022, se reunieron las siguientes personas: el Doctora **JENNY CORDOBA DUARTE,** en calidad de Secretaria de Gobierno y supervisora del contrato y el señor **ALEJANDRO DUQUE COSSIO**, identificado con la cedula como aparece al pie de su correspondiente firma en calidad de Representante legal para suscribir la presente acta de iniciación del contrato de **ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA LA MODALIDAD DE LA POLICIA NACIONAL GARANTIZANDO LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA PACIFICA ENTRE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE .**

El tiempo estipulado para la ejecución del contrato es de un mes. contados a partir de la firma de la presente acta.

Para constancia y aceptación de la presente acta, se firma a los que en ella intervienen a los seis (06) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

JENNY CORDOBA DUARTE
Sria de Gobierno, Convivencia y Seguridad

ALEJANDRO DUQUE COSSIO
CC 8.164.241
Representante legal

Aprobó/Reviso: Jenny Córdoba Duarte
Elaboro/Proyecto: Alicia Grueso

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE FLORIDA ALCALDIA MUNICIPAL ACTAS	CÓDIGO: SCCSC-7.2 VERSIÓN:.3A. FECHA: 21/04/2014 PÁGINA: 1 de 1

ACTA DE TERMINACION A ENTERA SATISFACCION

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION
No. 3-1.02.022 de 2022
CREDIMOTOS DE COLOMBIA SAS
NIT. 901113085-1
ALEJANDRO DUQUE COSSIO
CC 8.164.241
Representante Legal

OBJETO: ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA LA MODALIDAD DE LA POLICIA NACIONAL GARANTIZANDO LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA PACIFICA ENTRE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE

VALOR: **$96.000.000**

FECHA: **22 DE DICIEMBRE DE 2022**

En el Despacho de la Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad del Municipio de Florida Valle, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2022, se reunieron las siguientes personas: Doctora **JENNY CORDOBA DUARTE**, Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad, del Municipio en su condición de Supervisor del Contrato en referencia y el señor **ALEJANDRO DUQUE COSSIO,** identificado con cédula de ciudadanía No. **8.164.241**, en calidad de **Representante legal,** para dejar constancia que a la fecha se ha ejecutado el 100% del contrato citado, que tuvo por objeto: **ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA LA MODALIDAD DE LA POLICIA NACIONAL GARANTIZANDO LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA PACIFICA ENTRE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE**

En mi calidad de Supervisor del Contrato **No. 3-1.02.022-2022**, manifiesto que he recibido por parte del Contratista el informe de avance con sus respectivas evidencias de las actividades desarrolladas en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Para constancia y aceptación de la presente acta, se firma por los que en ella intervienen, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

JENNY CORDOBA DUARTE
Sria de Gobierno, Convivencia y Seguridad
Aprobó/Reviso: Jenny Corodba Duarte
Elaboro/Proyecto: Alicia Grueso vente

ALEJANDRO DUQUE COSSIO
Representante legal.

CONTRATO ESTATAL DE COMPRAVENTA NRO. 001 DE 2022 CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE RAQUIRA Y CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S NIT 901113085 R/L ALEJANDRO DUQUE COSSIO C.C. NRO. 8.164.241.

Entre los suscritos: **JOSE HERNAN SIERRA BUITRAGO** mayor de edad, vecino y domiciliado en Ráquira - Boyacá, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 4.223.147 expedida en Ráquira, en su calidad de Alcalde Municipal y como tal representante legal del mismo, y en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 11, numeral 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, según Acta de Posesión de fecha 26 de Diciembre de 2019, actuando en nombre y representación de El Municipio de Ráquira, con NIT 891.801.244-0, quien para los efectos del presente contrato se denomina El Municipio de Ráquira o Contratante, por una parte; y por la otra, **CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S NIT 901113085 R/L ALEJANDRO DUQUE COSSIO C.C. NRO. 8.164.241,** quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Suministro teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Qué el **MUNICIPIO DE RAQUIRA** desarrolló los respectivos estudios y documentos previos,

II. Que el Contratista fue seleccionado mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa la cual procede para la celebración del presente contrato.

III. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1 – DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Documentos del Proceso. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Acta de Inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución del objeto del presente Contrato.
Acta de Recibo Final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas del contrato.
Anexo Técnico	Es el documento anexo al presente Contrato en el que se describen las especificaciones técnicas de construcción y/o

	mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que las partes consideren relevante.
Anticipo	Entrega de dinero por parte del Contratante al Contratista para que inicie la ejecución del contrato. No constituye utilidad o ganancia para el contratista y debe administrarse de acuerdo con la ley.
Contratante	MUNICIPIO DE RAQUIRA
Contratista	CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S NIT 901113085
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades.
Cronograma estimado	Es el Cronograma presentado por el Contratista para ejecutar el presente Contrato.

CLÁUSULA 2 – OBJETO DEL CONTRATO

El CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO DE RÁQUIRA a transferir a título de venta **DOS (02) MOTOCICLETAS UNIFORMADAS 300CC, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE MOVILIDAD DE LA POLICIA NACIONAL ASIGNADA AL MUNICIPIO DE RAQUIRA CON EL PROPOSITO DE CONSERVAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, DE ACUERDO A LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS DEL PISCC 2020-2023 DEL MUNICIPIO DE RAQUIRA EN EJECUCION DE RECURSOS FONSET**, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el proceso de selección abreviada por Subasta Inversa 022 de 2022, con el siguiente detalle:

ADQUISICIÓN DE DOS (02) MOTOCICLETAS UNIFORMADAS 300CC, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE MOVILIDAD DE LA POLICIA NACIONAL ASIGNADA AL MUNICIPIO DE RAQUIRA CON EL PROPOSITO DE CONSERVAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, DE ACUERDO A LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS DEL PISCC 2020-2023 DEL MUNICIPIO DE RAQUIRA.					
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	MOTOCICLETAS UNIFORMADAS 300 CC.	UN	2.0	$ 47.975.000,00	$ 95.950.000,00
				VALOR TOTAL IVA INCLUIDO.	95.950.000,00

CLÁUSULA 3 – ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

El Contratista se obliga a cumplir con lo previsto en las características técnicas establecidas en la propuesta presentada.

CLÁUSULA 4 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE M/CTE. ($ 95.950. 000.oo)** incluido IVA.

La Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 143 de fecha 12 de abril de 2022 y se pagará contra entrega el 100% del valor del contrato dentro de los 8 días hábiles siguientes una vez se haya recibido a satisfacción el objeto contractual.

El pago total de contrato, se producirá previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, y del recibo a satisfacción de la Contratante.

CLÁUSULA 5 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.

5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Ráquira respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.

5.4 El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

5.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.

5.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

5.7 El Contratista durante la ejecución del presente contrato desplegará todas las actividades necesarias para dar cumplimiento a cada uno de los Requerimientos Funcionales que surjan durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 6 – PLAZO DEL EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El plazo del presente contrato será hasta la entrega de la totalidad de la maquina requerida, será de Treinta (30) días calendario y se contará a partir de la fecha en que el Contratante apruebe la garantía de cumplimiento establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 7 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El Contratista se obliga a:

7.1 Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución del mismo.

7.2 Proveer de elementos requeridos de acuerdo a las condiciones de calidad solicitadas.

7.3 Entregar los documentos que se requieran para legalizar la titularidad del vehículo.

7.4 Entregar los manuales del vehículo

7.5 Presentar oportunamente y ejecutar adecuadamente el cronograma para entrega del vehículo.

7.6 Entregar el vehículo en las instalaciones del MUNICIPIO sin generar costos adicionales.

7.7 Dar cumplimiento a la garantía legal inherente a los bienes.

7.8 Colaborar con EL MUNICIPIO para que el objeto del contrato se cumpla.

7.9 Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato

7.10 Avisar oportunamente de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

7.11 Realizar las actividades correspondientes según las instrucciones emanadas de la secretaria de planeación.

7.12 Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que se le asignen.

7.13 Subsanar de manera inmediata y a su costa daños generados.

7.14 Constituir las pólizas exigidas

7.15 Realizar los pagos de impuestos y tasas correspondientes al contrato.

CLÁUSULA 8 – DERECHOS DEL CONTRATISTA

8.1 Recibir la remuneración pactada por la venta de la maquina en los términos de la Cláusula 4 del presente contrato.

CLÁUSULA 9 - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

9.1 Pagar el valor de la máquina de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato.

9.2 Suministrar oportunamente al Contratista, toda la información que requiera razonablemente para la prestación del servicio objeto de este contrato

9.3 Proveer las condiciones adecuadas para la instalación de los equipos en el lugar de ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA 10 – DERECHOS DEL CONTRATANTE

10.1 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA 11 – RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente contrato El contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, al **MUNICIPIO DE RAQUIRA** en la ejecución del objeto del presente contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA 12 – CALIDAD DEL BIEN Y DEL SERVICIO

13.1 El Contratista también se compromete a suministrar elementos nuevos, de primera calidad, de acuerdo a las normas técnicas que rijan para estos casos.

13.2 Atender personalmente en las instalaciones de la Entidad contratante casos críticos y dar respuesta ante fallas en un tiempo máximo de 1 día.

CLÁUSULA 13 – MULTAS

En virtud de lo establecido especialmente en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualesquiera de las obligaciones señaladas en el respectivo contrato a cargo del contratista y como apremio para que las atienda oportunamente, **El MUNICIPIO** podrá, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y de la declaratoria de caducidad, multar con descuentos sucesivos diarios hasta del 1% del valor del contrato, hasta un máximo del 10% del valor del contrato, por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas en todas y cada una de las cláusulas de este contrato, previo procedimiento que garantice el derecho al debido proceso del contratista, en observancia de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y las normas que la aclaren, modifiquen o sustituyan, así como las disposiciones que sobre la materia estén vigentes en **El MUNICIPIO**. Las multas así impuestas, se harán efectivas directamente por **El MUNICIPIO**, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

CLÁUSULA 14 – CLÁUSULA PENAL

En caso de mora por parte del **CONTRATISTA** en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones a su cargo, dará lugar a la aplicación de multas sucesivas por una suma equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo y que sumadas no superen el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con el fin de conminar al **CONTRATISTA** al cumplimiento de sus obligaciones. El contratista y la Alcaldía acuerdan que las sumas se podrán descontar de los saldos a favor del contratista, si los hubiere, previa comunicación escrita al contratista, donde se expondrá de manera sumaria las razones por las cuales considera la existencia del incumplimiento, otorgándole un término de tres días (03) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación para exponer sus razones y anexar la prueba de su defensa de acuerdo con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. Las multas se pagan sin perjuicio de que la Alcaldía pueda acudir a los mecanismos por vías de compensación, a su cobro por vía judicial o por jurisdicción coactiva y sin detrimento a que se haga efectiva la cláusula penal pecuniaria, mediante resolución motivada que prestara mérito ejecutivo, en una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Este pago se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la entidad contratante, si el monto de estos es de cuantía superior. Para el presente caso se adelantará el mismo procedimiento que para la imposición de multas. El procedimiento establecido será el señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA 15 – SUSPENSIÓN TEMPORAL

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. El acto administrativo expondrá los motivos que hayan dado lugar a la misma, así como la obligación del Contratista de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual a la de la suspensión.

CLÁUSULA 16 – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es una entidad independiente de **MUNICIPIO DE RAQUIRA**, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MUNICIPIO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 17 – GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a favor del MUNICIPIO, en formato para entidades estatales, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o garantía bancaria expedida por un banco local, o las demás autorizadas por el Decreto 1082 de 2015, que incluya los siguientes amparos:

A) **DE CUMPLIMIENTO: POR UN MONTO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO, POR EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS.**

B) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES Y EQUIPO SUMINISTRADOS. POR UN MONTO EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO, POR EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.**

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que Entidad Estatal declare el incumplimiento.

CLÁUSULA 18 – CESIONES

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa y por escrito de **MUNICIPIO DE RAQUIRA.**

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, **MUNICIPIO DE RAQUIRA** está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a **MUNICIPIO DE RAQUIRA** de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del contrato, **MUNICIPIO DE RAQUIRA** exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

CLÁUSULA 19 – SUBCONTRATACIÓN

el Contratista puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones a la Contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Contratante de acuerdo con la cláusula 20.

CLÁUSULA 20 – INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar a **MUNICIPIO DE RAQUIRA** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.

El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA 21 – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 22 – PROPIEDAD INTELECTUAL

Si de la ejecución del presente contrato resultaren estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras, diseños, invención de sistemas de software y sus subsistemas, éstos pertenecerán a la Contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

CLÁUSULA 23 – MARCAS Y PATENTES

El Contratista le garantiza a la Contratante, el uso de las marcas y patentes de los elementos objeto de este contrato. Si en virtud de una orden judicial, se retienen o se prohíbe el uso de los materiales objeto del contrato, el contratista deberá reemplazar los bienes o servicios conexos por otros de similar calidad a los adquiridos por la Entidad Contratante, en forma inmediata.

CLÁUSULA 24 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la Conciliación ante el centro de conciliación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.

CLÁUSULA 25 – NOTIFICACIONES

Las partes señalan las siguientes direcciones para efectos de notificaciones y comunicaciones:

El Contratista en la calle 36 sur 23 A 12 CA 144 Envigado – Antioquia
correo electrónico:
Teléfono: 3146813057

El Municipio de Ráquira en la Alcaldía Municipal ubicada en el parque principal segundo piso, Palacio Municipal. Correo Electrónico contactenos@raquira_boyaca.gov.co

CLÁUSULA 26 SUPERVISIÓN.

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo del secretario de Planeación Municipal de Ráquira.

CLÁUSULA 27 – ANEXOS DEL CONTRATO

Los siguientes documentos hacen parte integral del presente contrato:

25.1 Los estudios previos.

25.2 La oferta presentada por el Contratista.

25.3 Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.

26.3 Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

CLÁUSULA 28 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 17 del presente Contrato.

CLÁUSULA 29 - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

MUNICIPIO DE RAQUIRA pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No.143 de fecha: 12 de abril de 2022.

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

CLÁUSULA 30 – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

CLÁUSULA 31- CONFIDENCIALIDAD

En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

En general, el Contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva sobre la información que conociera con ocasión del presente contrato.

CLÁUSULA 32 – LIQUIDACIÓN

El presente contrato será objeto de liquidación bilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento, al acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga.

CLÁUSULA 34 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El lugar de ejecución del presente contrato es en el Municipio de Ráquira – Boyacá y el domicilio contractual es el Municipio de Ráquira – Boyacá.

Para constancia, se firma en el Municipio de Ráquira, a los trece (13) días del mes de septiembre de 2022.

LA ENTIDAD ESTATAL

JOSE HERNAN SIERRA BUITRAGO
ALCALDE MUNICIPAL

EL CONTRATISTA

CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S
NIT 901113085
R/L ALEJANDRO DUQUE COSSIO
C.C. NRO. 8.164.241

	República de Colombia *Departamento de Boyacá* *Alcaldía Municipal de Ráquira*	*AMR-TD-_* *Código Postal: 153801* *Versión: 01*
	Tipo de Documento: Acta de Inicio	*Fecha:12-09-2013*

ACTA DE INICIO CONTRATO ESTATAL DE COMPRAVENTA No 001 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE RAQUIRA**
CONTRATISTA:	**CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S** **NIT N°: 901.113.085** **R/L ALEJANDRO DUQUE COSSIO** **C.C N°: 8.164.241 de Envigado**
OBJETO:	**DOS (02) MOTOCICLETAS UNIFORMADAS 300CC, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL ASIGNADA AL MUNICIPIO DE RÁQUIRA CON EL PROPÓSITO DE CONSERVAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, DE ACUERDO A LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS DEL PISCC 2020-2023 DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA EN EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL FONSET.**
VALOR:	**NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($ 95.950.000,00)**
FORMA DE PAGO	**CONTRA ENTREGA EL 100% VALOR DEL CONTRATO**
SUPERVISOR	**SECRETARIO DE PLANEACIÓN**
PLAZO:	**TREINTA (30) DIAS CALENDARIO**
FECHA DE INICIO	**VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE 2022**

En Ráquira - Boyacá a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2022, se reunieron **CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S, R/L ALEJANDRO DUQUE COSSIO** C.C N°: 8.164.241 de envigado, **Contratista**, el señor **JOSE HERNAN SIERRA BUITRAGO** Alcalde Municipal de Ráquira y el Ingeniero **CARLOS SOTO GALVAN** en calidad de supervisor, con el fin de dar inicio al objeto del **CONTRATO ESTATAL DE COMPRAVENTA No 001 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, cuyo objeto es: **DOS (02) MOTOCICLETAS UNIFORMADAS 300CC, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL ASIGNADA AL MUNICIPIO DE RÁQUIRA CON EL PROPÓSITO DE CONSERVAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, DE ACUERDO A LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS DEL PISCC 2020-2023 DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA EN EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL FONSET.**

CONSIDERANDO

1- Que el Municipio de Ráquira - Boyacá considera necesario y viable proceder con la ejecución de lo allí contemplado, y así dar inicio al objeto del presente **CONTRATO ESTATAL DE COMPRAVENTA No 001 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

2- Que el presente **CONTRATO ESTATAL DE COMPRAVENTA No 001 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, contempla una duración de **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO**, a partir de la fecha de iniciación contemplada en la presente Acta.

ACUERDAN

1. Fijar como fecha de iniciación para adelantar el CONTRATO ESTATAL DE COMPRAVENTA No 001 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, el día **veintidós (22) de septiembre de 2022**.

CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S,
R/L ALEJANDRO DUQUE COSSIO
C.C N°: 8.164.241
Contratista

ING. CARLOS SOTO GALVAN
Secretario De Planeación

JOSE HERNAN SIERRA BUITRAGO
Alcalde Municipal de Ráquira

República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Ráquira	Hoja 1 de 1 Fecha 20 / 10 / 2022 DD / MM / AA CONTRATO ESTATAL DE COMPRAVENTA N° 001 DE 2022

ACTA DE RECIBO FINAL

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO ESTATAL DE COMPRAVENTA N° 001 DE 2022				
OBJETO DEL CONTRATO	DOS (02) MOTOCICLETAS UNIFORMADAS 300CC, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL ASIGNADA AL MUNICIPIO DE RÁQUIRA CON EL PROPÓSITO DE CONSERVAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, DE ACUERDO A LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS DEL PISCC 2020-2023 DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA EN EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL FONSET				
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Municipio de Ráquira				
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TREINTA (30) DÍAS.				
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	22	DE	SEPTIEMBRE	DE	2022
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	20	DE	OCTUBRE	DE	2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO					$ 95.950.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					$ 95.950.000,00

CONTRATISTA	CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S,
SUPERVISOR	R/L ALEJANDRO DUQUE COSSIO C.C N°: 8.164.241 de envigado Ingeniero CARLOS SOTO GALVAN Secretario de planeación

En Ráquira a los veinte (20) días del mes de octubre de 2022, se reunieron el SUPERVISOR delegado por la Alcaldía de Ráquira, ingeniero CARLOS SOTO GALVÁN Secretario de planeación, el CONTRATISTA CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S, R/L ALEJANDRO DUQUE COSSIO C.C N°: 8.164.241 de envigado y el ALCALDE MUNICIPAL señor JOSÉ HERNÁN SIERRA BUITRAGO, con el fin de suscribir acta de recibo final, de acuerdo al acta de entrega firmada por el Alcalde municipal, el supervisor del contrato, el comandante del departamento de la policía de boyacá y el comandante policía metropolitana de tunja, la cual fue firmada el día 14 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO

1. Teniendo en cuenta que se constató que el contrato de la referencia se encuentra ejecutado totalmente, acuerdan dar RECIBO FIINAL a la ejecución del objeto del presente contrato. En consecuencia, de acuerdo con la presente acta se fija como fecha de recibo final, los veinte (20) días del mes de octubre de 2022.

En constancia de lo anterior, firman la presente acta en los que en ella intervinieron a los veinte(20) días del mes de octubre de 2022.

DINEROS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA

ITEM	CONTRATO	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	(-) AMORTIZACION ANTICIPO	ACTA DE RECIBO FINAL
Valor del contrato	$ 95.950.000,00	$ 95.950.000,00	$ 0,00	$ 95.950.000,00

VALOR A PAGAR: NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE.

CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S
R/L ALEJANDRO DUQUE COSSIO C.C N°: 8.164.241
CONTRATISTA

Ing. CARLOS SOTO GALVÁN
SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
SUPERVISOR

JOSÉ HERNÁN SIERRA BUITRAGO
ALCALDE MUNICIPAL

ALMACENES CrediMOTOS
CREDIMOTOS DE COLOMBIA SAS
NIT. 901.113.085-1

HONDA

EXPERIENCIA ESPECIFICA

13 de junio del 2023

Nos permitidos informar la *Experiencia específica * otro contrato que ejecutado en los últimos 2 años que sumen 100% 134 SMLMV

CONTRATANTE	OBJETO	No. RUP	COTRATISTA	% PARTICIPACIÓN	ESTADO (*)	VALOR INICIAL	VALOR FINAL	AÑO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	VALOR SMMLV A LA EJECUCIÓN
MUNICIO DE CIENAGA MAGDALENA	SUMISTRO DE MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACION DE POLICIA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA	6	CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S	100 %	EJECUTADO - CELEBRADO	$ 411.785.00	$ 411.785.00	2021	411,78
TOTAL	1 CONTRATOS					$ 411.785.00	$ 411.785.00	2021	411,78

El OFERENTE
Nombre: **ALEJANDRO DUQUE COSSIO**

C. C. No.: **8.164.241**

Matrícula Profesional: Representante Legal: NIT No.: **901113085-1**

:

CONTRATO DE SUMINISTRO 007-C23-1100-21 RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO. 004 DE 2021

Contrato De Suministro Objeto:	**007-C23-1100-21** **No. "SUMINISTRO DE MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACION DE POLICIA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE CIENAGA – MAGDALENA".**
Contratante:	**MUNICIPIO DE CIENAGA - MAGDALENA**
Contratista:	**CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S representado legalmente por ISABEL MORENO COSSIO c.c. 1.018.480.299**
Nit:	**901113085-1**
Dirección:	**CALLE 17 # 102-42 BOGOTÁ D.C.**
Teléfono:	**3214581624**
Valor:	**CUATROCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 411.785.000,00) IVA INCLUIDO**
Duración:	**El Plazo de ejecución del contrato será de UN (01) MES, a partir del acta de inicio.**

Entre los suscritos a saber: **LUIS ALBERTO TETE SAMPER,** mayor de edad, identificado con la C.C. No. 12.613.092 expedida en Ciénaga (Magdalena), quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE CIENAGA – MAGDALENA,** en su calidad de Alcalde Municipal y Representante Legal, debidamente facultado para la firma del presente contrato en virtud de la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 del 2.007, Ley 1882 del 2.018, LEY 136 de 1994, ley 1551 de 2012, Decreto 1082 del 2.015, exento de cualquier inhabilidad e incompatibilidad y conflicto de intereses, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y **CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S.** NIT:901113085-1 representado legalmente por **ISABEL MORENO COSSIO** c.c. 1.018.480.299 quien funge como representante legal suplente; Que en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO.** Previas las siguientes consideraciones: a) Que conforme a la necesidad planteada por la Secretaría de Gobierno del Municipio de Ciénaga - Magdalena se inició proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. 004 de 2021, para contratar el **"SUMINISTRO DE MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACION DE POLICIA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE CIENAGA – MAGDALENA".** b) Que el MUNICIPIO cuenta en las apropiaciones presupuestales para realizar el presente contrato respaldadas con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2021.FSG.01.0007 de expedida el 20 de septiembre de 2021. c) Que el Municipio debe satisfacer la necesidad que tiene a través de la presente contratación, d) Que del contrato celebrado no se derivara para el MUNICIPIO ningún tipo de relación laboral, e) Que para la adjudicación y celebración de este contrato se adelantó el proceso de selección de contratista observando lo establecido en el literal a) numeral 2 artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con los artículos 41 y ss del decreto 1082 de 2015 se adelantó el procedimiento de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, No. 004 de 2021 y se presentaron los siguientes proponentes: CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S. f) Que una vez realizada la evaluación de las propuestas presentadas se adjudicó el objeto del contrato a CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S, por ser su propuesta favorable para los intereses del MUNICIPIO y se notificó personalmente el día siete de diciembre de 2021, a

Scanned with CamScanner

ISABEL MORENO COSSIO c.c. 1.018.480.299 quien funge como representante legal suplente, g) Que una vez adjudicado el contrato lo que procede es la celebración del presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO**: El contratista se obliga para con el MUNICIPIO DE CIENAGA - MAGDALENA a ejecutar el **"SUMINISTRO DE MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACION DE POLICIA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE CIENAGA – MAGDALENA"**: El valor del presente contrato es hasta por la suma de **CUATROCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 411.785.000,00) IVA INCLUIDO**. Debido a que el contratista para iniciar ejecución del contrato el contratista debe incurrir en una serie de gastos tales como gastos legales, compra de insumos, transporte entre otros, la forma de pago fijada por el Municipio es: El valor pactado será cancelado el 100% por el Municipio al contratista a contra entrega una vez suscrita el acta de recibo a satisfacción con la entrega de las once motocicletas con sus accesorios y piezas adicionales. Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del contratista, para cuyos efectos el Municipio hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley. El contratista deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2004, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen. El contratista deberá radicar la Factura con los soportes exigidos por la entidad para el pago. El pago correspondiente se efectuará previa verificación del pago de los correspondientes aportes parafiscales, salud pensión y riesgos que hay lugar. Así, el municipio de Ciénaga- Magdalena pagará al CONTRATISTA dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación de las respectivas facturas de cobro por parte del Contratista. El Municipio no puede contraer con el Contratista obligación alguna respecto a salarios, prestaciones sociales y/o indemnizaciones de carácter laboral que correspondan al personal que vinculen a sus labores para dar cumplimiento al contrato. El pago quedará sujeto a que el contratista presente la fotocopia del pago de la EPS y pensiones, al igual que ARP y aportes parafiscales de Sena, ICBF, caja de compensación, de conformidad con el Decreto 1703 de 2002 y decreto 510 de 2003 y los artículos 50 y 23 de la ley 789 del 2002, 1150 de 2007 respectivamente. **TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: I)** OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las contenidas en las normas técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del pliego de condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes: A) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando los suministros contratados, de acuerdo con las especificaciones, cantidades y precio unitario fijo contenidos en la propuesta presentada y los pliegos de condiciones. b) Suministrar los elementos exigidos en el análisis técnico. C) Ejecutar los suministros tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades. D) Suministrar y mantener durante la ejecución de las actividades y hasta la entrega de esta, los suministros ofrecidos. E) Presentar al supervisor informes de avance de los suministros. D) Elaborar y presentar juntamente con el Supervisor, actas parciales, final de actividades de liquidación. F) Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato. G) Invertir en forma directa e inequívoca los recursos en el objeto contractual con sujeción al plan de inversiones. H) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. I) Presentar en el plazo establecido en los Pliegos de condiciones, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato. J) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. K) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio. L) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. M) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. N) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. O) Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos. P) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. R) Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993,

Scanned with CamScanner

adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. S) Presentar toda la información requerida por el supervisor o El Municipio. T) Se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato. U) El Contratista se obliga a tomar las medidas necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá organizar y dirigir el programa y comité de seguridad industrial del proyecto, de acuerdo con las normas legales vigentes. V) Se compromete a estudiar cuidadosamente todos los factores que puedan influir en la ejecución de los trabajos, así como también a la implementación de los controles que permitan mitigar los riesgos asignados al contratante y al contratista. W) Rehacer a sus expensas cualquier actividad que resultare mal ejecutada a juicio del supervisor. X) Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa, de conformidad con la Ley. II. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.** El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente: **a)** Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas. **b)** Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato. **c)** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. **d)** Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. **e)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **CUARTA: ALCANCE DEL CONTRATO**: El objeto del contrato debe ejecutarse de acuerdo con los requerimientos y especificaciones exigidas en los pliegos de condiciones de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. 001-2021 los cuales, junto con la propuesta presentada por el contratista, hacen parte integral del contrato. **QUINTA: SUPERVISION.** El Municipio ejercerá la supervisión del contrato a celebrarse, a través de la Secretaria de Gobierno con la idoneidad para verificar el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con las especificaciones técnicas, financieras y jurídicas del caso, quien podrá ejercer sus funciones como supervisor del proyecto personalmente, o delegarla en uno de los funcionarios que haga parte de su dependencia, con iguales o similares condiciones académicas, profesionales y/o de experiencia, lo que de ninguna manera significará la exclusión de su responsabilidad en los hechos u omisiones de este último. El Supervisor tiene la obligación de ejercer control y vigilancia, conocer, consultar y aplicar la documentación del contrato, la organización y disposiciones normativas que regulan la materia. El Supervisor ejercerá las funciones a) Ejercer la supervisión contractual técnica, financiera, jurídica y administrativa del objeto del contrato que se derive del presente proceso de selección. b) Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad y condiciones pactadas. c) Comprobar que el suministro entregado por el contratista cumpla con las condiciones de calidad y de cantidad mínimas exigidas. d) Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista e) Informas cualquier incumplimiento de las obligaciones del contratista para que esta tome las medidas a las que haya lugar ya sea: una amonestación, la imposición de multas, el cobro de la cláusula penal pecuniaria, hacer efectiva las garantías constituidas, declarar la terminación unilateral del contrato, o la caducidad del mismo o aquella que crea conveniente. f) Verificar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del contrato. g) Suscribir las actas y documentos correspondientes a la debida ejecución contractual. h) Remitir a las diferentes dependencias del Municipio la información relacionada con la ejecución contractual con el fin de actualizar las plataformas respectivas. I) Las demás relacionadas con el objeto contractual. **SEXTA: DURACION DEL CONTRATO**: El Plazo de ejecución del contrato será de UN (01) MES calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio o hasta entregar el suministro contratado, lo primero que ocurra. **SEPTIMA: LIQUIDACIÓN**: Vencido el plazo de ejecución del contrato, el

Scanned with CamScanner

funcionario que ejerce vigilancia y control procederá a proyectar la liquidación del contrato dentro de los seis meses siguientes a la terminación. En el proceso de liquidación se debe dejar constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes en los sistemas de salud y pensiones. **OCTAVA: GARANTIA:** Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que asume el contratista por el presente contrato, constituirá garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos: El contratista deberá constituir la Garantía única que comprende: CUMPLIMIENTO: De las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. Para lo cual el contratista deberá prestar póliza expedida por una compañía aseguradora en un porcentaje equivalente al 10% del calor del contrato, la cual tendrá una vigencia igual a la duraron del contrato y cuatro (4) meses más, correspondientes al término legal de su liquidación. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS. Cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizando: Mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo, por el valor del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Este amparo comenzará su vigencia por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, correspondientes al término legal de su liquidación contrato y cuatro (4) meses más, correspondientes al término legal de su liquidación. **NOVENA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA Y SUS EFECTOS:** Por expresa disposición del artículo 18 de la ley 80 de 1993 la caducidad se declarará cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato; si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización alguna para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993. De igual manera también será declarada la caducidad cuando el contratista incurra en la conducta prescrita en el artículo 1 inciso 2 de la ley 828 de 2003. **DECIMA: MULTAS.-** En caso de que el contratista incurra en mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales originadas en este contrato, El MUNICIPIO mediante acto administrativo motivado, podrá imponerle en calidad de multa, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del Contrato, las cuales sumada entre sí, no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito., las cuales se harán efectivas descontándolas del saldo a pagar, del valor del contrato; sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, cuando el Municipio lo considere procedente. **DÉCIMA PRIMERA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales consagradas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCION A CONTROVERSIAS:** La solución directa es el mecanismo adoptado para dirimir las diferencias suscitadas entre las partes, antes de someterlas a la jurisdicción de lo contencioso administrativo; fracasado éste quedará en libertad las partes contratantes para recurrir ante la jurisdicción Contenciosa administrativa (artículo 68 y 69 de la ley 80 de 1993). **DECIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Por medio de esta cláusula el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que están previstas en la Constitución, en las leyes, especialmente la ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios, que no posee ningún tipo de deuda con las entidades del estado (Ley 716 de 2001, artículo 4° parágrafo 3°), y que no ha sido condenado por fallo alguno con responsabilidad fiscal, en detrimento del patrimonio del estado, por parte de la contraloría general de la república o alguno de sus delegados en las respectiva entidades territoriales. **DECIMA CUARTA: CESION:** El contratista no podrá ceder todo o parte de las obligaciones que le confiere el presente contrato, sin la autorización previa y escrita del Municipio. **DECIMA QUINTA: REGIMEN LEGAL APLICABLE:** De conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 y la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios los contratos estatales se sujetarán a la ley 80 de 1993 y a la ley 1150 de 2007 y en las

Scanned with CamScanner

materias no reguladas en dicha ley, a las disposiciones civiles y comerciales. **DECIMA SEXTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del presente contrato, las partes acuerdan fijar su domicilio en Ciénaga - Magdalena, en el Departamento de Magdalena. **DECIMA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, la expedición del registro presupuestal, y la aprobación de la garantía única por la entidad contratante. Para su ejecución se requiere: a) El pago de todos los tributos de carácter Nacional, Departamental y Municipal a que hubiere lugar; b) los demás requisitos exigidos por la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios todos los gastos que demande la legalización y del contrato serán por cuenta del contratista. **PARAGRAGO PRIMERO:** El contratista tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, para allegar todos los documentos exigidos por el Municipio, vencido este término sin que se reúnan los requisitos, se entenderá que el contratista renuncia a la ejecución del contrato y EL MUNICIPIO podrá adjudicar el objeto del contrato nuevamente. **PARAGRAFO SEGUNDO:** *El contratista publicará el contrato en* la Gaceta Municipal, requisito que se entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes y pagará el Impuesto de Timbre en la cuantía que señale la Ley dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato. La mora en su pago le causará el interés previsto en las normas legales vigentes. **PARÁGRAFO TERCERO:** La publicación del presente Contrato constituye un requisito de legalidad, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 190 de 1.995. (Estatuto Anticorrupción) **DECIMA OCTAVA: DE LA RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO FRENTE A LA VINCULACIÓN DE PERSONAL:** los honorarios, salarios y demás pagos de personal que el Contratista vincule para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato, serán por cuenta y riesgo del contratista, en consecuencia, El MUNICIPIO queda exonerado de toda responsabilidad y gasto que se ocasione por fuera del valor estipulado en el presente contrato. **DECIMA NOVENA: PENAL PECUNIARIA:** Se estipula como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen al Municipio por el incumplimiento total o parcial del contrato, para cuyo cobro prestará mérito ejecutivo el presente contrato, acompañado de cualquier medio idóneo de prueba del incumplimiento del Contratista, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de multas y declaratoria de caducidad del Contrato. El Municipio, podrá tomar directamente el valor de la cláusula penal, de los saldos que adeude al Contratista, por razón del contrato o de la garantía constituida. De no ser posible, se cobrará acudiendo a la jurisdicción competente. El Contratista renuncia a cualquier requerimiento judicial o privado, para hacer efectivas las obligaciones garantizadas. No obstante, El Municipio podrá solicitar al Contratista la totalidad del valor de los perjuicios causados que excedan el valor de la cláusula penal pecuniaria, de acuerdo con la facultad que otorgan sobre el particular los artículos 1594 y 1600 del Código Civil y en tal sentido se establece contractualmente, que el pago de las penas previstas no extingue la obligación principal contratada y que el acreedor de las obligaciones podrá a su arbitrio pedir el pago de la pena y la indemnización de los perjuicios causados, todo esto previo agotamiento del procedimiento reglado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 **VIGESIMA: PRORROGA DEL PLAZO:** Si las circunstancias de fuerza mayor y / o caso fortuito de cualquier naturaleza que se produzcan, resultan ser tales que con justicia dan derecho al contratista a una prórroga del plazo, el interventor deberá determinar la extensión de dicha prórroga, siempre que el contratista dentro de los diez días calendario anteriores al vencimiento del contrato le haya entregado los datos completos y pormenorizados de toda demanda de prórroga del plazo que considere tener derecho, con el objeto que su demanda pueda ser investigada y resuelta. El contratista deberá demostrar la situación de fuerza mayor o caso fortuito, caso en el cual tendrá derecho a la ampliación del plazo pero no a indemnización alguna ni a variación de las condiciones iníciales. Lo anterior no exonera al contratista de su obligación de constituir y mantener vigentes los seguros y garantías que correspondan según lo estipulado en el pliego de condiciones y será responsable de los daños que sufra el Municipio por no haberlos constituido o mantenido vigente. Una vez cese las causales de fuerza mayor o caso fortuito el contratista deberá comunicar esta situación inmediatamente al Municipio y continuar la ejecución del contrato presentando la reprogramación del mismo, donde se trate de recuperar el mayor tiempo posible. **VIGESIMA PRIMERA: SUSPENSION TEMPORAL:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito anteriormente descritos, se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato. La suspensión se hará de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta donde conste el evento

Scanned with CamScanner

que la ocasione. Cuando fuera el contratista el interesado en la suspensión, este deberá haberla solicitado por escrito y obtenido el concepto favorable del interventor y/o supervisor, condición necesaria para que El Municipio pueda considerar la solicitud de suspensión. El contratista deberá mantener vigentes las garantías correspondientes. **VIGESIMA SEGUNDA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** el contratista se obliga con el Municipio de Ciénaga - Magdalena por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes. **VIGESIMA SEGUNDA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato será imputado con cargo al presupuesto de la actual vigencia 2021 de los rubros 2.3.2.02.02.009.

Se firma en Ciénaga – Magdalena, a los, 9 días del mes de diciembre del 2021, por quienes se relacionan a continuación:

EL CONTRATANTE

LUIS ALBERTO TETE SAMPER
ALCALDE MUNICIPAL
CIENAGA - MAGDALENA

EL CONTRATISTA

ISABEL MORENO COSSIO
Rep. Legal CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S.

Proyectó: FRANK LORA VIVES. Asesor Externo en Contratación.
Revisó: HECTOR ZULETA ROVIRA. Secretario de Gobierno.

Scanned with CamScanner

ACTA DE TERMINACION

CONTRATISTA	**CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S**
NIT	**901.113.085-1**
REP. LEGAL	**ISABEL MORENO COSSIO**
C.C	**1.018.480.299 de Medellín - Antioquia**
OBJETO DEL CONTRATO	**SUMINISTRO DE MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACION DE POLICIA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE CIENAGA – MAGDALENA**
VALOR	**CUATROCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 411.785.000,00) IVA INCLUIDO**
DURACION	UN MES
CDP	N° 2021.FSG.01 0007 del 20 de septiembre del 2021.
RP	No 2021.fsg.01.0014 del 15 de diciembre del 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	09 de diciembre del 2021
POLIZA	39-44-101134106
Acta de inicio	07 de enero del 2022
Acta de terminación	31 de enero del 2022
SUPERVISOR	**HECTOR ZULETA ROVIRA**

HECTOR FABIO ZULETA ROVIRA, en calidad de secretario de gobierno y participación ciudadana, actuando como supervisor designado, quien en lo sucesivo se llamará el Municipio por una parte y por la otra **ISABEL MORENO COSSIO** 1.018.480.299 de Medellín – Antioquia quien funge como representante legal suplente; Que en adelante se denominará **el CONTRATISTA** actuando como representante legal de CREDIMOTOS COLOMBIA S.A.S se reunieron en el despacho del secretario de gobierno para dar por terminado el **CONTRATO DE SUMINISTRO 007-C23-1100-21** de nueve (09) de diciembre del 2021 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACION DE POLICIA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE CIENAGA – MAGDALENA"** debido a que se cumplieron los requisitos de ejecución establecidos en el contrato anteriormente mencionado.

CONSIDERANDO

1. Que entre el municipio de Ciénaga Magdalena y en su representación **HECTOR FABIO ZULETA ROVIRA**, mayor de edad e identificado con la cedula de ciudadanía No 12.636.760 de Ciénaga Magdalena, en su condición de secretario de gobierno y participación ciudadana del municipio de Ciénaga Magdalena, actuando como supervisor designado, obrando en nombre y representación del municipio de Ciénaga Magdalena y por la otra

Scanned with CamScanner

ISABEL MORENO COSSIO 1.018.480.299 de Medellín – Antioquia, quien funge como representante legal suplente; Que en adelante se denominará el **CONTRATISTA** actuando como representante legal de **CREDIMOTOS COLOMBIA S.A.S**, se celebró el N°002-C1-1100 DE 2021 del 15 de Diciembre del 2021 por valor de **CUATROCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 411.785.000,00) IVA INCLUIDO** Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato.

2. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo.
3. Que se verifico por parte del supervisor el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Que con base a lo anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue del 100% de las obligaciones pactadas.

ACUERDAN

Dar por terminado el presente **el CONTRATO DE SUMINISTRO 007-C23-1100-21 de nueve (09) de diciembre del 2021 por valor de CUATROCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 411.785.000,00) IVA INCLUIDO,** declarándose las partes a **PAZ Y SALVO** entre ellas, libre de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Se firma por las partes que intervinieron en ella el 31 de enero del 2022 en Ciénaga Magdalena.

HECTOR ZULETA ROVIRA
Secretario de gobierno y participación ciudadana

IsabelMorenoC.

ISABEL MORENO COSSIO
C.C 1.018.480.299 de Medellín – Antioquia
CREDIMOTOS COLOMBIA S.A.S

Scanned with CamScanner

FORMULARIO No. 1

LISTA DE ITEMS VALORES UNITARIOS Y PROPUESTA TECNICA

INVITACIÓN **INVITACION PRIVADA 3328**

PROPONENTE: CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S.

FECHA: 13 de junio de 2023

COMPRAVENTA DE MOTOCICLETAS CON DESTINO A LAS DIVISIONES DE ACUEDUCTO, ASEO, COMERCIAL, ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.

MOTOCICLETA TIPO ENDURO DE 150 C.C.

- Tipo de motor: 4 tiempos, refrigerado por aire.
- Cilindraje: 149 CC
- Relación de compresión: 9.5:1.
- Sistema de arranque: Eléctrico y/o pedal
- Tipo de Transmisión: mecánica
- Distancia entre ejes: 1350 mm. Mínimo
- Tipo suspensión delantera: Telescópica
- Tipo suspensión trasera: Monoamortiguador o Basculante
- Freno delantero: Disco
- Freno trasero: Tambor
- Peso: 129 Kg, mínimo
- Potencia Máxima: 11.7 HP – 12.3 HP @8000rpm
- Torque Máximo: mín12.1 Nm @ 6000 rpm
- Luces direccionales delanteras y traseras
- Garantía de 24 meses o 30.000km lo primero que ocurra.
- Manual de mantenimiento
- 1 kit de herramienta
- SOAT, y matricula oficial para cada motocicleta a nombre de EMSERFUSA E.S.P.
- 1 casco por cada motocicleta.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	MOTOCICLETA 150 CC, ENDURO, MOTOR 4 TIEMPOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	12	$ 9,889,832.00	$ 118.677.984.00
2	TRAMITES (IMPUESTOS SOAT, PLACA Y TARJETA DE PROPIEDAD) Y TRANSPORTE	UND	12	$ 1,147,100.00	$ 13.765.200.00
				SUBTOTAL	$ 132.443.184.00
				IVA 19%	$ 22.548.817.00
				TOTAL (INCLUYE IVA E IMPUESTOS DE LEY)	**$ 154.992.001.00**

El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a la suma de **ciento cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y dos mil un peso M/CTE ($154.992.001.00),** y demás impuestos de Ley, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la Oficina Asesora de Presupuesto de la empresa.



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL CC 8164241
NOMBRE DE LA FIRMA: CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S.
NIT 901113085-1

ALMACENES CrediMOTOS
CREDIMOTOS DE COLOMBIA SAS
NIT. 901.113.085-1

HONDA

13 de junio del 2023

Señores:

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.

GARANTÍA TÉCNICA DE LAS MOTOCICLETAS

CREDIMOTOS DE COLOBIA S.A.S las motocicletas cuenta con una garantía técnica que la ampara contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas de diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final, (aplican condiciones y restricciones de fabricante), la garantía es sin costo adicional para la entidad, por un plazo de un (2) años o 30.000 klm lo primero que ocurra, contados a partir de recibo a satisfacción por parte de la entidad.

El OFERENTE
Nombre: **ALEJANDRO DUQUE COSSIO**

C. C. No.: **8.164.241**

Matrícula Profesional: Representante Legal: NIT No.: **901113085-1**

:

ALMACENES CrediMOTOS
CREDIMOTOS DE COLOMBIA SAS
NIT. 901.113.085-1

13 de junio del 2023

Señores:
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.

CERTIFICACION DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LOGOS DE ENTREGA DE MOTOS

Por medio de la presente certificación **CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S** con Nit 901113085-1 y **ALEJANDRO DUQUE COSSIO** identificado con numero de cedula 8164241, nos comprometemos a entregar de manera gratuita el suministro e instalación de stickers o calcomanías en cada motocicleta con el logo de EMSERFUSA E.S.P. los cuales serán instalados en los costados laterales de la motocicleta al momento de la entrega de manera que sean fácilmente visibles y de material resistente a la intemperie, en la INVITACION PRIVADA 3328.

El OFERENTE
Nombre: **ALEJANDRO DUQUE COSSIO**
C. C. No.: **8.164.241**
Matrícula Profesional: Representante Legal: NIT No.: **901113085-1**

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS HABILITANTES

Fusagasugá, 15 de junio de 2023

INVITACIÓN UNICA OFERTA No. 3328

OBJETO: COMPRAVENTA DE MOTOCICLETAS CON DESTINO A LAS DIVISIONES DE ACUEDUCTO, ASEO, COMERCIAL, ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.

HABILITANTES TECNICOS	CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S	
	CUMPLE	NO CUMPLE
CAPACIDAD JURÍDICA:		
a) Carta de presentación (Anexo 1) ☑ b) Certificado de existencia y Representación Legal del contratista con fecha de expedición no superior a 30 días calendario. ☑ c) Registro Único de Proponentes o registro de inscripción como comerciante, según sea el caso y con fecha de expedición no superior a 30 días calendario. ☑ d. Póliza de seriedad de la propuesta (La garantía de seriedad de la propuesta se deberá constituir por un valor no inferior al 10% del Presupuesto Oficial total y con vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de Selección). ☑ e. Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía (cedula de extranjería cuando aplique) de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si el proponente se presente mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta. ☑ f. Compromiso anticorrupción. (Anexo 3) ☑ g. Certificado de inhabilidades e incompatibilidad. (Anexo 4) ☑ h. Fotocopia del RUT actualizado☑ i. Verificación Antecedentes de la Contraloría de la persona natural o representante legal. En la cual el contratista establece que no aparece en el boletín de responsables fiscales, vigentes. ☑ j. Verificación Antecedentes de la Procuraduría de la persona natural o representante legal donde constatan los antecedentes disciplinarios del contratista, vigentes. ☑	X	

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

k. Verificación Antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal, expedido por la autoridad competente. ☑ l. Certificados antecedentes de medidas correctivas expedida por la Policía Nacional. ☑ m. Certificado de aportes parafiscales. (Anexo 2). ☑ n. Constancia del pago de seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) si es el caso. del pago de seguridad. ☑		
FINANCIERO:		
LIQUIDEZ ≥ 1.5 ENDEUDAMIENTO ≤ 70% RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES ≥ 3.0 Se evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal dentro de los tres últimos años que se refleje en el Registro Único de Proponentes RUP.	X	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
El proponente deberá certificar experiencia en máximo dos (2) contratos con Entidades públicas y/o Privadas, cuyo valor (sumado o individual) expresado en SMMLV sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, los cuales deberán estar inscritos y clasificados en los siguientes códigos UNSPSC: 25 | 10 | 18 Lo anterior será VERIFICADO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (deberá estar actualizado, vigente y en firme de acuerdo con la normatividad vigente al momento de la presentación de la oferta) El proponente deberá adicionalmente a llegar certificaciones y/o actas de recibo y/o actas de liquidación y/o actas de corte finales y/o contratos aportados, que contengan la información. En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya(n) sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con la participación del proponente en dicho contrato.	X	
GARANTIA		
Se deberá allegar junto con la propuesta una carta firmada por el proponente en la cual se especifique el tiempo de la garantía de las motocicletas por cualquier defecto de fabricación, imperfectos y otro, el cual debe ser superior o igual a dos (2) años y/o 30.000 km de recorrido para cada motocicleta.	X	

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

RESULTADOS.

A continuación, se muestra la evaluación de los requisitos habilitantes de la oferta presentada por el proponente **CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S**:

1. La empresa **CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S,** identificada con Nit: 901.113.085-1 representado legalmente por el Sr. ALEJANDRO DUQUE COSSIO identificado con C.C. 8.164.241 de Medellín.

- **CAPACIDAD JURÍDICA:**

El proponente **CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S**, presenta en forma física cada uno de los documentos y anexos establecidos en la invitación única oferta establecidos en los catorce literales.

- **FINANCIERO:**

El proponente **CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S,** presenta el Registro único de proponente RUP el cual se encuentra actualizado, vigente y en firme de acuerdo con la normatividad vigente al momento de la presentación de la oferta. El cual tiene los siguientes resultados de indicadores financieros a corte de 31 de diciembre del año 2021, el mejor año fiscal dentro de los tres últimos años:

Índice financiero	Resultado proponente	Requisito	Cumple/ No cumple
ÍNDICE DE LIQUIDEZ:	1,88	≥1,5	Cumple ☑
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,60	≤0.7	Cumple ☑
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	4,29	≥ **3.0**	Cumple ☑

Por lo anterior se evidencia que el proponente **CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S,** cumple con la capacidad financiera establecida en la invitación, quedando habilitado para la verificación de los requisitos habilitantes técnicos (*experiencia del proponente, garantía).*

- **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

El proponente **CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S,** presenta como experiencia general dos (2) contratos con Entidades públicas y/o Privadas, cuyo valor (sumado o individual) expresado en SMMLV sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial del presente proceso cuyo objetos son: CONTRATO 1: ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA LA MOVILIDAD DE LA POLICIA NACIONAL GARANTIZANDO LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA PACIFICA ENTRE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE, CONTRATO 2: ADQUISICION DE DOS (2) MOTOCICLETAS UNIFORMADAS 300cc, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE MOVILIDAD DE LA POLICIA NACIONAL ASIGNADA AL MUNICIPIO DE RAQUIRA CON EL PROPOSITO DE CONSERVAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, DE ACUERDO A LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS DEL PISCC 2020-2023 DEL MUNICIPIO DE RAQUIRA EN

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

EJECUCION DE RECURSOS FONSET. El cual cumple con el objeto contractual relacionado con la compraventa de motocicletas.

Se verifica que el contrato relacionado se encuentra registrado en el RUP en el consecutivo No. 15, el cual tiene un valor SMMLV a la ejecución de 96.00, y una participación del 100% de la empresa **CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S,** y el otro contrato relacionado se encuentra registrado en el RUP en el consecutivo No. 17, el cual tiene un valor SMMLV a la ejecución de 95.50. De igual manera cumple con los clasificados en los siguientes códigos UNSPSC: 25 – 10 – 18.

A continuación, se muestra un resumen de la evaluación de la experiencia general:

Tabla 1. Evaluación experiencia general del proponente.

CONTRATANTE	OBJETO	No. RUP	CONTRATISTA	% PARTICIPACION	ESTADO	VALOR INICIAL	VALOR FINAL	AÑO SUSCRIPCION DEL CONTRATO	VALOR SMMLV
MUNICIPIO DE FLORIA	ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA LA MOVILIDAD DE LA POLICIA NACIONAL GARANTIZANDO LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA PACIFICA ENTRE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE	15	CREDIMOTOS DE COLOMBIA SAS	100%	EJECUTADO - CELEBRADO	$ 96,000,000.00	$ 96,000,000.00	2022	96,00
MUNICIPIO DE RAQUIRA	ADQUISICION DE DOS (2) MOTOCICLETAS UNIFORMADAS 300cc, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE MOVILIDAD DE LA POLICIA NACIONAL ASIGNADA AL MUNICIPIO DE RAQUIRA CON EL PROPOSITO DE CONSERVAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, DE ACUERDO A LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS DEL PISCC 2020-2023 DEL MUNICIPIO DE RAQUIRA EN EJECUCION DE RECURSOS FONSET	17	CREDIMOTOS DE COLOMBIA SAS	100%	EJECUTADO - CELEBRADO	$ 95,950,000.00	$ 95,950,000.00	2022	95,95
TOTAL						$ 191,950,000.00	$ 191,950,000.00	2022	191,950

El requisito de la invitación 133.6 SMMLV, y la suma de los dos contratos es de 191.95 SMMLV, por lo tanto cumple el requisito habilitante de experiencia.

- **GARANTÍA**

El proponente **CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S**, presenta la siguiente certificación de garantía de las motocicletas.

CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S, las motocicletas cuentan con una garantía técnica que la ampara contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas de diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final, (aplican condiciones y restricciones de fabricante), la garantía es sin costo adicional para la entidad, por un plazo de dos años o 30.000 kilómetros lo primero que ocurra contados a partir de recibo a satisfacción por parte de la entidad.

CONCLUSION:

Por consiguiente, el proponente **CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S,** identificada con Nit: 901.113.085-1, representado legalmente por el Sr. ALEJANDRO DUQUE COSSIO identificado con C.C. 8.164.241 de Medellín. **CUMPLE** con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos y se recomienda contratar con **CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S.**

Cordialmente,

OSCAR JULIÁN MORENO ROMERO
Jefe División de Acueducto

JAVIER ARMANDO ROJAS FÉLIX
Jefe División de Alcantarillado

SERGIO ENRIQUE LYNETT HERNANDEZ
Jefe División de Plantas

JULIAN ANDRÉS MORALES ARANGO
Jefe División de Aseo

YOLIMA SOLANO ÁVILA
Jefe División Comercial

ELABORÓ: YEISON CAMILO TORRES DUQUE – P.A DIVISION ACUEDUCTO

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

emserfusa	ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO 110-F-22
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 1 de 1

Fusagasugá, 20 de junio de 2023

Señores
CREDIMOTOS DE COLOMBIA SAS
ALEJANDRO DUQUE COSSIO
Calle 17 102-42
3144887037
ypoveda@credimotos.co
Bogotá, D.C.

Medios de Escogencia: INVITACION UNICA OFERTA (COMPRAVENTA DE MOTOCICLETAS CON DESTINO A LAS DIVISIONES DE ACUEDUCTO, ASEO, COMERCIAL, ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA EMSERFUSA ESP.)

Referencia: COMUNICACIÓN ACEPTACION OFERTA

Respetado señor (a)

Me permito comunicarle que la propuesta radicada el 13 de junio de 2023, presentada dentro del proceso de Invitación Única Oferta y recibida en su totalidad el 20 de junio de 2023 en la oficina Juridica, ha sido aceptada de conformidad con el Capítulo VI. MEDIOS DE ESCOGENCIA numeral 1. UNICA OFERTA, 1.1 Procedencia, 1.2 Tramite, literal g, del Manual de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA ESP.

Una vez notificado del presente documento por parte de la Oficina Asesora Jurídica, deberá, acatar los direccionamientos de la misma, para la firma del respectivo contrato en la plataforma de Secop II, lo cual deberá hacerse dentro de los términos otorgados. Se le notifica que una vez firmado el contrato contará con los días establecidos en la minuta contractual para allegar las respectivas pólizas en caso de que aplique; de no cumplir estos términos la Empresa hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta, cuando sea exigible según el medio de escogencia.

Cordialmente,

MARLON JONNATAN RODRIGUEZ GUTIERREZ
Gerente

Vo.Bo. Dra. Ana Gladys Rodriguez Garzón – Jefe Oficina Juridica

Elaboro: Lorenia Molina - Aux Administrativo